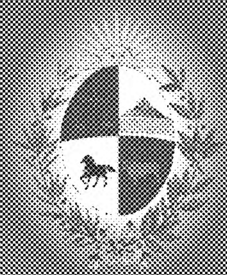
Año XCVIII - Montevideo, martes 27 de mayo de 2003 - Nº 26.263

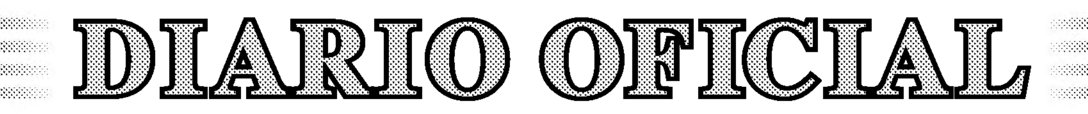
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.263 - Montevideo, martes 27 de mayo de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 392

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 191/003

Adécuanse las remuneraciones de los funcionarios públicos. (1.403*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 16 de mayo de 2003

VISTO: la necesidad de adecuar las remuneraciones de los funcionarios públicos.-

RESULTANDO: I) que el artículo 1º de la Ley Nº 16.903, de 31 de diciembre de 1997, establece que el Poder Ejecutivo adecuará las remuneraciones de los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 15 y el artículo 7º de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, dispone que los Organismos comprendidos en el artículo 220º de la Constitución de la República efectuarán dicha adecuación para sus funcionarios en la misma oportunidad y porcentaje.-

II) que el artículo 14º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 con la redacción dada por el artículo 21º de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 establece que la contribución para el pago de las cuotas mensuales de salud, será reajustada en la misma oportunidad y porcentaje en que varían las retribuciones mensuales de los funcionarios beneficiados o se podrá optar por reajustar dichos montos en base a la variación registrada en las cuotas de las Instituciones Médicas de Asistencia Colectiva.-

III) que los artículos 1º y 3º de la Ley Nº 17.626, de 28 de marzo de 2003, establecen que los ajustes salariales de todos los funcionarios públicos, sin excepción, incluidos los de cargos electivos, así como los contratos de arrendamiento de obra y/o servicio, que corresponda en aplicación de normas legales o de convenios salariales se realizarán en las mismas fechas y en el mismo porcentaje de los reajustes generales dispuestos por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.

CONSIDERANDO: I) que es pertinente proceder a la mencionada adecuación de remuneración.-

II) que el marco legal vigente determina que los aumentos salariales se realicen en función de las disponibilidades de Tesorería. Dichas disponibilidades dependen en forma directa de los niveles de la recaudación. En tal sentido, y en atención al incremento de la recaudación registrado en el período, es posible otorgar un aumento equivalente al 2% (dos por ciento) de la masa salarial.-

III) que razones de equidad justifican que, sin alterar el porcentaje antes indicado, en la Administración Central y en la Administración Nacional de Educación Pública, el aumento salarial se aplique sobre las retribuciones básicas. En efecto, en dichos ámbitos, el grado de dispersión de otras partidas que integran el salario de los funcionarios es tal que genera una distorsión horizontal de la escala salarial. La solución proyectada mejora la situación de aquellos funcionarios que no reciben otros complementos salariales y tiende a disminuir las notorias diferencias retributivas existentes entre iguales funciones en los distintos organismos.-

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto en las normas legales citadas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase a partir del 1º de mayo de 2003 a los funcionarios comprendidos en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, un aumento del 2% (dos por ciento) sobre las remuneraciones que se perciben con cargo a los créditos presupuestales, recursos con afectación especial y leyes especiales vigentes al 31 de diciembre de 2002, excluido el adelanto a cuenta de futuros incrementos salariales otorgado por el artículo 1º del Decreto Nº 327/983, de 16 de setiembre de 1983 y modificativos (artículo 3º del Decreto Nº 18/984, de 12 de enero de 1984) y artículo 24º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.-

ARTICULO 2º.- Otórgase a partir del 1º de mayo de 2003 un aumento del 2% (dos por ciento), sobre la contribución para el pago de la cuota mensual de salud creada por el artículo 14º de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987.-

ARTICULO 3º.- Para los funcionarios de la Administración Central y de la Administración Nacional de Educación Pública, el aumento salarial operará de la siguiente forma: se aplicará un incremento del 6% (seis por ciento) del sueldo básico, extensión horaria y compensación máxima al grado, con excepción de los funcionarios de los Escalafones K (Militar) y L (Policial) que se calcularán exclusivamente sobre el sueldo básico.

ARTICULO 4º.- Los Organismos comprendidos en el artículo 220º de la Constitución de la República, con excepción de la Administración Nacional de Educación Pública, adecuarán las remuneraciones de sus funcionarios, a partir de la misma fecha y de acuerdo a los mismos porcentajes establecidos en los artículos 1º y 2º del presente Decreto.-

ARTICULO 5º.- Las retribuciones básicas de los cargos de los escalafones P y Q, los contratos de alta especialización y similares, así como aquellos en que la retribución se establece en moneda extranjera cualquiera sea el organismo al que pertenece, se incrementarán en la forma prevista en los artículos 1º y 2º del presente decreto.-

ARTICULO 6º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a formular los Instructivos necesarios para la aplicación de este Decreto y determinar los aumentos a aplicar en los casos no previstos expresamente, de acuerdo con los principios que surgen de su texto.-

ARTICULO 7º.- La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para atender el aumento dispuesto por este Decreto.-

ARTICULO 8º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, MILTON PESCE, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

---o---

2
Decreto 193/003

Dispónese el pago del sueldo anual complementario a los funcionarios públicos, por el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2002 y el 31 de mayo de 2003.
(1.405*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 20 de mayo de 2003

VISTO: el Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975, por el que se determina la forma de cálculo del sueldo anual complementario.-

CONSIDERANDO: I) que por el artículo 2º de dicho Decreto-Ley, se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces este beneficio.-

II) que se estima conveniente hacer uso de la facultad atribuida por la norma legal citada.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975 y el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.985, de 28 de diciembre de 1979.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, percibirán una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2002 y el 31 de mayo de 2003, conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, MILTON PESCE, MARTIN AGUIRREZABALA, SAUL IRURETA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3
Decreto 194/003

Interprétase el instituto de la permuta entre funcionarios policiales de distintas Unidades Ejecutoras.
(1.406*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 21 de mayo de 2003

VISTO: La necesidad de interpretar el instituto de la permuta entre funcionarios policiales de distintas Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo a lo expuesto por el Departamento Jurídico del Ministerio del Interior, en dictamen de fecha 12 de noviembre de 2001 (Exp. 7156/98), se hace necesario interpretar el concepto de "permuta" a la luz de la normativa que sustenta las redistribuciones simultáneas de acuerdo a lo dispuesto por el art. 92 de la ley 13.640 del 26 de diciembre de 1967 y el art. 307 de la ley 13.737 de 9 de enero de 1969.

II) Que por Orden de Servicio 20/85 de 22 de mayo de 1985, dictada por el Ministerio del Interior se han establecido las condiciones requeridas para que la permuta prospere.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Interior.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

ARTICULO 1º.- INTERPRETASE que el instituto de la permuta entre funcionarios policiales de distintas Unidades Ejecutoras corresponde al mecanismo de dos redistribuciones simultáneas de acuerdo a lo establecido en el art. 92 de la ley 13.640 del 26 de diciembre de 1967 y art. 307 de la ley 13.737 del 9 de enero de 1969, siendo los requisitos necesarios para que la misma proceda, los establecidos en la Orden de Servicio 20/85 de 22 de mayo de 1985, dictada por el Ministerio del Interior.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y oportunamente archívese.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4
Decreto 195/003

Inclúyese a la bebida denominada "Fernet" en la categorización, precios fictos e impuestos establecidos para las "Grapas, cañas y amargas".
(1.407*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de mayo de 2003

VISTO: lo dispuesto por el artículo 8º del Título 11 del Texto Ordenado 1996, el artículo 23º del Decreto Nº 96/990, de 21 de febrero de 1990 y el Decreto Nº 498/002, de 30 de diciembre de 2002, que regulan la forma en que las bebidas alcohólicas deben tributar el Impuesto Específico Interno.-

CONSIDERANDO: conveniente modificar la categorización aplicable a la bebida denominada "Fernet".-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Inclúyese a la bebida denominada "Fernet" en la categorización, precios fictos e impuestos establecidos para las "Grapas, cañas y amargas".-
La presente disposición regirá desde el 1º de mayo de 2003.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

5
Decreto 196/003

Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de abril de 2003 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de mayo de 2003.
(1.408*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 21 de mayo de 2003

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.-

RESULTANDO: I) que el artículo 14º del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (U.R.) prevista en el artículo 38º, inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable Alquileres (U.R.A.) definida por el propio texto legal modificativo y c) el Indice de los Precios del Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística.-

II) que el artículo 15º del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de doce meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) o el Indice de los Precios del Consumo en el referido término.-

III) que el artículo 15º precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.), y del Indice de los Precios del Consumo serán publicados por el Poder Ejecutivo en el "Diario Oficial", conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos.-

ATENTO: a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de abril de 2003, vigente desde el 1º de mayo de 2003 y por el Instituto Nacional de Estadística sobre las variaciones del Indice de los Precios del Consumo y a lo dictaminado por el Departamento Técnico Financiero del Ministerio de Economía y Finanzas, la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nros. 14.219, de 4 de julio de 1974 y 15.154, de 14 de julio de 1981 y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) correspondiente al mes de abril de 2003, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos en $ 216,45 (pesos uruguayos doscientos dieciséis con 45/100).-

ARTICULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) del mes de abril de 2003 en $ 215,54 (pesos uruguayos doscientos quince con 54/100).-

ARTICULO 3º.- El número índice correspondiente al Indice General de los Precios del Consumo, asciende en el mes de abril de 2003 a 179,55 (ciento setenta y nueve con 55/100), sobre base marzo 1997=100.-

ARTICULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de mayo de 2003 es de 1,0254 (uno con doscientos cincuenta y cuatro diezmilésimos).-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6
Decreto 192/003

Modifícase el Anexo A "BASES TECNICAS" contenido en el Decreto 376/002 relativo a la administración, explotación, operación, construcción y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral Cesáreo L. Berisso".
(1.404*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 20 de mayo de 2003

VISTO: el Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002, relativo a la administración, explotación, operación, construcción y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

RESULTANDO: I) que el artículo 7mo. del Decreto 376/002 aprobó el "REGIMEN DE GESTION INTEGRAL" y sus Anexos, entre el que se encuentra el Anexo A "BASES TECNICAS", el que es parte integrante del citado Decreto.

II) que el referido Anexo A "BASES TECNICAS" se elaboró sobre la base de proyecciones de tráfico de pasajeros que contemplaban los datos históricos anuales hasta el año 2001, por lo que corresponde proceder a la actualización de tales proyecciones incluyendo el año 2002, lo que implica, como consecuencia, la modificación del tamaño del Nuevo Terminal de Pasajeros, previsto en aquellas "BASES TECNICAS", así como modificar las condiciones de selección y contratación del futuro Operador Aeroportuario, en lo que respecta a la capacidad técnico-operativa de éste, previstos en el "REGIMEN DE GESTION INTEGRAL".

CONSIDERANDO: I) que asimismo resulta necesario atender la baja en el movimiento de aeronaves, pasajeros y carga que registra la actividad aeronáutica a nivel mundial;

II) que lo expuesto precedentemente justifica la introducción de modificaciones en relación al cronograma de obras;

ATENTO: A lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el numeral 4.7.5 "PRESENTACION DE PROYECTO Y CRONOGRAMA DE OBRAS" de la Sección 4 "OBRAS NUEVAS", del Anexo A "BASES TECNICAS", el que quedará redactado de la siguiente forma: "El contratista presentará un anteproyecto del Terminal de Pasajeros que incluirá los accesos, la conexión con la Ruta Nacional 101, el estacionamiento vehicular y obras complementarias.
A partir del momento de la aprobación del Plan Maestro dispondrá de 360 días calendarios para su presentación ante la Unidad de Control.
La Unidad de Control dispondrá de 150 días para su evaluación. En caso de observaciones el contratista tendrá 105 días para levantarlas y la Unidad de Control dispondrá de 105 días para su aprobación final.
El proyecto ejecutivo completo será entregado 180 días a partir de la fecha de aprobación del anteproyecto. La Unidad de Control tendrá 60 días para aprobarlo.
Las observaciones serán levantadas en el término de 30 días y la Unidad de Control dará su aprobación a los 15 días.
El inicio de las obras no podrá exceder del mes 41 a partir de la fecha de la toma de posesión.
La puesta en funcionamiento de este conjunto de obras deberá ejecutarse en un plazo de 24 meses a partir de la fecha de inicio.
La puesta en funcionamiento del nuevo edificio de Rescate y Extinción de Incendios será coincidente con el Terminal de Pasajeros y los proyectos serán del mismo tipo del anterior".

Artículo 2º.- Sustitúyese el párrafo final del numeral 4.2.4 "PRESENTACION DE PROYECTO Y CRONOGRAMA", de la Sección 4 "OBRAS NUEVAS", del Anexo A "BASES TECNICAS", el que queda-

ra redactado de la siguiente forma: "La construcción de la nueva plataforma se hará en forma simultánea a la construcción del Nuevo Terminal de Pasajeros y Accesos Viales".

Artículo 3º.- Sustitúyese el numeral 4.7 "NUEVA TERMINAL DE PASAJEROS", 4.7.1 "GENERALIDADES", de la Sección 4 "OBRAS NUEVAS", del Anexo A "BASES TECNICAS", bajo el título de "Dimensionado teórico del Terminal de Pasajeros", el que quedará redactado de la siguiente forma: "Se deberá dimensionar el Terminal de Pasajeros para un total de 1:300.000 pasajeros teniendo en cuenta las hipótesis del tráfico de pasajeros internacionales y Puente Aéreo en las horas pico y cumpliendo el nivel de servicio "C" de I.A.T.A.".

Artículo 4º.- Sustitúyese el numeral (1º) "Capacidad técnico-operativa", del Numeral 2.1.1 "Condiciones de selección y contratación", de la Sección 2 "OPERADOR AEROPORTUARIO", del "REGIMEN DE GESTION INTEGRAL", el que quedará redactado de la siguiente forma: "(1º) Capacidad técnico-operativa.

El Operador Aeroportuario deberá contar con experiencia en Gestión Integral y operación de Aeropuertos con una capacidad mínima de 40.000 Toneladas de carga y 2:400.000 de pasajeros al año, en un período no inferior a 8 (ocho) años dentro del período 1992-2002. Todo lo cual deberá estar debidamente certificado por la Autoridad Aeronáutica del país sede del/los aeropuertos de que se trate. Dicha certificación deberá presentarse debidamente legalizada y traducida en su caso.

Para el caso de una empresa "holding" o controlante, se tomarán en cuenta los antecedentes técnico-operativos de la empresa subsidiaria o controlada que los posea, siempre que se asegure la participación de esta última en el aporte efectivo de la experiencia técnica y operativa mediante un contrato específico con validez para todo el plazo de contratación del Operador Aeroportuario.

Artículo 5º.- La Sociedad Anónima que tiene a su cargo la administración, explotación, operación y mantenimiento del Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso", propiedad actualmente de la Corporación Nacional para el Desarrollo, tendrá la opción de amortizar el bien intangible de que es titular en su condición de concesionaria de obra pública, en un plazo de tres años o en la vida útil de la inversión comprometida y realizada con el límite del plazo de la concesión.

Artículo 6.- El beneficio fiscal referido en el artículo anterior regirá desde que las acciones de la sociedad mencionada sean enajenadas mediante la subasta pública dispuesta por el Decreto 376/002, de 28 de setiembre de 2002.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, YAMANDU FAU, ALEJANDRO ATCHUGARRY, JUAN LUIS AGUERRE.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Ley 17.633

Desígnase "República Checa" la Escuela Nº 127 del Departamento de Canelones.
(1.387*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "República Checa" la Escuela Nº 127 del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 2003. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de mayo de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

---o---

8

Ley 17.634

Desígnase "Feliciano Viera" la Escuela Nº 12, de barrio Hipódromo de la ciudad de Salto, del Departamento de Salto.
(1.388*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Feliciano Viera" la Escuela Nº 12, de barrio Hipódromo de la ciudad de Salto, del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 2003. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de mayo de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

---o---

9

Ley 17.635

Desígnase "Profesor Víctor Cayota" al Liceo Nº 60 de la ciudad de Montevideo.
(1.389*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Profesor Víctor Cayota" al Liceo Nº 60 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 2003. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de mayo de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

---o---

10
Ley 17.636

Desígnase "Portones de Carrasco" la Escuela Nº 283 del Departamento de Montevideo.
(1.390*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Portones de Carrasco" la Escuela Nº 283 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 2003. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de mayo de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.
---o---

11
Ley 17.637

Desígnase "Liceo Puerto La Charqueada" el liceo del pueblo General Enrique Martínez, del Departamento de Treinta y Tres.
(1.391*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Liceo Puerto La Charqueada" el liceo del pueblo General Enrique Martínez, del departamento de Treinta y Tres, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 2003. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de mayo de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.
---o---

12
Ley 17.638

Desígnase "Doctor Ramiro Pucurull Islas" la Escuela Nº 16 de la zona suburbana del Departamento de Durazno.
(1.392*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Doctor Ramiro Pucurull Islas" la Escuela Nº 16, de la zona suburbana del departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 2003. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de mayo de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.
---o---

13
Ley 17.639

Desígnase "José Batlle y Ordóñez" la Escuela de Tiempo Completo Nº 65 del Departamento de Durazno.
(1.393*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "José Batlle y Ordóñez" la Escuela de Tiempo Completo Nº 65 del departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 2003. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de mayo de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.
---o---

14
Ley 17.640

Desígnase "Federación Rusa" la Escuela Nº 361 de la ciudad de Montevideo.
(1.394*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Federación Rusa" la Escuela Nº 361, de la ciudad de Montevideo, departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 2003. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de mayo de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

---o---

15

Ley 17.641

Desígnase "Maestro Rosendo Bucheli" la Escuela Nº 19, de Chacras de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno.
(1.395*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Maestro Rosendo Bucheli" la Escuela N° 19, de Chacras de Sarandí del Yí, departamento de Durazno, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 2003. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de mayo de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

---o---

16

Ley 17.642

Desígnase "Sargento Francisco De Los Santos" la Escuela Rural Nº 49, del Departamento de Rocha.
(1.396*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Sargento Francisco De Los Santos" la Escuela Rural N° 49, del departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 2003. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de mayo de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

---o---

17

Ley 17.643

Sustitúyese el Artículo único de la Ley 16.600 designándose "República Bolivariana de Venezuela" la Escuela Nº 75 del paraje Arroyo Sauzal, Departamento de Rivera.
(1.397*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el artículo único de la Ley N° 16.600, de 14 de octubre de 1994, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO UNICO.- Desígnase "República Bolivariana de Venezuela" la Escuela N° 75 del paraje Arroyo Sauzal, departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)".

ARTICULO 2º.- Sustitúyese el artículo único de la Ley N° 16.922, de 25 de marzo de 1998, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO UNICO.- Desígnase "República Bolivariana de Venezuela" la Escuela N° 344 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 2003. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de mayo de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

---o---

18

Ley 17.644

Desígnase "Guyunusa" la Escuela Rural Nº 31, del Departamento de Canelones.
(1.398*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Guyunusa" la Escuela Rural N° 31, del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 2003. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de mayo de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

---o---

19
Ley 17.645

Desígnase "Irineo Leguisamo" la Escuela Nº 38 del paraje Arerunguá, Departamento de Salto.
(1.399*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Irineo Leguisamo" la Escuela Nº 38 del paraje Arerunguá, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 2003. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de mayo de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.
---o---

20
Ley 17.646

Desígnase "Raoul Wallemberg" al Liceo Nº 53 de la ciudad de Montevideo.
(1.400*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Raoul Wallemberg" al Liceo Nº 53 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 2003. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de mayo de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.
---o---

21
Ley 17.647

Desígnase "Doctor Janusz Korczak" la Escuela Nº 360, del Departamento de Montevideo.
(1.401*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Desígnase "Doctor Janusz Korczak" la Escuela Nº 360, del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de mayo de 2003. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de mayo de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.
---o---

22
Ley 17.648

Concédese una pensión graciable al señor Manuel Raúl Guardia Fiacchini.
(1.402*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Concédese una pensión graciable al señor Manuel Raúl Guardia Fiacchini, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Artículo 2º.- La erogación resultante será con cargo a Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de mayo de 2003. JORGE CHAPPER, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de mayo de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

23
Decreto 197/003

Dispónese que cuando se trate de la remoción, traslado y/o reposición de instalaciones eléctricas subterráneas o aéreas, que sea necesario ejecutar en la faja de uso público cuyo dominio pertenece al Gobierno Nacional, las erogaciones que ello demande serán distribuidas entre las partes interesadas.
(1.409*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 21 de mayo de 2003

VISTO: lo dispuesto por el art.º 24 del Decreto 277 002 de 28 de junio de 2002, relacionado con los gastos derivados de la remoción,

traslado y reposición de las instalaciones eléctricas que sea necesario ejecutar, y el artº. 24 del Decreto Ley 14.694 que incluye en la servidumbre respectiva, con carácter gratuito, a los bienes de uso público nacional o municipal.

RESULTANDO: I) Que según la normativa citada y disposiciones concordantes, las erogaciones que demanden los traslados de redes aéreas y subterráneas con instalaciones en las fajas de uso público de una carretera, deberán ser sufragadas por los interesados.

II) Que **la jurisdicción de dominio, administración y policía de caminos nacionales de acuerdo al artº. 18 y siguientes, art. 24 D) y concordantes del Decreto Ley de Caminos de la República Nº 10.382 de 13 de febrero de 1943, corresponde al Gobierno Nacional por, intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.**

III) Que edictan los artículos 1º del Decreto de 10 de febrero de 1950 y 12 de marzo de 1952, que las instalaciones que deban construirse o repararse dentro de la faja de uso público de una carretera a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, deberá ejecutarse en la forma y condiciones que la reglamentación establece, con las condiciones, garantías y responsabilidades correspondientes, y con la vigilancia e intervención de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

IV) Que de acuerdo al artículo 3º del Decreto Ley Nº 14.442 del 21 de octubre de 1975, en el caso de que el propietario de cualquier inmueble donde estuvieran fijadas instalaciones de Telecomunicaciones necesitara hacer cambios en los mismos, que justificadamente obligue a retirarlas o modificarlas, deberá efectuar **las gestiones pertinentes ante la Administración, con los gastos a cargo de ésta.**

V) Que en cambio, la reglamentación de instalaciones dentro de la faja de uso público de las carreteras establecida por **Decreto de 5 de julio de 1951 exime de toda responsabilidad a la Dirección Nacional de Vialidad** ante cualquier daño ocasionado a aquellas durante los trabajos de conservación o construcción de la carretera y cuando ésta lo exigiera.

VI) Que en el mismo sentido el citado Decreto Ley 14.694 establece en el artº. 25, el principio de que **las obras que sea necesario ejecutar deben evitar perjuicios a la propiedad y conciliarse con los derechos del propietario y en caso de retirarse las instalaciones deberán reponerse la propiedad a su estado primitivo.**

VII) Que la reglamentación de la ejecución de instalaciones subterráneas en las carreteras nacionales, incluida en el Decreto del Poder Ejecutivo de 10 de febrero de 1950, dispone que las autorizaciones que conceda la Dirección Nacional de Vialidad a la Institución Oficial a esos efectos (Art. 2º), tiene carácter precario y revocable en todo momento en que las necesidades de la carretera lo exijan y **la exime de cualquier responsabilidad por cualquier daño causado con motivo de la conservación o construcción de la carretera.**

CONSIDERANDO: I) Que es necesario conciliar la normativa reseñada entre los intereses del propietario de la faja de uso público, Gobierno Nacional - Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y los del Instituto propietario de las instalaciones que deberán removerse con motivo de la reparación o construcción de caminos nacionales en los que éste tiene autorización de carácter precario de la Dirección Nacional de Vialidad, sin perjuicio de la servidumbre legalmente establecida con carácter gratuito.

II) Que la mentada conciliación de intereses debe tener en cuenta una razonable contribución de cada una de las partes -dueño de la faja de uso público que da la autorización y el dueño de las instalaciones-, en las erogaciones que se causen tanto **por la reposición de la faja de uso público a su estado anterior, como en la colocación de las instalaciones en su nueva ubicación, con reposición o sustitución de equipos y aparatos.**

III) Que la distribución de las tareas y gastos que demanden los trabajos y suministros conforme a la conciliación de intereses antes mencionada, **debe atender la especialidad funcional de cada uno de los interesados:** Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad, y el Organismo propietario de las instalaciones, a los efectos de acelerar y optimizar el uso de los recursos disponibles a esos efectos y lograr el buen fin de las obras.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Cuando se trate de la remoción, traslado y o reposición de instalaciones eléctricas subterráneas o aéreas, que sea necesario ejecutar, en la faja de uso público cuyo dominio pertenece al Gobierno Nacional por intermedio del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, las erogaciones que ello demande serán distribuidas entre las partes interesadas.

Artº. 2º.- Serán de cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas reponer los bienes a su estado anterior y efectuar los trabajos de corte de pavimento, apertura y relleno posterior de zanjas necesarios para el traslado de las instalaciones a su nueva ubicación. Serán de cargo del Organismo propietario de las instalaciones los gastos derivados de su remoción y recolocación, no comprendidos en los que se ponen de cargo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. El cambio o sustitución de instalaciones o equipos deberá realizarse de común acuerdo entre las partes, teniendo especialmente en cuenta que toda mejora que ello implique será de cargo del Organismo propietario de las mismas.

Artº. 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, LUCIO CACERES, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

24

Decreto 199/003

Sustitúyense los Artículos 1º, 5º, 6º y 9º del Decreto 109/003 relativo a la concesión de depósitos de arenas negras y el estudio geológico minero realizado a dichos fines.
(1.411*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de mayo de 2003

VISTO: el Decreto 109 03 de 20 de marzo de 2003, que reglamenta los arts. 34 y 35 de la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002 relativo a la concesión de depósitos de arenas negras y el estudio geológico minero realizado a dichos fines;

RESULTANDO: I) que por el art. 9º del referido decreto, se prorroga por seis meses la reserva minera dispuesta por Decreto 183 2002 de 23 de mayo de 2002, plazo que puede dificultar el cumplimiento de las distintas etapas previstas para desarrollar la actividad minera;

II) asimismo, que la zona de donde se estima que existen reservas de arenas negras es mayor a la establecida, y debe habilitar la realización de tareas de prospección y exploración, no de explotación;

CONSIDERANDO: que en consecuencia corresponde sustituir los artículos 1º, 5º, 6º y 9º el decreto citado;

ATENTO: a lo previsto por el art. 168, num. 4º, de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Sustitúyense los artículos 1º, 5º, 6º y 9º del Decreto 109 03 de 20 de marzo de 2003, por los siguientes:
"Art.1º - Apruébase el denominado "Estudio Geológico Minero del Depósito de Arenas Negras de Aguas Dulces", del Departamento de Rocha, que comprende el informe geológico, los estudios de laboratorio y estimación de reservas."
"Art. 5º - La sociedad anónima tendrá por objeto desarrollar actividades mineras respecto a dos zonas: a) zona evaluada por ANCAP y

DINAMIGE sobre un yacimiento de arenas negras, incluida en la Reserva Minera establecida en el Decreto 183 2002 de 23 de mayo de 2002, que consta de 805 Hás. afectando parcialmente el padrón 1645 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Rocha; y b) zona de estimación de reservas posibles de arenas negras en un área de 6000 Hás. incluida en la Reserva Minera citada, de la 4ª y 5ª Secciones Catastrales del Departamento de Rocha. Ambos documentos gráficos se aprueban por el presente decreto."

"Art. 6° - Para la zona a) se habilitará, previos los procedimientos de estilo, Permiso de Exploración por el término de 6 meses o Concesión para Explotar. Para la zona b) se habilitará Permiso de Prospección o Permiso de Exploración de acuerdo a los plazos previstos en la Ley 15.242."

"Art. 9° - Prorrógase hasta el 23 de febrero de 2004 la Reserva Minera dispuesta por Decreto N° 183 2002 de 23 de mayo de 2002 a cuyos efectos al otorgarse el título minero cesará la misma en el área correspondiente."

Art. 2º.- Comuníquese y publíquese.
BATLLE, JUAN BORDABERRY.

---o---

25
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "REPLAY", Acta Nº 266.371.
(1.358)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Fashion Box S.p.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 8 de marzo de 1999, por la cual se concedió el registro de la marca "REPLAY", para proteger las clases internacionales 3, 9, 14 y 28, desestimándolo para las clases 18 y 25.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 11 de octubre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que la recurrente al no fundamentar sus recursos, no aporta nuevos elementos que ameriten una modificación sobre el fondo del asunto, razón por la que estima correspondería la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 8 de marzo de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "REPLAY", Acta N° 266.371, solicitado por la firma Fashion Box S.p.A., de Italia, para las clases Ints. 3, 9, 14 y 28, desestimándolo para las clases 18 y 25.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003

---o---

26
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "HERCAL", Acta Nº 319.113.
(1.359)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ALUMINIO DEL URUGUAY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 3 de enero de 2002, por la cual se concedió el registro de la marca "HERCAL", para proteger las clases internacionales 1, 19 y 37.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de octubre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna, "HERCAL" concedida y las prerregistradas "MECAL" (Etq.), "MECAL 15", "MECAL 20" y "MECAL 25" propiedad de la recurrente, no presentan riesgo de confusión para el público consumidor, advirtiéndose las claras diferencias gráficas y fonéticas, que permiten su registrabilidad y pacífica coexistencia en el mercado, razón por la que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 3 de enero de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "HERCAL" formulado por JUAN MINETTI S.A., de Argentina, bajo Acta N° 319.113, para proteger las clases internacionales 1, 19 y 37.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003

---o---

27
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "KINDER PROF. RINO" (etq.), Acta Nº 301.294.
(1.360)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma SOREMARTEC S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 6 de setiembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "KINDER PROF. RINO" (etq), para proteger la clase internacional 30 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional

de 17 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería mantener la resolución en agravio por cuanto la marca "KINDER PROF. RINO" mixta, es ideológicamente confundible con la marca de la recurrente "RINO" denominativa, que cubre la clase int. 30, por lo que se produciría en forma inevitable una confusión en el mercado y en el registro ya que apreciadas en su conjunto, no resulta suficientemente característica ni portadora de rasgos diferenciables eficaces.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 6 de setiembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "KINDER PROF. RINO" (etq), formulado por la firma SOREMARTEC S.A., de Bélgica, bajo Acta Nº 301.294, para la clase internacional 30 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003

---o---

28
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestimó el registro de la marca "MARACANA", Acta Nº 287.039.
(1.361)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Soldo Hnos. S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de julio de 2001, por la cual se desestimó el registro de la marca "MARACANA", para proteger la clase int. 30 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 20 de marzo de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca prerregistrada "MARACANA" y la solicitada, es muy probable que exista confusión al pertenecer a la misma clase internacional, careciendo de las dos características que posibilitan la coexistencia de marcas: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de julio de 2001, por la cual se desestimó el registro de la marca "MARACANA", para proteger la clase int. 30 s d, solicitada por la firma Soldo Hnos. S.A., de Uruguay, Acta Nº 287.039.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003

---o---

29
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "ARNO" (Etq.), Acta Nº 301.783.
(1.362)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ARNO S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 27 de noviembre de 2001, en cuanto se desestima el registro de la marca "ARNO" (Etq.), para proteger la clase internacional 7.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de agosto de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que, examinadas sucesivamente las marcas en pugna "ARNO" y "ARNO MOTOS", no se advierten las diferencias que hacen posible su pacífica coexistencia en el mercado y en el registro, siendo que ambas cubren productos de la misma clase internacional 7, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 27 de noviembre de 2001, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "ARNO" (Etq.), formulada bajo Acta Nº 301.783, por la firma ARNO S.A., de Brasil, para proteger la clase internacional 7, concediéndolo para proteger los artículos de las clases internacionales 8, 9 y 11, y teniéndola por desistida respecto a la clase internacional 12.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003

---o---

30
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "LEVONOR", Acta Nº 327.059.
(1.363)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma LABORATORIO LIBRA SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 1º de febrero de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "LEVONOR", para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 4 de junio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que, examinadas sucesivamente las marcas en pugna ("LEVONOR" solicitada y "LENOVOR" prerregistrada), no se advierten las diferencias gráficas y fonéticas que hacen posible su pacífica coexistencia en el mercado y en registro, en cuanto ambas son denominativas y cubren productos de la misma clase internacional, en virtud de lo cual sugiere mantener la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 1º de febrero de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "LEVONOR", formulado por LABORATORIOS LIBRA SOCIEDAD ANONIMA, de Uruguay, bajo Acta Nº 327.059, para proteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003
---o---

31
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "AMOVAL", Acta Nº 315.373.
(1.364)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma SMITHKLINE BEECHAM CORPORATION, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de octubre de 2001, por la que se concede el registro de la marca "AMOVAL", para proteger los productos comprendidos en la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de junio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que examinadas sucesivamente las marcas en pugna ("AMOVAL" concedida y "AMOXIL" prerregistrada), se advierten las diferencias gráficas y fonéticas que hacen posible su pacífica coexistencia en el mercado y en el registro, estimando, a su vez, que a ello debe sumársele el hecho de que los signos opuestos protegen productos dirigidos a la salud humana, que se venden bajo receta médica, por lo tanto el consumidor, médico, es un consumidor atento y selectivo del producto que consume, haciendo imposible su confundibilidad, razones por las que sugiere mantener la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "AMOVAL", solicitado por DINEL S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 315.373, para porteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003
---o---

32
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, en cuanto concede el registro de la marca "EVIZEN", Acta Nº 320.382.
(1.365)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por URUFARMA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 6 de marzo de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "EVIZEN", para proteger la clase internacional 5 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de setiembre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que en la especie, examinadas sucesivamente las marcas en pugna ("EVIZEN" solicitada, y "TRI -EVACIN" y "EVACIN" prerregistradas), se advierten las diferencias gráficas y fonéticas que hacen posible su pacífica coexistencia en el mercado y en el registro, estimando, por otra parte, que todas las marcas cubren productos dirigidos a la salud humana, que se venden bajo receta médica, por lo tanto el consumidor médico, es un consumidor atento y selectivo del producto que consume, haciendo imposible su confundibilidad, razones por las que sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo estableci-

do en el Art. 6 de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 6 de marzo de 2002, en cuanto concede el registro de la marca "EVIZEN", solicitado por la firma NOVARTIS AG., de Suiza, bajo Acta Nº 320.382, para proteger la clase internacional 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003
---o---

33
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "AgroCard" (Etq.), Acta Nº 317.008.
(1.366)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma AGROTEX S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 27 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "AgroCard" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, para proteger las clases internacionales 35, 36 y 37.

RESULTANDO: I) la recurrente expone sus agravios considerando que la exclusión de derechos debe reacer exclusivamente sobre la clase internacional 36, no correspondiendo sobre las clases internacionales 35 y 37.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de agosto de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que en la especie, los servicios amparados por las clases internacionales solicitadas están relacionadas entre sí, por lo que los términos resultan genéricos para las mismas, carentes de novedad y especialidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 6º y 7º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "AgroCard" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, solicitado por AGROTEC S.R.L., de Paraguay, bajo Acta Nº 317.008, para proteger las clases internacionales 35, 36 y 37.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003
---o---

34
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "EPOMEGA", Acta Nº 321.345.
(1.367)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Pierre Fabre Dermo-Cosmetique, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "EPOMEGA", para proteger la clase int. 5 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna "EPOMEGA" concedida y "EXOMEGA" propiedad de la recurrente son diferentes y diferenciables, las letras "P" y "X" le imprimen un rasgo característico y distintivo a cada una, y a su vez en el campo ideológico sugieren conceptos disímiles, razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º, de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de noviembre de 2001 por la cual se concede el registro de la marca "EPOMEGA" Acta Nº 321.345, solicitado por la firma Elanex Pharma (IOM) Ltda., de Estados Unidos, para proteger la clase int. 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003
---o---

35
Resolución S/n

Modifícase el numeral 1º de la Resolución de fecha 28 de febrero de 2003, confirmándose la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca figurativa Acta Nº 312.836.
(1.368)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: la Resolución Ministerial de 28 de febrero de 2003, dictada en ejercicio de Atribuciones Delegadas, a través de la cual se sustan-

cia el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Mars Incorporated, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concediera el registro de la marca figurativa Acta Nº 312.836.

RESULTANDO: en dicha resolución se padeció error en el numeral 1º, en cuanto establece que se confirma la Resolución de la citada Unidad Ejecutora, de fecha 8 de junio de 2001, por la que se desestima el registro de la marca referida, cuando debió confirmarse la Resolución de fecha 19 de noviembre de 2001, que concediera el registro impetrado.

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia, modificar el mencionado acto administrativo salvando el error padecido.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Modifícase el numeral 1º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de Atribuciones Delegadas, de fecha 28 de febrero de 2003, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca figurativa Acta Nº 312.836, solicitado por la firma Chocolates Garoto S.A., de Brasil, para proteger la clase int. 30".

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003
---o---

36
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "CUESTA", Acta Nº 323.467.
(1.369)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MARIA DE LOURDES QUINTEROS, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de noviembre de 2001, en cuanto se desestima el registro de la marca "CUESTA", para proteger la clase internacional 30 s d.

RESULTANDO: I) la firma recurrente se agravia por entender que sería de aplicación el "principio de especialidad" (Art. 11 de la Ley Nº 17.011), en función de que se excluyeron gelatina y harina de cebada.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de agosto de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser confirmada en todos sus términos, en cuanto las marcas en pugna, idénticas, protegen productos de la misma clase internacional, por lo que pueden provocar confusión en el público consumidor, no aplicándose en consecuencia el "principio de especialidad".

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica;

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 1 y 6 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de noviembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "CUESTA", solicitado bajo Acta Nº 323.467, por MARIA DE LOURDES QUINTEROS, para proteger la clase internacional 30 s d, concediéndolo para la clase internacional 32.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003
---o---

37
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de marzo de 2002, que revoca la Resolución de 6 de setiembre de 2001 que desestimara el registro de la marca ACT ADVANCED CLEANING TECHNICS (Etq.) y en su lugar concede el registro de la marca ACT ADVANCED CLEANING TECHNICS (Etq.) para distinguir los Artículos que se determinan, Acta Nº 309.017.
(1.370)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ACT ADVANCED CLEANING TECHNICS AB, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 6 de setiembre de 2001, que desestima el registro de la marca "ACT ADVANCED CLEANING TECHNICS (Etq.)", solicitado para distinguir artículos comprendidos en las clases internacionales 3 s d y 21 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 25 de marzo de 2002, se revocó el acto recurrido, concediéndose en su lugar el registro solicitado, por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos "ADVANCED CLEANING TECHNICS", y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que, habiendo cesado los agravios de la recurrente en cuanto el antecedente de la marca "ACT" que sirviera de fundamento a la oposición de oficio no fue renovado, la misma carece actualmente de sustento para el registro oportunamente solicitado, razón por la que sugiere ratificar en idénticos términos la revocación acaecida en la resolución de marras.

CONSIDERANDO: que corresponde, por ser acorde a derecho, confirmar la resolución dictada en la instancia revocatoria.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 25 de marzo de 2002, que revoca la Resolución de fecha 6 de setiembre de 2001 que desestimara el registro de la marca ACT ADVANCED CLEANING TECHNICS (Etq.) y en su lugar concede el registro de la marca ACT ADVANCED CLEANING TECHNICS (Etq.), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos "ADVANCED CLEANING TECHNICS", solicitada por ACT ADVANCED CLEANING TECHNICS AB, de Suiza, bajo Acta Nº 309.017, para distinguir artículos comprendidos en las clases internacionales 3 s d y 21 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003
---o---

38
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "VISUAL TRADER", Acta Nº 334.218.
(1.371)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COMPAÑIA INFORMATICA DE BOLSA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 22 de febrero de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "VISUAL TRADER", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, para proteger las clases internacionales 9 s d, 36 y 38.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 14 de agosto de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería mantener la resolución impugnada, por cuanto los recursos interpuestos no fueron fundamentados y por ende no existen nuevos elementos que hagan variar lo dictaminado sobre el fondo del asunto en oportunidad del registro primario.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 22 de febrero de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "VISUAL TRADER", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, formulado por COMPAÑIA INFORMATICA DE BOLSA S.A., de España, bajo Acta Nº 334.218, para proteger las clases internacionales 9 s d, 36 y 38.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003
---o---

39
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "NACLAN", Acta Nº 311.447.
(1.372)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuestos por las firmas Bayer Aktiengesellschaft y Aventis Pharma Holding GMBH, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de noviembre de 2001 por la cual se concede el registro de la marca "NACLAN", para la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 15 de agosto de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevaron los recursos jerárquicos subsidiariamente interpuestos a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica estima que entre la marca concedida "NACLAN" y las prerregistradas "BACLAN" y "NACALIN", apreciadas en su conjunto no despiertan una misma impresión, pudiendo coexistir pacíficamente en el registro y en el mercado sin riesgo de confusión, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "NACLAN", solicitada por la firma Lanpharm S.A., de Argentina, bajo Acta Nº 311.447, para distinguir la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003
---o---

40
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "GARRIDO Y CIA." (Etq.), Acta Nº 324.382.
(1.373)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ARLOMAR S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 23 de enero de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "GARRIDO Y CIA" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "Y CIA.", para las clases internacionales 35 y 36.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 14 de agosto de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería ratificar la resolución impugnada, al no fundamentarse los recursos interpuestos y por ende no surgir nuevos elementos que hagan variar lo dictaminado sobre el fondo del asunto en oportunidad del registro primario, habida cuenta de la inexistencia de actuar desajustado en actuación contraria a derecho o con desviación de poder de la Administración que permita inficcionar el acto.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 7° de la Ley N° 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 23 de enero de 2002, por la cuals e concede el registro de la marca "GARRIDO Y CIA." (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "Y CIA.", a favor de la firma GARRIDO Y COMPAÑIA LTDA., de Uruguay, solicitado bajo Acta No. 324.382, para proteger las clases internacionales 35 y 36.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003
---o---

41
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "EL COMPACTO DE ORO", Acta N° 291.976.
(1.374)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por CAMARA URUGUAYA DEL DISCO (C.U.D.), contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "EL COMPACTO DE ORO", para proteger las clases internacionales 14 y 41.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de octubre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que los signos en oposición ("DISCO DE ORO" prerregistrado y "EL COMPACTO DE ORO" concedido) presentan diferencias claras y suficientes, que ameritan la concesión otorgada y permiten la pacífica coexistencia en el registro y en el mercado de ambos sin riesgo de confusión por parte del público consumidor, razón por la que sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6 de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "EL COMPACTO DE ORO", a favor de GRUPO SAPIENS S.R.L., de Uruguay, formulado bajo Acta N° 291.976, para proteger las clases internacionales 14 y 41.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003
---o---

42
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "OXINAT", Acta N° 310.543.
(1.375)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Glaxo Group Limited, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "OXINAT", para proteger la clase int. 5 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 3 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna, "ZINNAT" prerregistrada y "OXINAT" solicitada, las diferencias gráficas y fonéticas son considerables, si bien comparten la misma desinencia "nat", la fuerte distinción de sus radicales "oxi" - "zin" hacen inmpensable que el consumidor al que se destinan los productos a distinguir pueda confundirlas, razón por la que sugiere mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "OXINAT", Acta N° 310.543, a favor de la firma Boehringer Ingelheim Pharma KG., de Alemania, para la clase Int. 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003
---o---

43
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FASTURTEC", Acta N° 317.806.
(1.376)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por FREMISUR S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 19 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "FASTURTEC", para proteger "productos farmacéuticos" de la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 18 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "FASTURTEC" y la prerregistrada "TURTEST", no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "FASTURTEC", a favor de la firma SANOFI - SYNTHELABO, de Francia, formulado bajo Acta Nº 317.806, para proteger "productos farmacéuticos" de la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003
---o---

44
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PARIS CREATIONS", Acta Nº 295.508.
(1.377)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma FEDERATION DES INDUSTRIES DE LA PARFUMERIE, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 28 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "PARIS CREATIONS", sin derechos privativos sobre el término "CREATIONS", para proteger la clase internacional 3.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se opuso la recurrente argumentando que podría producirse confusión en el público consumidor sobre la naturaleza de los productos, alegando que París es la capital de la perfumería.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 9 de agosto de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica informa que los recursos interpuestos no fueron fundamentados, considerando no obstante, que la resolución en agravio se dictó conforme a derecho, debido a que de la prueba producida en autos no surgen los extremos invocados por la recurrente, estimando que el término "PARIS" no resulta alcanzado por las normas prohibitivas, ni surge que el mismo determine una potencial competencia desleal o inducción sobre el origen de los productos, razones por las que sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 6º y 7º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previstio por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 28 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "PARIS CREATIONS", por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "CREATIONS", formulado por TRISTAR CORPORATION, de EE.UU., bajo acta Nº 295.508, para proteger la clase internacional 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003
---o---

45
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FLEBON ELVETIUM", Acta Nº 325.173.
(1.378)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por las firmas Dinel S.A. y Pharmos S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 2002, por la cual se concedió el registro de la marca "FLEBON ELVETIUM", para la clase int. 5 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de 2 de setiembre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna "FLEBON ELVETIUM" concedida y "FLEBOX PHARMOS", "FLEBOT SERVIMEDIC" y "FLEBOFORT SERVIMEDIC" propiedad de las firmas recurrentes, no se advierte posibilidad alguna de confusión, apreciándose las dos características que posibilitan la coexistencia de marcas: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Arts. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previstio por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "FLEBON ELVETIUM", a favor de la firma Elvetium S.A., de Uruguay, solicitado bajo acta Nº 325.173, para la clase int. 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003
---o---

46
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "XERODERM", Acta Nº 317.314.
(1.379)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por LABORATORIOS DISPERT S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de octubre de 2001, en cuanto concede el registro de la marca "XERODERM", para proteger las clases internacionales 3 s d y 5 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 4 de octubre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevo el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "XERODERM" y la prerregistrada "STERODERM", no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro del a marca "XERODERM", solicitado bajo Acta Nº 317.314, por LA ROCHE- POSAY LABORATOIRE PHARMACEUTIQUE, de Francia, para proteger las clases internacionales 3 s d y 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003
---o---

47
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "CRECIMIENTO", Acta Nº 333.059.
(1.380)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A., de Suiza, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de mayo de 2002, por la cual se denegó la solicitud de registro de la marca "CRECIMIENTO", para proteger la clase internacional 29.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 18 de setiembre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevo el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería mantener la resolución impugnada, por cuanto los recursos interpuestos no fueron fundamentados y por ende no existen nuevos elementos que hagan variar lo dictaminado sobre el fondo del asunto en oportunidad del registro primario.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 20 de mayo de 2002, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "CRECIMIENTO", formulada por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A., de Suiza, bajo Acta Nº 333.059, para proteger la clase internacional 29.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003
---o---

48
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MAGNUM", Acta Nº 326.820.
(1.381)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma UNILEVER N.V., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de enero de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "MAGNUM", para proteger las clases internacionales 41 y 42.

RESULTANDO: I) el recurrente se agravia en cuanto es titular de la marca "MAGNUM" para proteger productos de la clase internacional 30.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de agosto de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevo el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que, no ha sido probada en obrados la notoriedad de su marca "MAGNUM" alegada por la recurrente, no obstante, coexisten en el registro marcario así como en el mercado varios registros "MAGNUM" para proteger varias clases internacionales, estimando, por lo tanto, que resulta en el caso de aplicación el "principio de especialidad" consagrado en el Art. 11 de la Ley de Marcas Nº 17.011, en virtud de que los signos en pugna protegen productos y servicios totalmente diferentes, razón por la que al amparo del texto legal sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 11 de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de enero de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "MAGNUM", solicitado por MAXIMO YAMANDU AMORIN ACOSTA, de Uruguay, bajo Acta Nº 326.820, para proteger las clases internacionales 41 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003
---o---

49
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ABC DENT", Acta Nº 303.433.
(1.382)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COLGATE - PALMOLIVE COMPANY, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "ABC DENT", para proteger la clase internacional 3 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 12 de agosto de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevo el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "ABC DENT" denominativa y las opositoras de la recurrente "ABC" denominativa, y "BCA" y "ABC" mixtas, no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "ABC DENT", solicitado bajo Acta Nº 303.433, por DELAVENTA S.A. de Uruguay, para proteger "pasta dentífrica" de la clase internacional 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003
---o---

50
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la renovación del registro de la marca "DIM" (etq.), Acta Nº 333.952.
(1.383)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Dim S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 9 de enero de 2002, por la cual se desestima la renovación del registro de la marca "DIM" (etq), para la clase int. 25 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 4 de junio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que el caso de obrados está comprendido en lo dispuesto en el art. 92 del Decreto Reglamentario 34 999, en cuanto el titular no dio cumplimiento a lo solicitado en oportunidad de la vista conferida, razón por la que sugiere la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Art. 92, inc. 1º del Decreto No. 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 9 de enero de 2002, por la cual se desestima la renovación del registro de la marca "DIM" (etq), Acta Nº 333.952, para la clase int. 25 s d, solicitada por la firma Dim S.A., de Francia.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003
---o---

51
Resolución S/n

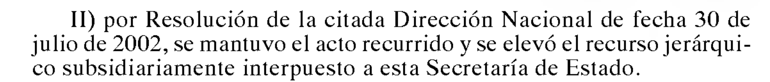
Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "RR ROEN" (Etq.), Acta Nº 318.330.
(1.384)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de abril de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por LABORATORIOS POEN S.A.C.I.F.I., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de octubre de 2001 por la cual se concede el registro de la marca "RR ROEN" (Etq.), para proteger las clases internacionales 3 s d y 5 s d.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se opuso la recurrente argumentando confundibilidad con sus ya registradas marcas "POEN" para la clase 5 (parcialmente), y "POEN EFRINA" para las clases 3 (parcialmente) y 5.



II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 30 de julio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida y las opositoras propiedad de la recurrente, no se advierte la posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "RR ROEN" (Etq.), solicitado bajo Acta N° 318.330, por VIVIAN L. LANG McGREGOR, de Uruguay, para proteger "productos de belleza" de la clase internacional 3 y "suplementos dietéticos" de la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 23 de Mayo de 2003

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

52

Decreto 198/003

Mantiénese el porcentaje de aportes con destino al Fondo de Reconversión Laboral establecido en el Artículo 325 lit a) de la Ley 16.320, en la redacción dada por el Artículo 417 de la Ley 16.736.
(1.410*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 26 de abril de 2003

VISTO: El vencimiento del plazo de doce meses fijado por el Decreto de fecha 30 de abril de 2002, por el que se estableció el último porcentaje de aportes con destino al Fondo de Reconversión Laboral, según recomendación formulada oportunamente por la JUNTA NACIONAL DE EMPLEO.

RESULTANDO: Que al expirar el plazo, la JUNTA NACIONAL DE EMPLEO, entiende conveniente mantener, a partir del 1°. de mayo de 2003, el porcentaje de recaudación con destino al Fondo de Reconversión Laboral establecido por dicho Decreto.

CONSIDERANDO: Que por lo expresado, corresponde mantener el porcentaje de recaudación, según lo establecido en el literal a) del Artículo 325 de la Ley No. 16.320 de 1°. De noviembre de 1992 en la redacción dada por los artículos 417 y 418, respectivamente, de la Ley No. 16.736 de 5 de noviembre de 1996.

ATENTO: A lo expresado precedentemente

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- MANTIENESE el porcentaje establecido en el artículo 325 lit. a) de la Ley No. 16.320 de 1°. de noviembre de 1992, en la redacción dada por el artículo 417 de la Ley No. 16.736 de 5 de enero de 1996, en el 0,25% (cero con veinticinco por ciento) por el plazo de doce meses, a partir del 1°. de mayo de 2003, que se integrará con el aporte del sector trabajador y empleador por partes iguales.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

53

Decreto 2.615/003

Derógase el Decreto 1.521/995 y establécese que para los manipuladores de Alimentos se exigirá el Carné de Salud y las charlas de capacitación que implementarán las dependencias municipales competentes.
(1.385*R)

DECRETO 2615/03

Rivera, 02 de Mayo de 2003

VISTO: La vigencia del reglamento Nacional Bromatológico

RESULTANDO: 1) Que la Dirección General de Salubridad e Higiene y Medio Ambiente propone que únicamente se exigirá el Carné de Salud del Ministerio de Salud Pública para los manipuladores de alimentos.-

2) Que ello se encuentra previsto en el Capítulo V, Sección 5 Art. 5.5.1 de la citada norma, la cual fue adoptada como norma para este Municipio.-

CONSIDERANDO: Que conforme al proyecto presentado corresponde derogar el Decreto N° 1521 95 de fecha 24 de Mayo de 1995, puesto que se están duplicando esfuerzos y costos, tanto por parte de la Administración Pública, como por parte de los usuarios.-

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y al dictámen jurídico de Fs 4

EL INTENDENTE DE RIVERA

1º) Derógase el Decreto N° 1521 95 de fecha 24 de Mayo de 1995.-

2º) Para los manipuladores de Alimentos se exigirá el Carné de Salud, expedido por el Ministerio de Salud Pública y las charlas de capacitación que implementarán las dependencias municipales competentes con la expedición de la tarjeta de Manipulador.-

3º) Comuníquese, publíquese y cúmplase por la Dirección General de Salubridad, Higiene y Medio Ambiente.-

4º) Devuelto que sea, insértese y archívese.-
TABARE VIERA DUARTE, Intendente; DR. VILIBALDO RODRIGUEZ, Secretario General.

---o---

54

Decreto 2.908/003

Cúmplase la Resolución de la Junta Departamental por la cual se designan calles pertenecientes a la zona conocida como Picada de Mora.
(1.386*R)

Junta Departamental de Rivera
Comisión de Nomenclatura

Rivera, 31 de Marzo de 2003.-

VISTO: Resolución N° 7750 02 del Sr. Intendente Municipal, re-

ferente al planteamiento formulado por la Comisión de Nomenclatura, para incluir en el Nomenclator de la Ciudad los nombres de los primeros pobladores de Villa Ceballos.-

CONSIDERANDO: Que, de estos surgen los señores: FRANCISCO QUIROLO, BERNABE RAMOS, JUAN ESPALTES Y LUIS IGNACIO GARCIA.-

ATENTO: A lo expuesto.-

Vuesta Comisión Aconseja:

1. Designar con el nombre de Francisco Queirolo, calle perteneciente a la zona conocida como Picada de Mora, nace en Gral Rondeau y se extiende hasta la parcela Nº 707

2. Designar cono el nombre de Bernabé Ramos, calle ubicada en la zona conocida como Picada de Mora, nace en Maximiano Luz y se extiende hasta Francisco Quirolo.-

3. Designar con el Nombre de Juan Espaltes, calle perteneciente a la zona de Picada de Mora, ubicándose de acuerdo a los siguientes límites: Al Noroeste Por la Calle Maximiano Luz y al Suroeste por la Calle Francisco Quirolo.-

4. Designar con el nombre de Luis Ignacio García, calle perteneciente a la zona conocida como Picada de Mora, ubicada dentro de los siguientes límites: Al Norte parcela Nº 690, corre entre 691 al 700, finalizando en entronque con Gral Rondeau.- Edil HUGO MACHADO, Presidente; Edil EDUARDO ACOSTA CRUZ, Secretario.

Rivera, 08 de Abril de 2003-

SESION ORDINARIA - ACTA 28.-

La Junta Departamental

Resuelve:

1) Designar por 27 votos, con el nombre de Francisco Quirolo, calle Perteneciente a la zona conocida como Picada de Mora, nace en Gral Rondeau y se extiende hasta la parcela Nº 707

2 Designar por 27 votos, con el nombre de Bernabé Ramos, calle ubicada en la zona conocida como Picada de Mora, nace en Maximiano Luz y se extiende hasta Francisco Quirolo.-

3) Designar por 27 votos, con el Nombre de Juan Espaltes, calle perteneciente a la zona de Picada de Mora, ubicándose de acuerdo a los siguientes límites: Al Noroeste Por la Calle Maximiano Luz y al Suroeste por la Calle Francisco Quirolo.-

4) Designar por 27 votos, con el nombre de Luis Ignacio García, calle perteneciente a la zona conocida como Picada de Mora, ubicada dentro de los siguientes límites: Al Norte parcela Nº 690, corre entre 691 al 700, finalizando en entronque con Gral Rondeau.-

5) Pase a la Intendencia Municipal.- Edil Hector Rocha Freire, Presidente; Dr. Alberto Buyanoff Pereira, Secretario General.

Rivera, 15 de Mayo de 2003

VISTO: Promúlgase, comuníquese, publíquese, dése difusión y cúmplase por las Direcciones Generales de Obras, Tránsito y Transporte e insértese por la División Secretaría Administrativa.-

Tabare Viera Duarte, Intendente; Dr. Vilibaldo Rodriguez, Secretario General.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

55

Circular 1.858

Modifícase el Artículo 80.2 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales relativo a valuación de Bonos Globales vencimiento 2033. (1.357*R)

Montevideo, 16 de mayo de 2003

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

MODIFICAR el artículo 80.2 de la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales por el siguiente:

ARTICULO 80.2 (VALUACION DE BONOS GLOBALES VENCIMIENTO 2033 MANTENIDOS EN CARTERA). Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 80, las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional podrán mantender en cartera hasta su vencimiento (fondeo), Bonos Globales de la República Oriental del Uruguay - vencimiento 2033, hasta un 20% del valor del activo del Fondo de Ahorro Previsional que administran.

Los Bonos Globales 2033 que ingresen como parte del pago de intereses hasta el 2007 serán independientes de los que integran el portafolios de los Fondos de Ahorro Previsional, pudiendo ser afectados a fondeo como nuevas partidas.

Los títulos que se afecten a fondeo desde el momento de su adquisición se valuarán a su precio de compra más los intereses devengados a la fecha de valuación. En el caso de títulos ya adquiridos que se afecten a este régimen, se incorporarán al precio de valuación del día hábil anterior a la fecha de afectación más los intereses devengados a la fecha de valuación.

Los títulos mantenidos en cartera que reúnan estas características, sólo podrán ser enajenados o desafectados del fondeo luego de transcurridos 4 (cuatro) años desde su afectación.

La registración contable de los valores desafectados del fondeo y que pasarán a valuarse a precio de mercado, se realizará sobre la base del precio de valuación del día hábil anterior.

Cuando el plazo al vencimiento del título sea mayor a 4 (cuatro) años y su valor contable difiera en más de un 10% de su precio de mercado, determinado según dispone el artículo 76, deberá ajustarse dicho valor con cargo a resultados, a fin de no superar la referida diferencia.

Cuando el plazo al vencimiento del valor sea menor o igual a 4 (cuatro) años, la diferencia entre el precio de valuación de cada partida y el valor nominal de los títulos será prorrateada en función de dicho plazo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

1. El ingreso de partidas de Bonos Globales 2033 a fondeo sólo podrá efectuarse una vez que exista precio de mercado del instrumento.

2. Las partidas de Bonos Globales 2027 valuados a fondeo, que se afecten al canje de deuda pública, se valuarán a precio de mercado antes de la efectivización de la operación de reperfilamiento de la deuda. A tales efectos, la División Mercado de Valores y Control de Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional establecerá el día de ocurrencia de este evento.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Miguel Vieytes, Vicepresidente; Héctor Ribeiro, Prosecretario.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ANITA CARMEN MARIA POU DEL CASTILLO, (Ficha: 156 2003).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16790 May 15- May 28

DOMINGA o DELIA o DOMNICHIA NEDOV, (Ficha: 676 2002).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16949 May 19- May 30

MARIA INES SARAVAY POKALUK, (Ficha: 126 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16954 May 19- May 30

AIDA ZULMA BELTRAMI CATELLI, (Ficha: 651 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17160 May 20- Jun 02

ANTONIO MARIA TRABAL CORTEZ, (Ficha: 131 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17181 May 20- Jun 02

ELENA GALICIA CURCI, (Ficha: 168 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17196 May 21- Jun 03

ANTONIO LIRIO CAMAÑO BENTANCOR, (Ficha: 110 2003).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17475 May 23- Jun 05

DECIMOTERCER TURNO

SABRINA PETITTI INVIDIO, (Ficha: 91 2003).
Montevideo, 1° de abril de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16654 May 14- May 27

MARIA LUISA FURTADO NUÑEZ, (Ficha: 79 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17131 May 20- Jun 02

CONCEPCION LAMAS GONZALEZ, (Ficha: 682 2002).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17136 May 20- Jun 02

GREGORIA DELIA GOMEZ, (Ficha: 518 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17162 May 20- Jun 02

DAVID SARFATIS y MIRANDA SARFATIS, (Ficha: 174 2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17223 May 21- Jun 03

OSCAR EMILIO RUSSOMANNO HERNANDEZ y OLGA MARONI o MORONI COPPOLA, (Ficha: 161 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17350 May 22- Jun 04

LUIS RAYMUNDO o RAIMUNDO BARTHE TOBLER, (Ficha: 675 2002).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17544 May 26- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SALOMON SAPIRO ABOVITZ y JUAN LEONCIO SAPIRO ABOVITZ, (Ficha: S 151 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16788 May 15- May 28

VALENTIN JORGE ALVAREZ ARGUDIN y VALENTIN FELIPE ALVAREZ SILVEIRA, (Ficha: S 127 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17102 May 20- Jun 02

ISAIAS BELTRAMI FUENTES o FUENTE, (Ficha: S 121 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17171 May 20- Jun 02

HECTOR DANIEL LOPEZ GARCIA, (Ficha: S 123 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17182 May 20- Jun 02

PEDRO MARTIN KOSUT OLIVA, (Ficha: S 85 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17218 May 21- Jun 03

TERESINA MUNARI VISINTIN, (Ficha: S 676 2002).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17381 May 22- Jun 04

JOSE GARCIA POSE, (Ficha: S 140 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17498 May 23- Jun 05

ERLINDA PINEDA ENRICH, (Ficha: S 51 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17592 May 26- Jun 06

SEGUNDO TURNO

JOSE ARTIGAS ELOLA ANIDAPPE o JOSE ARTIGAS SEBASTIAN ELOLA ANIDAPEE, (Ficha: S 127 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16660 May 14- May 27

OMAR ROCCA SALGUEIRO, (Ficha: S 156 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16722 May 15- May 28

LEONCIA RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha: S 165 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16737 May 15- May 28

MANUEL HIPOLITO PEREZ LEDO, (Ficha: S 126 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16907 May 16- May 29

MARIA ELENA MARTINEZ TIRELLI, (Ficha: S 605 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16912 May 16- May 29

ISABEL LUCIA CANESSA ARRAIZ, (Ficha: S 89 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16913 May 16- May 29

WALTER EDUARDO ALDABALDE VARELA y MARIA DE LA PAZ RODRIGUEZ DIAZ, (Ficha: S 692 2002).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17045 May 19- May 30

JOSE NIEVE o NIEVES GADEA MARTINEZ, (Ficha: S 90 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17067 May 19- May 30

ENEDINA CARMEN VALVERDE VALVERDE, (Ficha: S 114 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17169 May 20- Jun 02

MIRTA MUÑOZ ZEBALLOS, (Ficha: S 602 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17173 May 20- Jun 02

RICHAR FERNANDEZ GOMEZ, (Ficha: S 160 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17183 May 20- Jun 02

SERGIO DE ROSA BRUTI, (Ficha: S 186 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17307 May 21- Jun 03

MARIA NATIVIDAD BARBIERI ETCHART, (Ficha: S 687 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17308 May 21- Jun 03

ANA MARIA PASSEGGI VIDARTE, (Ficha: S 200 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17334 May 22- Jun 04

OLGA FRANCO FRAGUAS SILVA, (Ficha: S 109 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17476 May 23- Jun 05

JAMES EDIS ESCOBAL DOS SANTOS, (Ficha: S 122 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17501 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

BERNARDO ZUKERMAN GRIL, (Ficha: 144 2003).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16594 May 14- May 27

HILDA o ILDA INES RODRIGUEZ UMPIERREZ, (Ficha: 65 2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16948 May 19- May 30

MARIA OFELIA ACQUISTAPACE ANTO, (Ficha: 137 2003).



Montevideo, 8 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16952 May 19- May 30

CARLOS ALBERTO RAMOS, (Ficha: 151 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17040 May 19- May 30

CARLOS DIONIDIS o DEONIDES o DIONIDES CARRION PEÑA, (Ficha: 108 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17062 May 19- May 30

ANA MARIA FERNANDEZ STRADA, (Ficha: 733 2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17201 May 21- Jun 03

LIDIA NUYUDJUKIAN KOUYOUMDJIAN, (Ficha: 176 2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17216 May 21- Jun 03

IRMA ESTHER PESCE BARLOCCO, (Ficha: 172 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17217 May 21- Jun 03

ARQUIMEDES MASAGUEZ MASTOPIERRO, (Ficha: 141 2003).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17303 May 21- Jun 03

JOSE SERGIO GORGAL GIMENEZ, (Ficha: 102 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17486 May 23- Jun 05

ROSA BLANCA CASTRO BARCELO, (Ficha: 185 2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17491 May 23- Jun 05

JUAN JOSE GONZALEZ PASCUAL y MARIA ESTER PIÑEYRO, (Ficha: 340 2002).
EDICTO AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 6 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51877 May 19- May 30

CUARTO TURNO

BUENAVENTURA URRUTIA CHAVES, (Ficha: 68 2003 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16581 May 14- May 27

FEDERICO PABLO TARAMASCO SUAREZ, (Ficha: 149 2003 A).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16613 May 14- May 27

JUDIT o GIUDITTA ANSELMI RAVICINI, (Ficha: 115 2003 A).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16736 May 15- May 28

NELIDA CELIA BARBOZA PEREIRA, (Ficha: 83 2003 A).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16903 May 16- May 29

ZAWEL o PABLO KORYTNICKI, (Ficha: 170 2003 A).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16964 May 19- May 30

VICENTE CIAMPA RUSSO o RUSSI y de ADELINA CIAMPA RUSSO o RUSSI, (Ficha: 94 2003 A).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17330 May 22- Jun 04

RUBEN ERASMO GUIDO CASSANELLO, (Ficha: 171 2003 A).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17497 May 23- Jun 05

ANGEL OLIVERA HERNANDEZ, (Ficha: 540 2002 A).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51984 May 23- Jun 05

QUINTO TURNO

MARIA IGNACIA ABILA o AVILA, (Ficha: 11 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16577 May 14- May 27

EUGENIO ROLANDO MONTAÑEZ URIBARRI y MARIA ANGELICA MAZZOLI PAES, (Ficha: 133 2003).
Montevideo, 29 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16714 May 15- May 28

JAIME MANUEL BARROS QUINTANS, (Ficha: 152 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16775 May 15- May 28

MARIA DOLORES LEGUIZA y HUGO BALTASAR GALVAN, (Ficha: 40 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16910 May 16- May 29

GABINO CEDRES LATORRE, (Ficha: 31 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16916 May 16- May 29

JOSE ENRIQUE INVERNIZZI PIROTTO, (Ficha: 158 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17097 May 20- Jun 02

PIETRAOIA DOMENICO, (Ficha: 558 2002).
Este es un trámite patrocinado con el beneficio de pobreza.
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51755 May 14- May 27

SEPTIMO TURNO

OSVALDO RAMON CARDOZO DUBROCA, (Ficha: 704 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16632 May 14- May 27

ROBINSON CARRANO ANZOLABEHERE, (Ficha: 19 2003).
Montevideo, 19 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16765 May 15- May 28

MARIA DEL HUERTO LOPEZ PIAGGIO, (Ficha: 96 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16897 May 16- May 29

NELSON ARIEL ROMERO GONZALEZ, (Ficha: 151 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16950 May 19- May 30

AMILCAR MESA TISSI, (Ficha: 155 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17185 May 20- Jun 02

ALBERTO GERMAN TRAMBAUER MÜLLER, (Ficha: 115 2003).
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17294 May 21- Jun 03

LEONEL RAUL FIGUEROA BELTRAN, (Ficha: 178 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17490 May 23- Jun 05

OCTAVO TURNO

JULIO CESAR GIL DI CONO, (Ficha: S 100 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16749 May 15- May 28

JUAN TOMAS ASHFIELD LABOURDETTE, (Ficha: S 171 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16862 May 16- May 29

MANUEL BLANCO BELLO, (Ficha: S 118 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17069 May 19- May 30

BERTA AGUSTINA FERREIRA PIRIZ, (Ficha: S 40 2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17327 May 22- Jun 04

MARIA GLADYS PEREYRA DEL PINO y RAMON FERNANDEZ BARCA, (Ficha: S 152 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17411 May 23- Jun 05

NELSON BAYARDO BLOIS, (Ficha: S 166 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17591 May 26- Jun 06

ALBERTO MANUEL ESPERON, (Ficha: S 358 2002).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51983 May 23- Jun 05

NOVENO TURNO

LEONEL RAUL PIJUAN CARRARA, (Ficha: S 506 2002).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16639 May 14- May 27

PRUDENCIA POSE ROMERO, (Ficha: S 157 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16649 May 14- May 27

MARIA ISABEL TAPELLA PEDROSO, (Ficha: S 71 2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16899 May 16- May 29

VENERA PAGANO PAGANO, (Ficha: S 106 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16935 May 19- May 30

ELBA NILDA TECHERA FONSALIAS, (Ficha: S 628 2002).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17172 May 20- Jun 02

MARCOS MARIA DUARTE BENTANCOR y de REGINA RAMONA SCALIONE o SCAGLIONE MOREIRA, (Ficha: S 148 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17174 May 20- Jun 02

NERY o NERI DE SOUZA o SOUZA PLATERO o PLATEIRO, (Ficha: S 36 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17197 May 21- Jun 03

MANUEL VAZQUEZ PALLAS y ROMA ELSA MALTA, (Ficha: S 190 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17302 May 21- Jun 03

NELSON BERMUDEZ BOLON, (Ficha: S 114 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17324 May 22- Jun 04

AUGUSTA ANA WERNER y de MAXIMILIANO GUILLERMO WALTERSKIRCHEN, (Ficha: S 137 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17385 May 22- Jun 04

RODOLFO AMERICO CARBALLAL LOPEZ, (Ficha: S 187 2003).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17523 May 26- Jun 06

MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha: S 169 2000).
Se hace constar que: se concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51935 May 21- Jun 03

DECIMO TURNO

CARMEN ZAS NAZABAL, (Ficha: 113 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16614 May 14- May 27

MARIA ISABEL FREYRE BORBONET, (Ficha: 81 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16717 May 15- May 28

AVELINO ERNESTO MARTINEZ MOREDA, (Ficha: 736 2002).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16764 May 15- May 28

ZULMA DELIA CEREIJO MIQUELARENA y TOMAS ENRIQUE SUAREZ ROVIRA, (Ficha: 120 2003).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16782 May 15- May 28

CECILIA SCHEJTMAN BARTFELD, (Ficha: 147 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16965 May 19- May 30

ROBERTO WALTER FERNANDEZ GALUP, (Ficha: 45 2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17161 May 20- Jun 02

EVA CLARA SCHMID BRITOS, (Ficha: 144 2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17176 May 20- Jun 02

PABLO RODRIGUEZ LOURENCO, (Ficha: 83 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17445 May 23- Jun 05

RAUL GOMEZ FERNANDEZ, (Ficha: 153 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17522 May 26- Jun 06

DECIMOPRIMER TURNO

MELCHOR LUIS MAURENTE MACHADO, (Ficha: 142 2003 A).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16637 May 14- May 27

WALTER NELSON ROSENDO GÜIMIL VIGLIENZONE, (Ficha: 124 2003 A).
Montevideo, 5 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16640 May 14- May 27

MANUEL ANGEL TULANICHE PASQUERO, (Ficha: 14 2002 A).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16786 May 15- May 28

MIRTA FERNANDEZ MACELLARO, (Ficha: 718 2002 A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16793 May 15- May 28

NILDA OVIDIA BECARIAS GUIDOBONO, (Ficha: 121 2003 A).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16817 May 16- May 29

AMELIA GREGORIA NOGUERA ETCHEBERZE, (Ficha: 751 2002 A).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16894 May 16- May 29

JOSE ENRIQUE GARCIN BERON, (Ficha: 152 2003 A).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17038 May 19- May 30

HUGO SERPA, (Ficha: 97 2003 A).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17358 May 22- Jun 04

FRANCISCO JOSE GORIUP CUBEI, (Ficha: 43 2003 A).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17494 May 23- Jun 05

NILDA ISABEL SILVOTTI FERNANDEZ, (Ficha: 164 2003 A).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17525 May 26- Jun 06

ELISEO HERNANDEZ BIRRIEL, (Ficha: 655 2002 A).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17576 May 26- Jun 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

MIR SOUTULLO, CLARA CARMEN, (Ficha: 56 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16592 May 14- May 27

NELSA o NELSA CECILIA PEREIRA o PEREYRA MESPOLET, (Ficha: 595 2002).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16644 May 14- May 27

JUAN JOSE CARBONE BOTTARO, (Ficha: 64 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17043 May 19- May 30

ANIBAL BERTRAN TRUJILLO, (Ficha: 712 01).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17044 May 19- May 30

GUSTAVO AMILCAR CANEPA RODRIGUEZ.
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17141 May 20- Jun 02

FERRARI MANDUCA, MARIA AGUSTINA, (Ficha: 324 2002).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17325 May 22- Jun 04

MIGUEZ YANES, MARIA ESPERANZA, (Ficha: 121 2003).
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17384 May 22- Jun 04

SERRANA ELVIRA ABELLA o AVELLA GASCUE, (Ficha: 183 2003).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 17481 May 23- Jun 05

DECIMOCUARTO TURNO

ALBERTO JOSE MARTINEZ ZUÑIGA, (Ficha: 148 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16721 May 15- May 28

NELLY EDITH PAEZ ESCALADA, (Ficha: 129 2003).
Montevideo, 9 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17065 May 19- May 30

ENRIQUE GRUNTHAL, (Ficha: 667 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17101 May 20- Jun 02

BLANCA ROSA CACERES MAGALLAN, (Ficha: 55 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17200 May 21- Jun 03

NESTOR RAMON ROSALES LEGUIZAMO, (Ficha: 425 2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17393 May 23- Jun 05

LYDIA ALSACIA FUREST NIN o FUREST VIDAL, (Ficha: 211 2003).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17578 May 26- Jun 06

DECIMOQUINTO TURNO

BUSQUETS DE NAVA, RAUL PLATON, (Ficha: 18 2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16795 May 15- May 28

JOSE MIGUEL MARINO CAMEL, (Ficha: 137 2003).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17029 May 19- May 30

ARTURO QUIRINO BETTONI FOLCHI y MARIA KRAUSOV o KRAUZOV NIKITIN o ÑIKITIN, (Ficha: 102 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17222 May 21- Jun 03

DECIMOSEXTO TURNO

MOISES GUTMORGEN, (Ficha: 131 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16631 May 14- May 27

PETRONA CEFERINA o CEVERINA CABRERA DE LEON, (Ficha: 155 2003).
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16769 May 15- May 28

ARTURO ECHEVERRIA SIENRA, (Ficha: 674 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16780 May 15- May 28

HERIBERTO o HERIBERTO JOSE PACH FUHRMANEK, (Ficha: 102 2003).
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17041 May 19- May 30

BARCELO MENDEZ NORMA YOLANDA, (Ficha: 61 2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17098 May 20- Jun 02

MARTINEZ VIOLANTE, IRMA AGUSTINA, (Ficha: 87 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17208 May 21- Jun 03

NELLY MARTY EYQUEM DE DORNA, (Ficha: 177 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17496 May 23- Jun 05

ANA MARIA MALANOTTI FRATTINI, (Ficha: 162 2003).
Montevideo, 5 de mayo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17596 May 26- Jun 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

AMERICO PILAR VAZQUEZ SILVA, (Ficha: 124 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16576 May 14- May 27

FRANCESCO PAOLO o FRANCISCO PABLO ROMANO PADOVANO, (Ficha: 548 2001).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16633 May 14- May 27

AMERICO JOSE PONTE DOMINGUEZ, (Ficha: 50 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16826 May 16- May 29

ALICIA LUISA BOVIO QUARTINO, (Ficha: 81 2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16890 May 16- May 29

ARTURO BENITO CAMP FUGASOT o ARTURO BENITO JOSE CAMP FUGASOT, (Ficha: 68 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17304 May 21- Jun 03

MATILDE MAGDALENA CASTELO IGLESIAS, (Ficha: 149 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17500 May 23- Jun 05

DECIMOCTAVO TURNO

ALFREDO GARCIA TORRADO, (Ficha: 107 2003).

Montevideo, 22 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16566 May 14- May 27

CHRISTINE o CRISTINA LAMP FRITZ, (Ficha: 20 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16651 May 14- May 27

ENRIQUE MAXIMO BENZANO SERE, (Ficha: 137 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16719 May 15- May 28

MARIA ZULEMA FERRE o FERRES FRANCO, (Ficha: 429 2002).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16819 May 16- May 29

GUALBERTO HUGO MAGARIÑOS CERIANI, (Ficha: 113 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16905 May 16- May 29

JOSE PABLO RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha: 71 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16911 May 16- May 29

CARLOS WALTER MARTEAU SEPULVEDA, (Ficha: 133 2003).
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17105 May 20- Jun 02

FRUCTUOSO de LEON HERNANDEZ y de SARA GLADYS o SARA CLADIS ZAMA RODRIGUEZ, (Ficha: 674 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17129 May 20- Jun 02

JOSEFINA QUADRADO DURAN, (Ficha: 535 2002).
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17414 May 23- Jun 05

MARIA LONGINA SELLANES LARRAÑAGA y de ANTONIO GARCIA MORALES, (Ficha: 631 2002).
Montevideo, 6 de diciembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17477 May 23- Jun 05

CARLOS MARIA VILLAR y VIOLETA IRENE VILLAR DA ROSA o VIOLETA IRENE VILLAR da ROZA, (Ficha: 492 2002).
Se concede el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51916 May 20- Jun 02

DECIMONOVENO TURNO

ALBERTO INCIARTE CASTELLS, (Ficha: 114 2003).
29 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16578 May 14- May 27

INDUSTRIA YANTORNO CASANOVA, (Ficha: 152 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16822 May 16- May 29

Theresa o Thérése Marie Eliane de Bideran de Beraud de Canteranne, (Ficha: 92 2003).
13 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17055 May 19- May 30

MARIA CAROLINA CUITIÑO de GENTIL y RAFAEL GENTIL FURQUE, (Ficha: 171 2003).
6 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17056 May 19- May 30

JOSE PRELOGAR BREGAR, (Ficha: 96 2003).
29 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17096 May 20- Jun 02

PETRONA ELSA DECHIA MAGIOR, (Ficha: 150 2003).
2 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17210 May 21- Jun 03

ILDA ISABEL TAMBASCO PIRIZ, (Ficha: 143 2003).
29 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17329 May 22- Jun 04

MARIA del CARMEN ARISCOTTE BIRRIEL, (Ficha: 76 2003).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17380 May 22- Jun 04

JOSE MARIA PEREZ VIGLIENZONE o JOSE MARIA PEREZ OLIVERO VIGLIENZONE, (Ficha: 122 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17575 May 26- Jun 06

VIGESIMO TURNO

SANTA ANTONIA SILVA, (Ficha: 116 2003).
29 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16579 May 14- May 27

CRISTINA TERESA SCHRÖDER YUSTEDE, (Ficha: 142 2003).
30 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16591 May 14- May 27

LAURA MARGARITA VAN LOMMEL LAENEN, (Ficha: 112 2003).
21 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16652 May 14- May 27

MARIA VICTORIA PILAR LAZARO PALACIOS y FRANCISCO BARBEITO BORGOGNA, (Ficha: 137 2003).
29 de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17032 May 19- May 30

CLARO ESTEBAN ROSSI CLAVIJO, (Ficha: 90 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17478 May 23- Jun 05

RAUL FRANCISCO RODRIGUEZ GERELLI, (Ficha: 602 2002).
POR DECRETO 855 2003 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51949 May 22- Jun 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

WALTER GARCIA da ROSA BOTTA, (Ficha: 713 2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16636 May 14- May 27

JULIA LAIN CATALA, (Ficha: S 443 2000).
Montevideo, 19 de febrero de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16738 May 15- May 28

JUAN AGUSTIN REY MIRANDA, (Ficha: 50 2003 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16889 May 16- May 29

MARCOS FIDELIO MIRANDA ALEMAN, (Ficha: 73 2003 S).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16953 May 19- May 30

JAZMINA ABI-SAAB CARAM o JAZMIN ABI-SAAB KARAM, (Ficha: 660 2002 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17039 May 19- May 30

LUIS ALONSO GARCIA, (Ficha: 455 2002 S).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 17104 May 20- Jun 02

ROMEO JOSE PEREZ SCAPUSIO, (Ficha: 125 2003 S).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17106 May 20- Jun 02

MONICA SOFIA D'AMBROSIO y RAUL ALFREDO HIJANO, (Ficha: 3 2003 S).
Montevideo, 5 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17180 May 20- Jun 02

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BARBEITO, (Ficha: 144 2003 S).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17328 May 22- Jun 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WERTHER CARLOS RUSIÑOL TORRES, (Ficha: 144 2003 S).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16634 May 14- May 27

AGUSTIN GONZALEZ NIEVES, (Ficha: 100 2003 S).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16653 May 14- May 27

ALFREDO NOE MADONNA COLOMBO, (Ficha: 148 2003 S).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16750 May 15- May 28

JOSE OMAR BARRETO PEREZ, (Ficha: 115 2003 S).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17410 May 23- Jun 05

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA DEL ROSARIO CRISTINA MATEO ALGORTA, (Ficha: 108 2003 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16595 May 14- May 27

MARIA LUCIA ADDIEGO RODRIGUEZ, (Ficha: 89 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16629 May 14- May 27

ADHEMAR MARIO ALONSO BOCCONE, (Ficha: 56 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16784 May 15- May 28

JUSTINO ELAUTERIO o ELEUTERIO DAL'MOLIN RUSSI, (Ficha: 172 2003 S).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16791 May 15- May 28

A) ADELINA RIAL FREIRE B) ALVARO JAIME o ALVARO JAIME MARCELINO DE PRADO FERNANDEZ, (Ficha: 152 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16792 May 15- May 28

MIGUEL ESCOLAS o MIGUEL ESCOLASTICO CASTRO ACOSTA, (Ficha: 90 2003 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16914 May 16- May 29

JUANA YOLANDA o YOLANDA ESTHER RAMIREZ FRANCO, (Ficha: 144 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16936 May 19- May 30

MARIA AMPARO BARNOLA FONT, (Ficha: 115 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17042 May 19- May 30

OSVALDO DANIEL COCK CRISPO, (Ficha: 181 2003 S).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17326 May 22- Jun 04

BLANCA MAXIMA ROIG, (Ficha: 161 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17493 May 23- Jun 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

VARTANHUS o VARTANUSH YANDIAN EEGIAN, (Ficha: 1 2003 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16596 May 14- May 27

FAUSTA MALVINA RAMOS RODRIGUEZ, (Ficha: 72 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16630 May 14- May 27

RUBEN DENES, (Ficha: 93 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16659 May 14- May 27

A) ROSA BRUNO o ROSA BRUNO de ZACCHINO, B) ANDRES ZACCHINO BRUNO y C) ANTONIO ZACCHINO BRUNO, (Ficha: 640 2002 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16781 May 15- May 28

A) DELMIRA ELIZABETH SUAREZ GARCIA B) ROBERTO ANTONIO SUAREZ WILCH, (Ficha: 641 2002 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16956 May 19- May 30

ALFREDO CONCEPCION IRIGOYEN, (Ficha: 81 2003 S).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17070 May 19- May 30

ESTHER ELAYNE YUSSEM FAVRE, (Ficha: 148 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17103 May 20- Jun 02

RAMON DIRON ALONSO o ALONZO, (Ficha: 141 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17211 May 21- Jun 03

PEDRO WALTER NICOLAS RODRIGUEZ, (Ficha: 94 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17215 May 21- Jun 03

RENE CARLOS DELGADO VERTIZ, (Ficha: 150 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17306 May 21- Jun 03

NEILA o NEYLA NELLY LORES MATO, (Ficha: 92 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17376 May 22- Jun 04

EDITH BADIHA TARRAB PORTER COX, (Ficha: 122 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17499 May 23- Jun 05

GLADYS NORMA PORTILLO PORTILLO, (Ficha: 175 2003 S).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17524 May 26- Jun 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELVIO CORREA VEGA, (Ficha: 81 2003 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16951 May 19- May 30

ANDRES ALBERTO VILLANUEVA ZABALZA o SABALZA, (Ficha: 149 2003 S).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17046 May 19- May 30

ZULMA CORNELIA IMBRIACO NELSES o NELSIS, (Ficha: 69 2003 S).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17213 May 21- Jun 03

BLANCA LELIA URBIN ESCAYOLA y de MARIO JUAN RODRIGUEZ FAURA, (Ficha: 22 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17377 May 22- Jun 04

REGINA o REGINA ALICIA OLIVERA y de SONIA GUILLEN OLIVERA, (Ficha: 170 2003 S).

Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17482 May 23- Jun 05

MARIA LUISA PANIZZA MAGNANI, (Ficha: 194 2003 S).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17528 May 26- Jun 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

CELESTE AIDA VIDAL MACCIO, (Ficha: 174 2003 S).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16650 May 14- May 27

CARMEN SYLVIA SUSENA AZCUNES, (Ficha: 162 2003 S).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16718 May 15- May 28

LIROPEYA GOROSTIZAGA ARZARELLO de BONILLA y de RAMON BONILLA o RAMON LAZARO BONILLA PAEZ, (Ficha: 4 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16753 May 15- May 28

RAMON RODRIGUEZ TELLE y de JOSEFA SUAREZ CORTES, (Ficha: 148 2003 S).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16909 May 16- May 29

MIRTA PEREZ SENA DE SENA y de LUIS ALBERTO SENA, (Ficha: 165 2003 S).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16961 May 19- May 30

MIGUEL CARLOS SEGALERBA CARRERAS, (Ficha: 10 2003 S).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17100 May 20- Jun 02

GERARDO NESTOR GONZALEZ COBELO, (Ficha: 196 2003 S).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17383 May 22- Jun 04

MIHRAN o MIHRAM o MIRHAM BADAGIAN o BADAKIAN DILENIAN, (Ficha: 69 2003 S).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17492 May 23- Jun 05

ORIETTA SANDRA RAFFAELLI GUERRA, (Ficha: 150 2003 S).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17495 May 23- Jun 05

RAQUEL DUMIT TANUS, (Ficha: 189 2003 S).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17577 May 26- Jun 06

NESSIM ZETUNE MARZUCA, (Ficha: 188 2003 S).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17589 May 26- Jun 06

BELGICA LUZ AGUIAR de LOPEZ, (Ficha: 722 2002 S).
Se hace constar que está auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51956 May 22- Jun 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FRANCISCO MARIA MASELLO VICTUREIRA, (Ficha: 100 2003 S).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16785 May 15- May 28

FELIPE RAUL GILENE GONZALEZ, (Ficha: 663 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16898 May 16- May 29

MARIA CARMEN VITUREIRA MASELLO o MARIA CARMEN VICTUREIRA MASELLO o MARIA DEL CARMEN VITUREIRA MASELLO o MARIA DEL CARMEN VICTUREIRA MASELLO, (Ficha: 89 2003 S).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16900 May 16- May 29

MARIA ELENA CANO PEREIRA, (Ficha: 112 2003 S).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16955 May 19- May 30

HERMES OSVALDO RAUL BOCCAZZI, (Ficha: 64 2003 S).
Montevideo, 2 de abril de 2003 .
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17163 May 20-Jun 02

VICTORIA FELICIA o FELICIA VICTORIA OLIVERO TARTAGLIA, (Ficha: 157 2003 S).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17480 May 23- Jun 05

MARGARITA ESTHER YAURRECHY DI LANDRO, (Ficha: 85 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17593 May 26- Jun 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

MATILDE FRANCISCA o FRANCISCA MATILDE GARCIA ARIAS, (Ficha: 131 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16720 May 15- May 28

BALDORIA ANGELA MAIORANA o BALDORIA ANGELA MARIA MAIORANA MOLITERNE o MOLITERNO, (Ficha: 133 2003 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16818 May 16- May 29

ELVIRA JULIA ROTH CHATTENET o CHATTENET de HUGO, (Ficha: 116 2003 S).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16865 May 16- May 29

NORMA DELIA RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 19 2003 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16915 May 16- May 29

OSCAR FRANCISCO u OSCAR FRANCISCO MARIO COLONNESE SPALLATO y DELFINA ROSA MONTELLI o MONDELLI o MONDELLE RAMOS, (Ficha: 445 2002 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 16957 May 19- May 30

PEDRO ANTONIO DE LEON o de LEON, (Ficha: 142 2003 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17031 May 19- May 30

JOSE MARTINEZ SOTELO, (Ficha: 153 2003 S).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17164 May 20- Jun 02

DOROTEO EMILIANO SANCHEZ, (Ficha: 7 2003 S).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17184 May 20- Jun 02

JORGE ANSELMO SEIJO TUSSO, (Ficha: 111 2003 S).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17357 May 22- Jun 04

JUAN TOMAS SOSA SOSA, (Ficha: 32 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17479 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

RAUL VIRGILIO REZZANO AGUIRRE, (Ficha: 581 2001 A).
Montevideo, 9 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17382 May 22- Jun 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

LILIA MARIA BOERO y NELSON JOSE SIERRA BOERO, (Ficha: 258 2002).
6 de mayo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16628 May 14- May 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MERCEDES GARCIA, (Ficha: 185 2003).
Artigas, 9 de abril de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16712 May 15- May 28

MARIA ELENA SERRALTA PEREZ y SILVERIO JUSTINO BARANZANO SERRALTA, (Ficha: 291 2003).
Artigas, 15 de mayo de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17517 May 26- Jun 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARDO RAUL PEREIRA BERAMENDI, (Ficha Civil: 25 2003 V).
Canelones, 3 de abril de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16872 May 16- May 29

MARIA DODINA LACABANNE RIVERO y GREGORIO PANTALEON LAPUENTE PADILLA, (Ficha Civil: 31 2003 V).
Canelones, 25 de abril de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16873 May 16- May 29

JULIAN MOISES SOSA ALONZO, (Ficha Civil: 32 2003 V).
Canelones, 24 de abril de 2003.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16874 May 16- May 29

IRMA POSSE o POSE VIDAL DE RODRIGUEZ, (Ficha Civil: 23 2003 V).
Canelones, 2 de abril de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16875 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

AMELIA MARGARITA MOTTA MORENA, (Ficha: 1046 2002).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17285 May 21- Jun 03

CUARTO TURNO

JULIO CESAR ARIANO GIORDANO, (Ficha: 269 2003).
Las Piedras, 7 de abril de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17287 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

WASHINGTON CARTAUL BENENCIO SILVERA, (Ficha: 63 A 1999).
Pando, 19 de febrero de 1999.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16991 May 19- May 30

LORENZO GUNINI o JUNINE MARTINEZ, (Ficha: 223 A 2003).
Pando, 4 de abril de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16992 May 19- May 30

VINICIO ROBERTO BARONE VILLA, (Ficha: 391 A 2003).
Pando, 29 de abril de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17342 May 22- Jun 04

JUVENAL o JUBENAL ORIBE AGILDA, (Ficha: 1249 A 2002).
Al presente trámite se le ha concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 2 de mayo de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51954 May 22- Jun 04

CUARTO TURNO

TOMAS ROSA GONZALEZ o TOMAS CANTUARIENCE ROSA GONZALEZ, ELIDO ROSA PIÑA o ROSAS PIÑA o ROSAS PINO y GREGORIA PIÑA PEREZ o PIÑA REYES, (Ficha: 156 2003).
Pando, 28 de febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17344 May 22- Jun 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALDIRIO LOPEZ AMARO, (Ficha: 135 2003).
Melo, 4 de abril de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17238 May 21- Jun 03

TECHERA GARCIA, JOAQUIN WARNER, (Ficha: 243 2003).
Melo, 7 de mayo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17239 May 21- Jun 03

CUARTO TURNO

RAUL NERY CARBON ARGUELLO, (Ficha: 671 2002).
Melo, 19 de noviembre de 2002.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 16757 May 15- May 28

RODOLFO JACINTO SORRIBAS RODRIGUEZ, (Ficha: 235 2003).
Melo, 6 de mayo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17240 May 21- Jun 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ DUARTE, ELVIO AMERICO y MARTIN RENEE ESTHER o RENE ESTER, (Ficha: 1061 2002).
Colonia, 12 de diciembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16571 May 14- May 27

ALFONSO MARIA BATTELLI PAZ e IRMA CELESTINA MACHUCA QUINTANA, (Ficha: 235 2003).
Colonia, 6 de mayo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17013 May 19- May 30

ESPERATRIZ o EMPERATRIZ ROBAINA OVIEDO, (Ficha: 376 2001).
Colonia, 27 de junio de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17014 May 19- May 30

ALFREDO REDUCINDO ROVAINA o ROBAINA OVIEDO, (Ficha: 723 2001).
Colonia, 16 de octubre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17015 May 19- May 30

FABER MUSSELLI, LUIS INDALECIO, (Ficha: 176 2003).
Colonia, 8 de abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17016 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PETRONA ZULEMA RUBIOLO ZALDUA, (Expte.: 206 2003B).
Carmelo, 24 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16728 May 15- May 28

MIRTA ESTHER AMIGO BATISTA, (Expte.: 185 2003B).
Carmelo, 22 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16729 May 15- May 28

DONATO CARLOS ROVETTA LOMBARDI, (Expte.: 119 2003B).
Carmelo, 19 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16730 May 15- May 28

EUSTAQUIA PAULA o PAULA EUSTAQUIA BATTO ROSSI, (Expte.: 190 2003B).
Carmelo, 23 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16731 May 15- May 28

DARDO PASCUAL DE ROSA CARRO, (Expte.: 212 2003B).
Carmelo, 25 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16734 May 15- May 28

VICENTE PEDRO MUSSO CRUZ, (Expte.: 894 2002B).
Carmelo, 3 de febrero de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16735 May 15- May 28

VICTOR SAUL MONTANER ALBANO, (Expte.: 231 2003B).
Carmelo, 5 de mayo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16976 May 19- May 30

FLORENCIO ORELLANO PUYOL, (Expte.: 180 2003B).
Carmelo, 9 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17312 May 22- Jun 04

ZUNILDA o ZUNILDA MARIA RANSES CHOCHO, (Expte.: 244 2003B).
Carmelo, 9 de mayo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17549 May 26- Jun 06

GERMAN LAGOS, (Expte.: 236 2003B).
Carmelo, 7 de mayo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17550 May 26- Jun 06

MARIA LUISA ARRIBILLAGA COTDEMIEY, (Expte.: 158 2003B).
Carmelo, 2 de abril de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17552 May 26- Jun 06

MARGARITA BANCHERO ORO, (Expte.: 273 2003B).
Carmelo, 19 de mayo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17553 May 26- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA PEREZ MADINI, (Ficha: B 657 2002).
Rosario, 30 de setiembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16984 May 19- May 30

DELIA HAYDEE JOURDAN PLAVAN, (Ficha: B 233 2003).
Rosario, 7 de mayo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16985 May 19- May 30

IVONNE LONG SABALSAGARAY, (Ficha: B 221 2003).
Rosario, 7 de mayo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16986 May 19- May 30

TERESA REYNA CENOZ VILLEGAS, (Ficha: B 554 2001).
Rosario, 4 de setiembre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16987 May 19- May 30

EDELMIRO PORLEY QUIRINO, (Ficha: B 721 2002).
Rosario, 6 de diciembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17466 May 23- Jun 05

ANGEL HORTENSIO VILA ODRIOZOLA, (Ficha: B 185 2003).
Rosario, 7 de mayo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17467 May 23- Jun 05

RAMON RODIS o RODDYS CABRERA CAMACHO, (Ficha: B 970 2002).
Rosario, 21 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17468 May 23- Jun 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL HOMERO, PERCOVICH ASCARZA o AZCARZA, (Ficha: 84 2003).
Durazno, 1º de abril de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16808 May 16- May 29

TERCER TURNO

IRMA TEODORA ROSANO OROÑO, (Ficha: 167 2002).
Durazno, 24 de mayo de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 16615 May 14- May 27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENITEZ HUERTAS DE CABRERA, BRENDA LIBIA y CHAVEZ BENITEZ, MARIO RENE, (Ficha: 277 2003).
Trinidad, 7 de mayo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16854 May 16- May 29

MOREIRA ARIAS, HUMBERTO RENE, (Ficha: 167 2003).
Trinidad, 11 de abril de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16855 May 16- May 29

CASTRO BARES, ELBA AIDE o HAYDEE, (Ficha: 189 2003).
Trinidad, 24 de abril de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16856 May 16- May 29

ACOSTA BRAVO DE FERNANDEZ, JUANA BLANCA IRMA, (Ficha: 267 2003).
Trinidad, 5 de mayo de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17230 May 21- Jun 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ISABELINO ALVAREZ LARRAÑAGA, (Ficha: 182 2003).
Florida, 23 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16698 May 15- May 28

CARDOZO IBARRA, RUDDY SEVERO, (Ficha: 512 2002).
Florida, 19 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16868 May 16- May 29

NARCISO FRANCISCO MACHADO BASCARDAL, (Ficha: 81 2003).
Florida, 6 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16869 May 16- May 29

BLANCA HERMINIA SANCHEZ GUARDIA, (Ficha: 190 2003).
Florida, 28 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17254 May 21- Jun 03

JUAN FRANCISCO GONZALEZ ALANIZ o ALARIZ o ALANIS, (Ficha: 12ñ 2003).
Florida, 19 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17256 May 21- Jun 03

FREDI o FREDDY OMAR SANTOS QUIROGA, (Ficha: 193 2003).
Florida, 16 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17262 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

CABO BARCELO, AZUCENA ROSA DE MARIA, (Ficha: 541 2002).
Florida, 20 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16699 May 15- May 28

CRECENCIA LEOPOLDA DEL o del VALLE ROMERO, (Ficha: 24 2003).
Florida, 19 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16700 May 15- May 28

MARIA HORTENCIA MARTINEZ, (Ficha: 164 2003).
Florida, 28 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16701 May 15- May 28

FERNANDEZ PAEZ HORACIO VICENTE y PAEZ FERNANDEZ ANEIRA DINA, (Ficha: 153 2003).
Florida, 29 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16702 May 15- May 28

QUIJANO GARCIA, OROSCO y DELGADO, AMELIA, (Ficha: 580 2002).
Florida, 4 de diciembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16867 May 16- May 29

CELESTINA SIRONI MANCO o CIRONI MANGO, (Ficha: 42 2003).
Florida, 24 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17255 May 21- Jun 03

DOMINGO BERNAT, (Ficha: 41 2003).
Florida, 24 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17257 May 21- Jun 03

JOSE LUIS AMARO SANCHEZ, (Ficha: 174 2003).
Florida, 6 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17258 May 21- Jun 03

FELIX LORENZO GOLDARAZ GUICHON, (Ficha: 146 2003).
Florida, 9 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17395 May 23- Jun 05

MARIA RITA ESPATH o ESPRATH TRANO, (Ficha: 184 2003).
Florida, 5 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17396 May 23- Jun 05

MARIA NORDEBI RODRIGUEZ ITHURBIDE, (Ficha: 173 2003).
Florida, 28 de abril de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17397 May 23- Jun 05

HECTOR LUIS BARRACO ALESANDRE o ALEXANDRE, (Ficha: 206 2003).
Florida, 16 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17515 May 26- Jun 06

IDAEO GONZALEZ ALANIS, (Ficha: 196 2003).
Florida, 14 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17535 May 26- Jun 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ISABEL MURUA de BARRERA y de ZULMA ESTHER BARRERA de BERNASCONI, (Ficha: B 200 1982).
Minas, 27 de setiembre de 2001.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17093 May 20- Jun 02

SEGUNDO TURNO

ELADIO LEONARDO BLANCO GONZALEZ y de MARIA MUNIZ MENDEZ, (Ficha: B 1173 2002).
Minas, 5 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17091 May 20- Jun 02

BLANCA IRIS BUENO FERNANDEZ, (Ficha: B 142 2003).
Minas, 27 de marzo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17092 May 20- Jun 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IGNACIO AMADO DEL RE HERNANDEZ, (Ficha: 118 2003).
Maldonado, 24 de abril de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17112 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

ELCIRA PEREIRA PACHECO, (Ficha: 601 2002).
Maldonado, 25 de noviembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16787 May 15- May 28

ARIEL ARTIGAS TIZZE y LIA ESTHER SOFIA DIAZ o LIA ESTHER DIAZ PEREIRA, (Ficha: 10 2003).
Maldonado, 22 de abril de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17363 May 22- Jun 04

OCTAVO TURNO

TERESA BERTRAN o BELTRAN CASTAÑER, MIGUEL LAGRESA ROMAÑACH, ISMAEL TRUJILLO CABRERA y MARIA TERESA LAGRESA BERTRAN o BELTRAN, (Ficha: 25 2003).
Maldonado, 13 de febrero de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17134 May 20- Jun 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LEMOS TIMOTE, MAGDALENA, (Ficha: 250 2003).
Fray Bentos, 7 de mayo de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16708 May 15- May 28

ABREU ROMERO, EMILIO y GOMEZ MANUELA AMANDA, (Ficha: 30 2003).
Fray Bentos, 25 de febrero de 2003.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16805 May 16- May 29

MARTINEZ CABRERA SARA ANGELICA y SOCIAS REBAGLIATTI, CONRADO, (Ficha: 127 2003).
Fray Bentos, 27 de marzo de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16806 May 16- May 29

OJEDA BLASI o BLASSI, SEBASTIANA, (Ficha: 114 2003).
Fray Bentos, 19 de marzo de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17398 May 23- Jun 05

TEODORO GENOFF IGNATOVA, (Ficha: 62 2003).
Fray Bentos, 13 de marzo de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17399 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SOKOROV LITVINOV, JORGE, (Ficha: B 37 2003).
Young, 17 de marzo de 2003.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 2520 10/p 16811 May 16- May 29

MALAN JUSTET, LELIO DELVES, (Ficha: B 95 2003).
Young, 12 de mayo de 2003.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17513 May 26- Jun 06

SANTELLAN CASTELLANO, RUBEN AMARO, (Ficha: B 85 2003).
Young, 6 de mayo de 2003.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17514 May 26- Jun 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVANGELIO MELLO OTAZU, (Ficha: 196 2003).

Rivera, 7 de mayo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16851 May 16- May 29

CUARTO TURNO

JOAQUIN STALIN PEREIRA FARIAS, (Ficha: 135 2003).
Rivera, 23 de abril de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 16850 May 16- May 29

GALARZA CARDOZO o GALARZA JIMENEZ CARDOZO, (Ficha: 111 2003).
Rivera, 23 de abril de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17227 May 21- Jun 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA TOMASA ELENA PEREZ GALEANO o TOMASA ELENA PEREZ GALIANO o TOMASA ELENA PEREZ y DON LUCAS OSANO MACHADO o LUCAS OSANO, (Ficha: 271 2003).
Rocha, 5 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16970 May 19- May 30

DON MARIO SARALEGUI SILVERA o MARIO SARALEGUI, (Ficha: 278 2003).
Rocha, 6 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16972 May 19- May 30

DON CARLOS HIPOLITO PEREYRA o PEREIRA DEVIDA, (Ficha: 259 2003).
Rocha, 30 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17202 May 21- Jun 03

DON CELESTINO DAVILA OZANO o CELESTINO DAVILA, (Ficha: 103 2003).
Por providencia No. 970 de fecha 20 03 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 27 de marzo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51757 May 14- May 27

DOÑA ADELFA ISIDORA ALTEZ BARRIOS o ADELFA ISIDORA ALTEZ o ADELFA ALTEZ, (Ficha: 771 2002).
Por providencia No. 1442 de fecha 21 04 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 25 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51920 May 21- Jun 03

CUARTO TURNO

DOÑA ELSA IRENE VEIGA MORALES, (Ficha: 62 2003).
Rocha, 27 de febrero de 2003.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 16573 May 14- May 27

DOÑA MARIA OLEGARIA SILVERA GARRIDO o SILVERA, (Ficha: 187 2003).
Rocha, 9 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16574 May 14- May 27

JUAN EUSTAQUIO TECHERA, JUAN ESTEBAN TECHERA NAVARRO y ESTHER NAVARRO LARROZA o NAVARRO LARROSA, (Ficha: 661 2002).
Rocha, 11 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17057 May 19- May 30

DOÑA ANGELA ELIDA PEREZ GALIANO, (Ficha: 715 2002).
Rocha, 4 de diciembre de 2002.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17203 May 21- Jun 03

DON FRANCISCO VEIGA SOSA, (Ficha: 725 2002).
Rocha, 5 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17205 May 21- Jun 03

DON ARTIGAS de LEON de LEON, (Ficha: 594 2001).
Rocha, 30 de noviembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17407 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

JUAN BAUTISTA SUAREZ SILVA, (Ficha: B.292 2000).
Chuy, 12 de febrero de 2001.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16773 May 15- May 28

JOSEFA DELGADO MOLINA, (Ficha: 91 2003).
Chuy, 29 de abril de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16774 May 15- May 28

MAURICIO GONNET PONS, (Ficha: 67 2003).
Chuy, 8 de abril de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16969 May 19- May 30

OLGA MARIA PEREZ MORENO, (Ficha: 96 2003).
Chuy, 8 de mayo de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17573 May 26- Jun 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALFONSO GONZALEZ, ALICIA CELINA, (Ficha: B 315 2002).
Salto, 1º de octubre de 2002.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16940 May 19- May 30

MORAES PIEGAS, LOURDES MARGOT, (Ficha: B 459 2002).
Salto, 6 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17132 May 20- Jun 02

PEYRO DE SOUZA, ROSAURA, (Ficha: B 87 2003).
Salto, 9 de abril de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17351 May 22- Jun 04

GABRIELLI BATALLA, EMMA ANGELA o EMA ANGELA, (Ficha: B 119 2003).
Salto, 9 de mayo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17353 May 22- Jun 04

IGARZA DIAZ GIMENEZ, ALBA ROSA, (Ficha: B 9 2003).
Salto, 14 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17354 May 22- Jun 04

MENONI LASSALLETTE, MAURICIO FULGENCIO, (Ficha: B 117 2003).
Salto, 9 de mayo de 2003.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 17537 May 26- Jun 06

GUGLIEMONE MENONI, OMAR, (Ficha: B 77 2003).
Salto, 31 de marzo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17539 May 26- Jun 06

TERCER TURNO

SARA MARTINELLI CARDOZO, (Ficha: B 40 2003).
Salto, 26 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16878 May 16- May 29

ILDA COSSIO RODRIGUEZ o ILDA COCIO RODRIGUEZ, (Ficha: B 60 2003).
Salto, 9 de abril de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16879 May 16- May 29

ALADIN BORGES, (Ficha: B 12 2003).
Salto, 25 de febrero de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16938 May 19- May 30

AURELIO COELHO o CUELHO, (Ficha: B 10 2003).
Salto, 25 de febrero de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16939 May 19- May 30

MARIA SHÄFER o SCHEFER TORN, (Ficha: B 414 2002).
Salto, 6 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17352 May 22- Jun 04

MATIAS ESTEVA IRRAZABAL, (Ficha: B 108 2003).
Salto, 16 de mayo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17538 May 26- Jun 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ROBERTO CHAMORRO PERDOMO, (Ficha: 158 2003).
San José, 29 de abril de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17077 May 20- Jun 02

NELIDA ALICIA CRISTIANI SOZZO, (Ficha: 50 2003).
San José, 18 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17079 May 20- Jun 02

ELVIRA BERTOLINI FALERO, ANGEL ARNOLDO ARNEJO BERTOLINI y ANGEL ARNEJO CHACON, (Ficha: 145 2003).
San José, 10 de abril de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17080 May 20- Jun 02

MARIA JIMENA o GIMENA MARTINEZ MOREIRA, (Ficha: 122 2003).
San José, 3 de abril de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17081 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

JOSE MARIA FERNANDEZ REYES, (Ficha: 146 2003).
San José, 9 de abril de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17078 May 20- Jun 02

ARTIGAS SENATORE o SENATTORE PLACERES, (Ficha: 242 2003).
San José, 8 de mayo de 2003.
Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17082 May 20- Jun 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANASTASIO FELIPE CAREAC MANTOVANI, (Ficha: 768 2002).
Mercedes, 2 de abril de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 16707 May 15- May 28

WALTER ALBERTO LEMAIRE GONZALEZ, (Ficha: 485 2003).
Mercedes, 25 de abril de 2003.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16709 May 15- May 28

JOSE FLOREZ CRIADO, (Ficha: 275 2003).
Mercedes, 25 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17086 May 20- Jun 02

MAXIMIANO MENDEZ SCARONE, (Ficha: 257 2003).
Mercedes, 17 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17249 May 21- Jun 03

LEONARDA CIRILA MOYANO TRUJILLO, (Ficha: 308 2003).
Mercedes, 25 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17250 May 21- Jun 03

RAQUEL IGNACIA BESOZZI FERRARI, (Ficha: 1279 2002).
Mercedes, 31 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17251 May 21- Jun 03

HUMBERTO NAZARENO GARRON BERNATTE, (Ficha: 564 2003).
Mercedes, 14 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17401 May 23- Jun 05

ENRIQUETA SYARGALA o SZARGALA SCHLUP, (Ficha: 491 2003).
Mercedes, 5 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17402 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

LUIS ALBERTO ARREGUI, (Ficha: 122 2003).
Dolores, 21 de abril de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16710 May 15- May 28

JOSE GUZMAN PAZ MARTINEZ, (Ficha: 130 2003).
Dolores, 23 de abril de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 16977 May 19- May 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DABILA VICTORIA COITINHO DIAZ, (Ficha: 213 2003).
Tacuarembó, 23 de abril de 2003.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17023 May 19- May 30

CONSTANTINO ALVAREZ DE LOS SANTOS, (Ficha: B 197 2003).
Tacuarembó, 11 de abril de 2003.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17025 May 19- May 30

DON REDUCINDO TURNES CAMACHO o REDUCINDO TURNEZ CAMACHO, (Ficha: B 824 2002).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17125 May 20- Jun 02

JULIA UNUBERSINDA o JULIA UNUMBERSINDA o JULIA UNIVERSINDA o JULIA UNIVERSINA o JULIA UNUVERSINA MARQUEZ DOS SANTOS o dos SANTOS, o UNIVERSINA o UNUBERSINDA MARQUEZ o EUDONECINDA MARQUEZ o EUDENECINDA o EUDONOCINDA MARQUEZ y de EXEQUIEL RODRIGUEZ NUÑEZ, (Ficha: 91 2003).
Tacuarembó, 5 de mayo de 2003.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3780 10/p 17127 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

NESTOR PEREIRA PERALTA, (Ficha: 245 2003).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17024 May 19- May 30

HUGO MARTINEZ LOPEZ DA CUNHA, (Ficha: 246 2003).
Tacuarembó, 2 de mayo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17126 May 20- Jun 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEBER o HEBER SANTA ANA o HEBER SANTANA y RAMONA ARGELIA SUAREZ BLANCO, (Ficha: 277 2003B).
Treinta y Tres, 25 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16859 May 16- May 29

TELISMAR DENIS ZULUAGA, (Ficha: 246 2003B).
Treinta y Tres, 4 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16860 May 16- May 29

CONCEPCION DIAZ, (Ficha: 943 2002B).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16861 May 16- May 29

PAULINA o PAOLINA BARAN STRACIN, (Ficha: 389 2003B).
Treinta y Tres, 25 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17232 May 21- Jun 03

Julio Pereira Crigineé, (Ficha: 447 2003B).
Treinta y Tres, 14 de mayo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17235 May 21- Jun 03

ROGELIO RAMOS NUÑEZ, (Ficha: 1010 2002B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 2199 2003 DE FECHA 22 04 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 25 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51824 May 15- May 28

CONVOCATORIAS COMERCIALES

HERRACOR S.A.
CONVOCATORIA

Herracor S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas en el local de la calle Cerro Largo 1065, para el día 13 de junio de 2003 a las 18 horas; no logrado el quorum, pasada una hora, sesionará con los presentes.
ODEN DEL DIA: Aumento del Capital Contractual de la Sociedad
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 9° de los Estatutos de la Sociedad deben presentarse con sus acciones y que ese día se abrirá el Registro de Accionistas en el local indicado y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 17417 May 23- May 27

COLUMBIA PALACE HOTEL S.A.
Convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamble General Ordinaria que se realizará el día 12 de junio de 2003 a las 11 horas en el local social de la calle Rbla Gran Bretaña 473, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002.
2) Remuneración al Directorio.
3) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4) Designación de un Accionista para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
Se comunica a los Sres. Accionistas que se encuentran a su disposición en la Administración de la Sociedad el balance cerrado al 31 12 2002.
Según el Artículo 20 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, Rbla. Gran Bretaña 473, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 17507 May 23- May 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

MIGUEL ANGEL DUTRA DE LOS ANGELES y ELBA MONICA COSTA LOPEZ, (Ficha: 142 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16896 May 16- May 29

QUINTO TURNO

JULIO CESAR MARTINEZ SCOLPINO y MARIELLA ARACY PALUMBO VIERA, (Ficha: 105 2003).
Montevideo, 5 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17412 May 23- Jun 05

LUIS ALBERTO BOGGIO MOREIRA y GLADYS NIDERBA PEREZ CASTELLI, (Ficha: 180 2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17594 May 26- Jun 06

SEXTO TURNO

ALVARO DANIEL ANTONIO TORRES EIROA y PATRICIA FUICA LACUESTA, (Ficha: 210 2002).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17170 May 20- Jun 02

SEPTIMO TURNO

ELBIO DO CAMPO CAMPOS y MARIANELA PESCE CIOCCA, (Ficha: 137 2003).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16820 May 16- May 29

OCTAVO TURNO

ERNESTO GERMAN CABALLERO PERALTA y ESTELA MARY MIQUEIRO LEAL, (Ficha: D 550 2002).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52001 May 26- Jun 06

DECIMO TURNO

CARLOS MARIA FERNANDEZ LEIVA y JUANA JUSTINA DIAZ, (Ficha: 56 2003).
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16622 May 14- May 27

DECIMOPRIMER TURNO

RAMIRO CABALLERO FERNANDEZ y PATRICIA COLOMBA GONZALEZ ORRICO, (Ficha: 11 2003 E).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17300 May 21- Jun 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

SERGIO DANIEL BONTI GRIECO y MARIA VIOLETA DA SILVA VILLAMIL, (Ficha: 637 99).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17378 May 22- Jun 04

DECIMOCUARTO TURNO

DIEGO BENECH PANIZZA y ROSINA BALSA CADENAS, (Ficha: 101 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16656 May 14- May 27

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO DARIO RODRIGUEZ GONZALEZ y MARISOL ALONSO PRADINI, (Ficha: 147 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17159 May 20- Jun 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL FERNANDO VIGLIONE SILVERA y MARIA PURA DE BARBIERI ETCHEBERRY, (Ficha: 123 2003).
Montevideo, 2 de mayo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17379 May 22- Jun 04

LUIS ALBERTO BALLANTINI CAMIÑO y MARIA EVA TAVEIRA RODRIGUEZ, (Ficha: 75 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17502 May 23- Jun 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDUARDO ENRIQUE TEXEIRA MARQUIZO y MARIA del LUJAN SILVA, (Ficha: V 114 2003).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16918 May 16- May 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JORGE LARRONDO NUÑEZ y MARIA SOLANGE Di CRISTOFARO CASARAVILLA, (Ficha: 135 2003 V).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16958 May 19- May 30

RAFAEL ALEJANDRO GARCIA MACHADO y MARIA VIRGINIA LOPEZ GONZALEZ, (Ficha: 111 2003 V).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Dra Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17061 May 19- May 30

VIGESIMOTERCER TURNO

DIEGO MARCEL PUYOL CASTIGLIONI y PATRICIA MIRIAN LALIA MEDINA, (Ficha: 88 2003 D).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16724 May 15- May 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

HECTOR OSVALDO CUADRADO CRESPO y MARIA CRISTINA MACHADO ESCOBAL, (Ficha: D 627 2002).
Montevideo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17503 May 23- Jun 05

JUAN LUIS JESKE RAMIREZ y MARIA LAURA PEREIRA DA SILVA, (Ficha: 39 2003 D).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17504 May 23- Jun 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARIA ABELLA GASCUE y OSCAR ANTONIO DEFAZIO BAVASTRO, (Ficha: 72 2003 D).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16893 May 16- May 29

ANA CECILIA SANCHEZ AGUIAR y ALVARO GUSTAVO MAUTE DOMINGUEZ, (Ficha: 100 2003 D).
Montevideo, 5 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16959 May 19- May 30

SERGIO FERNANDO LOPEZ ROCHA y MIRIAM MABEL COSTA CEDEIRA, (Ficha: 132 2003 D).
Montevideo, 6 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17120 May 20- Jun 02

MARGARITA MYRIAM CABRERA GARCIA y OSCAR RAUL YANIBELLI BAZZINO, (Ficha: 50 2003 D).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17301 May 21- Jun 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS ENRIQUE LEAL FERREIRA y ELIZABETH SIBONET CRUZ RODRIGUEZ, (Ficha: 674 2002 D).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16783 May 15- May 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

NESTOR ALFREDO ESEFER CHALE y MILKA JUDITH BERTOCCHI CARBAJAL, (Ficha: 44 2003 D).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16723 May 15- May 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOTTA VIDAL, JUSTO RAUL y DAVID PERILLO, SILVANA HAYDEE, (Ficha Civil: 634 2002 F).
Canelones, 12 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16871 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JOSE NUÑEZ VIEITO y MARIA JOSE POITTEVIN BOUCHATON, (Ficha: 450 2003).
Ciudad de la Costa, 13 de mayo de 2003.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17068 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN FERNAN LOPEZ CURBELO y ADRIANA CLAUDIA ARTINO GARCIA, (Ficha: 427 A 2003).
Pando, 7 de abril de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17115 May 20- Jun 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NILSON DANIEL GRAÑA FUENTES y ESTELA MARY CABRERA SUAREZ, (Ficha: 150 2003 B).
Rosario, 3 de abril de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16989 May 19- May 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILSA GLORIA ESTEVEZ y ERNESTO MARIA AYALA, (Ficha: 38 2003).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 1151 2003 de fecha 21 04 2003.
Durazno, 24 de abril de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51840 May 16- May 29

MALBA ELENA MACIEL TOURIÑO y MARIO EDUARDO FARIELLO GINZBURGO, (Ficha: 27 2003).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 882 2003 de fecha 4 04 2003.
Durazno, 29 de abril de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51929 May 21- Jun 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

GUILLERMO ANDRES FUICA ROCA y ANALIA SUSANA COLLAZZI OLIVO, (Ficha: 97 2003).
Maldonado, 25 de abril de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17111 May 20- Jun 02

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MONTANDON RODRIGUEZ, JUAN PABLO y MURGUIA MORTOLA, BEATRIZ, (Ficha: 233 2003).
Fray Bentos, 25 de abril de 2003.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16807 May 16- May 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN SORIA CORBO y CARLOS JULIO LARMINIZ CEDRES, (Ficha: 405 2002).
Rocha, 19 de agosto de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17058 May 19- May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DARDO PEREZ PIRIZ, C.I. Nº 3.458.556-3 y MARIA MICAELA RECHAC VIVES, C.I. Nº 2.690.479-9, (Ficha: A 73 2001).
Salto, 7 de febrero de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 17233 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

MILTON DANIEL DIAZ CASTRO y MARISABEL TEXEIRA GONZALEZ, (Ficha: B 296 2002).
Salto, 4 de octubre de 2002.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16941 May 19- May 30

ALVARO JOAQUIN GARCIA da ROSA REINOSO y MARIA del LUJAN VILLANUEVA, (Ficha: B 52 2003).
Salto, 2 de mayo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16942 May 19- May 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ROSA DELIA PORLEY RODRIGUEZ y HUMBERTO DANIEL RODRIGUEZ BARBOZA, (Ficha: 66 2003).
San José, 23 de abril de 2003.
Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17075 May 20- Jun 02

MIGUEL ANGEL LARROSA SANCHEZ y MARTHA MARIA BOVE PANIZZA, (Ficha: 164 2003).
San José, 7 de abril de 2003.
Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 17076 May 20- Jun 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAMON ESTEBAN GONZALEZ SOSA y MARIA DEL CARMEN SANGUINETTI RODRIGUEZ, (Ficha: 78 2003).
Mercedes, 25 de abril de 2003.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17087 May 20- Jun 02

HUGO DANIEL EGOZCUE WECHSUNG y ELENA BEATRIZ GONZALEZ, (Ficha: 464 2003).
Se deja constancia que los gestionantes gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 12 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51977 May 23- Jun 05



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 4to. Turno, dictada en autos caratulados "BAYARRES JUAN JOSE C BORASIT NOEMI ESTER FICHA E 914 86 DIVORCIO, se notifica a NOEMI ESTER BORASIT del decreto que a continuación de transcribe: Las resultancias de autos, y atento a lo dispuesto por el art. 185 del Código Civil. Declarase convertida al divorcio la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fs 152 y 153. Notifiquese a la contraparte en la forma prevista por el art. 89 del Código General del Proceso. Fecho, comuniquese y archivese. Montevideo, a los veintiocho dias del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) $ 2159 10/p 17510 May 23- Jun 05

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "MELCHIORRE JAVIER EDUARDO C PEREYRA ANGELA SONIA" DIVORCIO, Fa. 8 2003 E, se cita, llama y emplaza a ANGELA SONIA PEREYRA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce días del mes de febrero del año dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) $ 1799 10/p 17289 May 23- Jun 05

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "SANCHEZ SILVA MARIA DEL CARMEN C CHAI LIN CHIN YI. Divorcio" Fa. 96 2003 E, se emplaza al Sr. CHIN-YI CHAI LIN a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a ocho días del mes de abril del año dos mil tres.-
SE TRAMITO POR AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51856 May 16- May 29

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "ALTIER GOMEZ Fabiana c GRIGORIO Mario Lorenzo - Divorcio sep. más de 3 años y Auxiliatoria de Pobreza - Ficha 656 2002", se emplaza a el Sr. Mario Lorenzo GRIGORIO a que comparezca en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quieb se seguirán las actuaciones.- Por auto Nº 857 del 24 de marzo de 2003, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 26 de marzo de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51819 May 15- May 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

Divorcio
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: "BONILLA LARROSA, FRANCISCA c SFARA TREDICI, DOMINGO" DIVORCIO S H, Ficha 184 2003 D, por decreto Nº 1288 2003 de fecha 6 05 2003, se emplaza a DOMINGO SFARA para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer. EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL DIA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL TRES. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 2159 10/p 16740 May 15- May 28

CANELONES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "DIAZ, DIOSALEN C JESUS, ROBERTO. DIVORCIO". Ficha Nº 1099 2002; se cita, llama y emplaza a ROBERTO JESUS a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 11 de Abril del año dos mil tres. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51768 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del tercer Turno, en autos "WALTER ALANIZ C GLADYS CURBELO - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 1239 A 2002. Se cita, llama y emplaza a GLADYS CURBELO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza Pando, dos de mayo de dos mil tres. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51767 May 14- May 27

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

-E D I C T O-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Rosario, en autos: "ROSSI, Ramona c ADAN, Roberto - DIVORCIO POR CAUSAL", Fa. C.262 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Roberto ADAN, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo la Auxiliatoria de Pobreza por decreto No. 1439 de fecha 20 05 02.- Rosario, 24 de abril de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51891 May 19- May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "PEREIRA LEMA, MARIA DEL ROSARIO C BENITEZ, ANGEL ABEL -DIVORCIO SOLA VOLUNTAD- Fa. F 212 2002" se cita, llama y emplaza al SR. ANGEL ABEL BENITEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguira la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA (Resolución Nro. 20 4 55 Ley Nro. 13209).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a VEINTICUATRO de ABRIL de DOS MIL TRES.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51962 May 22- Jun 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CARABALLO ACOSTA, NORMA RAMONA C RIBERO LEIVA, LUIS HECTOR.- DIVORCIO POR CAUSAL.- Fa. Nº 347 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado NORMA RAMONA CARABALLO ACOSTA promoviendo juicio de divorcio por causaly auxiliatoria de pobreza contra LUIS HECTOR RIBERO LEIVA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS HECTOR RIBERO LEIVA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 29 de abril del 2003. Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51880 May 19- May 30

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

A N T E L

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 908 10 62 habilitado en calle Galicia 1154, apto. 24. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 17580 May 26- May 28

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL VILARDEBO
OFICINA DE RR.HH
MONTEVIDEO

A: COMPRAS
DE: R.R.H.H. HOSPITAL VILARDEBO
Hospital Vilardebo: Se emplaza a la Sra PAULA ARGENTA a comparecer en el Hospital Vilardebo en el término de tres días hábiles a partir de la fecha de la última publicación.- DRA. ISABEL WILHELM, DIRECTORA (E) - DRA. MARGARITA ARDUINO.
08) (Cta. Cte.) 3/p 51970 May 23- May 27

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 11 de marzo de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Recalque del barrio Corralón del Tigre empadronada con el Nº 6503, propiedad de la Sra. ROSMARIE BARCELO y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Gustavo Torres, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 3 de abril de 2002, con el Nº 7544, tiene una superficie de 240 m2 58 dm2 y se deslinda así: Al Oeste: 20 m 52 con frente a calle Juan L. Cardozo; al Norte: 11 m 52 con padrón 6502; al Este: 20 m 50 con Padrón 4116; al Sur: 12 m 31 con Padrón 6504.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 513,7975. Expediente Nº 1153 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51950 May 22- Jun 02

UTE

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: A CENTRO PELOTARIS y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resolución de fecha 9 de abril de 2003, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 12.199 (p) ubicado en la localidad catastral Paysandú, según plano de mensura Nº 13299 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de agosto de 2002, levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano, consta de un área de 22 mts. 2 y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, recta de 3 mts. 32 cms. de frente a la calle Charrúas; al Este, recta de 6 mts. 84 cms. que lo separa del inmueble empadronado con el Nº 1426; al Sur, recta de 3 mts. 32 cms. que lo separa del inmueble empadronado con el Nº 12.199 (p);

al Oeste, recta de 6 mts. 84 cms. que lo separa del inmueble empadronado con el Nº 12.199 (p) 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a la Sub Estación No. 2211046. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente U.R. 570,6272 (quinientas setenta unidades reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay con seis mil doscientos setenta y dos diezmilésimos valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. Ventanilla 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 51943 May 22- Jun 02



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "BARBOZA ARCHONDO LOURDES LETICIA - INCAPACIDAD". FICHA 149 99 C se hace saber que por auto Nº 270 de fecha 23 2 2000 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. LOURDES LETICIA BARBOZA ARCHONDO, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. MARIA ARCHONDO SIERRA, quien aceptó el cargo el 3 4 2003. Montevideo a los nueve días del mes de abril de dos mil tres. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

10) $ 1799 10/p 17107 May 20- Jun 02

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos; "BONILLA MORERA, CLAUDIA PATRICIA - INCAPACIDAD"; Ficha Nº 719 2001, se hace saber que por auto Nº 2081 2002 de fecha 12 de Setiembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIA PATRICIA BONILLA MORERA, se nombró curador a ERCILIA MERCEDES MORERA, quedando aceptado el cargo el 25 de Setiembre de 2002. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días del mes de Setiembre de dos mil dos.- Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.

10) $ 2159 10/p 17220 May 21- Jun 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "MENDEZ FLEITAS, CARLA IVONNE SOLICITANTE: FLEITAS SILVA NELLY - AUX. DE POBEZA, INCAPACIDAD" Ficha 393 2001 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2688 2002 de fecha 21 de octubre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a CARLA IVONNE MENDEZ FLEITAS y se designó CURADORA PROPIETARIA a Nelly FLEITAS SILVA quien aceptó el cargo el día 5 de noviembre de 2002.- Se deja constancia que a la parte actora la fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51770 May 14- May 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLO CORREA, ERNESTO DANIEL - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 753 2001 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 210 2003 de fecha 19 de febrero de 2003 se declaró en estado de incapacidad a ERNESTO JAVIER GALLO CORREA y se designó CURADOR PROPIETARIO a MARIA CARMEN CORREA CORTES quien aceptó el cargo el día 24 de febrero de 2003.-
Se deja constancia que en autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, veinticinco de febrero del año dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51912 May 20- Jun 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

Incapacidad

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Sosa María, incapacidad, ficha V 218 98, se hace saber que por resolución Nº 2512 del 30 7 2002, se declaró en estado de incapacidad a MARIA MAGDALENA SOSA DIAZ, y se designó curador definitivo a ALICIA MARTA DIAZ DE LUCIA DE PIEDRA BUENA. Montevideo, 23 de diciembre de 2002. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.

10) $ 1440 10/p 16966 May 19- May 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 6 97B, se ha declarado en estado de incapacidad a MARTINA ELIZABETH LARRONDA MARQUEZ, discerniendose el cargo de curadora de la misma a su madre legitima BLANCA AZUCENA MARQUEZ.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.- Artigas, 8 de mayo del año 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51947 May 22- Jun 04

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 834 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a ALBA ROSA MARQUEZ ROLON, discerniendose el cargo de curador de la misma a su madre legitima SANTA OTILIA ROLON. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 12 de mayo del año 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51992 May 26- Jun 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, en los autos caratulados "ALARCON, JAVIERA FELICIA - SUSTITUCION DE CURADOR, FICHA: 225 1995, se hace saber que con fecha 26 de febrero de 2003, por decreto Nº 909 2003, se dispuso la sustitución de curador del incapaz HECTOR DANIEL PAIS a ROBERTO RUBEN PAIS en lugar de JAVIERA ALARCON, quién aceptó el cargo con fecha 17 de marzo de 2003. Se deja constancia que los presentes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 6 de mayo de 2003.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51948 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del Tercer Turno, en autos "GERMAN GUTIERREZ - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 1559 A 2002, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a GERMAN ISIDRO GUTIERREZ, habiéndose designado curador a MARIA ESTHER BURGUEÑO FALERO. Al presente trámite se la ha concedido el benenficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Pando, siete de mayo de dos mil tres. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52002 May 26- Jun 06

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de

Tercer Turno, se hace saber que en autos: "CAMEJO LEIS, ANIBAL. INCAPACIDAD. FICHA 713 2002" por auto Nº 1340 2003 del 9 de abril de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Aníbal CAMEJO LEIS, C.I. 3.152.254-8, habiéndose designado Curadora a Paola Elizabeth SUAREZ FIGAROLA, C.I. 4.324.941-1, quién aceptó el cargo el día 25 de abril de 2003 y fijó domicilio en Paso de Melo, 5ta. sección de Cerro Largo, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 30 de abril de 2003.- Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51925 May 21- Jun 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MEDEROS MACHADO, EVA. INCAPACIDAD. FICHA 658 2002" por auto Nº 1616 2003 del 25 de abril de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Eva MEDEROS MACHADO, C.I. 3.949.253-9, habiéndose designado Curador a Juan MEDEIRO MACHADO, C.I. 2.676.539-9, quién aceptó el cargo el día 28 de abril de 2003 y fijó domicilio en Muñoz s n casi Ruta 8, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 5 de mayo de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51926 May 21- Jun 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MARTINEZ BIRRIEL, JORGE LEI. INCAPACIDAD. FICHA 214 2001" por Sentencia Nº 3200 del 15 de agosto de 2002, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Lei MARTINEZ BIRRIEL, C.I. 4.474.950-3, habiéndose designado Curador a Robinson Neru FERREIRA SIERIG, C.I. 3.284.462-4, quién aceptó el cargo el día 7 de marzo de 2003 y fijó domicilio en Muñoz Nº 141 bis, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 8 de abril de 2003. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51927 May 21- Jun 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "PEREZ LAGO, Paula - INCAPACIDAD"" FICHA Nº. B. 349 2001, se hace saber que por auto Nº. 430 de fecha 5 de Marzo de 2003 de, se declaró en estado de incapacidad a PAULA SOLANGE PEREZ LAGO y se designó Curador DEFINITIVO a Fernando Piñeyro Rosario, 23 de abril de 2003

Se deja constancia que el gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto No. 951 de fecha 7 de abril de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51892 May 19- May 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do Turno de Durazno, dictada en autos: "MENESES SORIA, Lorena.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 62 2002, se hace saber al público que por Resolución Nº 409 2003 de fecha 6 03 2003 se declaró en estado de Incapacidad a Lorena MENESES SORIA y se designó curadora de la misma a su madre Elida SORIA quien aceptara dicho cargo con fecha 7 04 2003; dejándose expresa constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por por decreto Nº 2984 2002 de fecha 5 09 2002.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno 28 04 2003.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51928 May 21- Jun 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer turno de Durazno, dictada en autos: "LOBELCHO, Edgar".- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 279 2001; se hace saber al público que por auto Nº 3687 2001 de fecha 06 11 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Edgar Willington, LOBELCHO MENESES; designándose Curadora del mismo a su hermana Marisa LOBELCHO; quien aceptara dicho cargo con fecha 07 12 2001, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites son patrocinados por Defensoría de oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 4 02 2002.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51839 May 16- May 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letradode Florida de TERCER TURNO en los en los autos caratulados BELEN DE LEON EMANUEL ANDRES, F. 219 2002, se hace saber que por resolucion de fecha 22 10 2002, se declaró en estado de incapacidad a EMANUEL ANDRES BELEN DE LEON, designándose curadoradel mismo a BLANCA ELSA DE LEON. Se hace saber que el mismo se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. FLORIDA 20 2 2003. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51971 May 23- Jun 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RIVERO, RAMIRO DANIEL -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA- FICHA 44 2002 B", se hace saber que por Auto Nº 1460 2003 de fecha 09 04 2003, se declaró en estado de incapacidad a RAMIRO DANIEL RIVERO, habiendose nombrado curador al Sr. FIDENCIO RIVERO que aceptó el cargo conferido el 28 04 2003.- Paysandú, 7 de Mayo de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51960 May 22- Jun 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 7623 2002 de fecha 23 12 2002, se declaró en estado de Incapacidad a: PABLO ROBERTO, PABLO JAVIER y VILSON LEAL LLADO, (Ficha B.112 91), habiéndose designado curadora de los mismos a MARIA GLADYS LLADO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de marzo de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51862 May 16- May 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 1602 2003 de fecha 08 04 2003, se declaró en estado de Incapacidad a YAIRO RODRIGO MORALES DAVILA, (Ficha 125 2002), habiéndose designado curadora del mismo a RAQUEL ALVEZ PACHECO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 08 de mayo de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51922 May 21- Jun 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 1030 2003 de fecha 18 03 2003 se declaró en estado de Incapacidad a FEDERICO PASCUALETTI ALVEZ (FICHA 391 2002), habiéndose designado curadora del mismo a ELOIR NELLY ALVEZ. Rivera, 29 04 2003. Trámite con auxiliatoria de pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51863 May 16- May 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en

autos caratulados: "BENTOS PEREIRA LAPEYRA, MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD", FICHA B 279 1983, hace saber que por Resolución Nº 230 de fecha 21 de FEBRERO de 1984, se declaró en estado de incapacidad a: MIGUEL ANGEL BENTOS PEREIRA LAPEYRA, designándose CURADORA INTERINA, a: MORAIMA LAPEYRA DE BENTOS PEREIRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 de MARZO de 1984.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, SEGUN RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día 13 (TRECE) de AGOSTO de AÑO DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51963 May 22- Jun 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SOSA VILLALBA, GRACIELA MARIA.- Incapacidad.- Fa. Nº 1371 2002", se hace saber que por Decreto Nº 2367 2003 de fecha 11 04 2003, se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA MARIA SOSA VILLALBA, designándose curador a LUIS ENRIQUE VARGAS PACILIO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 5 de mayo de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51881 May 19- May 30

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "MANCEBO MONTOUTO, NOELIA VANESSA.- INCAPACIDAD.- Fa. Nº 1093 2002", se hace saber que por Decreto Nº 10362 2002 de fecha 13 12 2002, se declaró en estado de incapacidad a NOELIA VANESSA MANCEBO MONTOUTO, designándose curadora a ROSA SUSANA MONTOUTO MENDEZ.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 7 de mayo de 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51976 May 23- Jun 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "CUELLO NICOLA, JUAN ANTONIO INCAPACIDAD.-". Fa. 289 2000, se hace saber que se ha declarado por Resolución Nº 2824 2000, de fecha 18 de Agosto de 2000; la incapacidad de JUAN ANTONIO CUELLO NICOLA; designándose curador a su hijo FELIX JESUS CUELLO BRITOS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Tacuarembó, 8 de Mayo del 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) $ 1799 10/p 17316 May 22- Jun 04

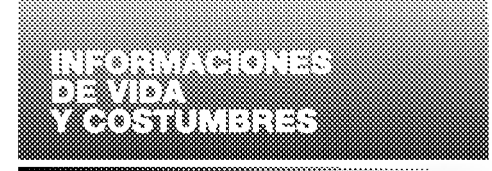
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BARGAS DANIEL, INCAPACIDAD", Fa. 1025 1994B se hace saber que por decreto Nro 5169 de fecha 28 de Setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a DANIEL BARGAS MEDINA, y se designó curadora a MARIA ROSA GUTIERREZ, quien tomó aceptación del cargo el día 19 de Setiembre de 1994.- Treinta y Tres, 3 de Diciembre de 2002.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 3 DE DICIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51823 May 15- May 28



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEXTO TURNO**

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 6º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó en Autos MARIA ALEJANDRA CHIESA BRITOS "Información Vida y Costumbres" (Ficha 232 2003) quien optando por el título de Escribano Público ofreció las declaraciones de los testigos: RAUL OCHOA ANTUÑANO, NORMA RITA GARCIA BOGADO y SILVANA ALTERWAIN BLUMENFELD. Montevideo, 14 de mayo de 2003. Esc. Lilián Ibargoyen Obiol, Actuaria.
11) $ 1440 10/p 17519 May 26- Jun 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º. Turno, en autos caratulados "Parodi Prendez María Gladys - Información de vida y Costumbre" Ficha 330 2002, hace saber que se presentó María Gladys Parodi Prendez solicitando información de vida y costumbre optando por título de Escribana Pública y Procuradora, ofreciendo la declaración de Milka Otanha, Dinorah Cáceres e Isabel Russi. Montevideo, 26 de agosto de 2002. Esc. María Cristina Gatti, Actuaria.
11) $ 1440 10/p 16746 May 15- May 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º turno, en autos caratulados: "Varela, Ruben, Introini, Daniel, Cardozo, Diego, Bagnulo, María. Información de vida y costumbres". Ficha 128 2003 quienes optando por los títulos de Procuradores y Escribanos Públicos, ofrecieron la declaración de los testigos: Mauricio Beau Taramburelli, Caroline Andrea Mesa Roig, e Ignacio Carlos Reyes Cibils. Montevideo, catorce de mayo de dos mil tres. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1799 10/p 17128 May 20- Jun 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Adriana Reyes Trinidad, en los autos caratulados "Adriana Reyes Trinidad - Información de Vida y Costumbre" Ficha número 235 2003, domiciliada en la calle Nin Reyes número 3168, Block 37, Apartamento 203, de esta ciudad; quién optando al Título de Escribana Pública ofrece información de: Natalia Cardozo Rodríguez, Liliana Andrea Vazquez Docanto; y Cristina Araceli Olivera Benardino. Montevideo, 12 de mayo de 2003. ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.
11) $ 1799 10/p 17595 May 26- Jun 06

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36 Turno en autos caratulados "Rivero Merladett, Galdino Belakún, Información de Vidas y Costumbres" F. 1121 01, quien optando por el título de Escribano Público ofreció declaración de los testigos Fabiana Martínez y Magali Sotelo.- Montevideo, 12 de Marzo de 2003.- Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.
11) $ 1080 10/p 16638 May 14- May 27

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, en los autos caratulados: "Raquel Berthier y otro. Información de vida y costumbres" ficha 169 2003, se hace saber que se presentaron Raquel Berthier Zunin y Gustavo González Berthier, optando ambos por el título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones testimoniales de Fabián Corio y Yolanda Gioia, la primera y Alejandro Baranowicz y David Baranowicz, el

segundo respectivamente, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 6 de mayo de 2003.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 1799 10/p 16895 May 16- May 29

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo se hace saber que ante éste Juzgado se presentó SILVIA MARCELA LLOBERA VIGNOLO Fa. 2 V 03, optando al título de Escribana, ofreciendo las declaraciones de Daniel Chargoñia y Nancy Lilián Ocampo Callero sobre su VIDA Y COSTUMBRES. Carmelo 30 de abril de 2003. DRA. MIRIAM AQUINO DUHALDE, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1440 10/p 16733 May 15- May 28

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES, SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MOYANO FERNANDEZ, MARIA ANDREA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha 248 2002, SE PRESENTO MARIA ANDREA MOYANO FERNANDEZ QUIEN OPTANDO POR EL TITULO DE ESCRIBANA PUBLICA, OFRECIO LA DECLARACION DE CLAUDIA CABALLERO, ANA LAURA PIRIZ Y ANA JULIA BETHENCOURT, SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES. TRINIDAD, AGOSTO 8 DE 2002. DRA. B. FRANCIA MENDY, Juez.
11) $ 1440 10/p 17229 May 21- Jun 03

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Dpto de Florida, en autos caratulados "ROMAN MAIDANA, Nancy Paola.- Información de vida y costumbres. Ficha C 4 2003", se hace saber que en estos autos, compareció Nancy Paola Román Maidana y ofreció la declaración de los testigos María del Lujan Iriarte Perez, Norma Gladys Meneses y María Elia Pereira Pereira.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Alejandro Gallinal, 12 de Mayo de 2003.- ALBERTO HERNANDEZ, Juez de Paz.
11) $ 1799 10/p 17263 May 21- Jun 03

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal de 2° turno de Rivera, en los autos caratulados, "NEIREITTER BERNARDI MARIA NATALIA. Información de vida y costumbres - Fa. A 40 2003", se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. María Natalia Neireitter Bernardi, promoviendo proceso voluntario de información de vida y costumbres y solicitando se la habilite para ejercer la profesión de Escribana Pública y Procuradora, ofreciendo las declaraciones de los testigos: Myriam Gutierrez y Rosana Bernardi, sobre su vida y costumbre. Rivera 8 de mayo del 2003. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Deptal. Rivera 2° turno.
11) $ 2159 10/p 16852 May 16- May 29

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 26 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GONZALO DEVITA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucerna 6106 y BETTINA VALE, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1826.
14) $ 255 3/p 1900 May 26- May 28

WILMAN MARCELO ALARCON, 31 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Grito de Asencio 1261 209 y MARIA INES ELVIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Grito de Asencio 1261 209.
14) $ 255 3/p 1903 May 26- May 28

OFICINA No. 3

RICHARD ANIBAL CAMEJO, 35 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Igua y Mataojo S 3 C 170 y LAURA COSTAS, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Igua y Mataojo S 3 Casa 170.
14) $ 255 3/p 1899 May 26- May 28

ALVARO MARTIN CAMINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1139 5 y FERNANDA GABRIELA NUÑEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en J. Requena 2482 3.
14) $ 255 3/p 1901 May 26- May 28

OFICINA No. 4

ANDRES GUSTAVO FALERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Regulo 4226 y LAURA RUTH CAPELLI, 26 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Guaviyú 3293.
14) $ 255 3/p 1902 May 26- May 28

FERNANDO JAVIER LEICHT, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paja Brava 3360 (Melilla) y VALENTINA BERRO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ellauri 809 301.
14) $ 255 3/p 1904 May 26- May 28

OFICINA No. 6

FLORENCIO FRANCISCO MOREIRA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Cno. del Parque P.S F S. 78 y VERONICA FABIANA FERRARI, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. del Parque P.S F S. 78.
14) $ 255 3/p 1907 May 26- May 28

GASTON MIGUEL MUNIAGURRIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia N° 1574 ap. 302 y FLAVIA FERNANDA ACUÑA, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Juan José Debali N° 3957.
14) $ 255 3/p 1910 May 26- May 28

OFICINA No. 7

ADRIANO PELLEGRINI, 36 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en Ibirapitá 2789 bis 4 y MARIA del CARMEN VIGLIOLA, 32 años, divorciada, ayudante de ingeniero, oriental, domiciliada en Ibirapitea 2789 bis 4.
14) $ 255 3/p 1909 May 26- May 28

OFICINA No. 9

ARIEL SCOTTO, 82 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ariel 4503 y ESTHER DOLORES CAMMARANO, 78 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3259.
14) $ 255 3/p 1908 May 26- May 28

OFICINA No. 10

RODRIGO VERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernandez 2987 1 y MARIA CECILIA TAMMARO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Av. Lezica 6574.
14) $ 255 3/p 1905 May 26- May 28

PABLO NICOLAS VALDES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 6 de Abril 1295 y GABRIELA ANDREA PEREZ, 31 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Húsares 3646 apto. 3.
14) $ 255 3/p 1906 May 26- May 28

Montevideo, mayo 23 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme

para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEONARDO JUAN ALONSO, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Riveros 1225 3 y GABRIELA WLASIUK, 30 años, soltera, bioquimica, oriental, domiciliada en Riveros 1225 3.
14) $ 255 3/p 1890 May 23- May 27

OMAR FREDY ALVAREZ, 35 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Madreselva 3902 205 y MARIELA ACOSTA, 36 años, divorciada, desocupada, oriental, domiciliada en Madreselva 3902 205.
14) $ 255 3/p 1891 May 23- May 27

WILLIAN GUSTAVO ALZOGARAY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ap. Saravia 5055 bis y MARIA CATHERINE GHAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique George 1670 2.
14) $ 255 3/p 1892 May 23- May 27

OFICINA No. 2

MAURICIO ANDRES BENTOS, 24 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en 20 de febrero 2646 221 y VERONICA ROSANA VENTRE, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 20 de febrero 2646 221.
14) $ 255 3/p 1893 May 23- May 27

OFICINA No. 3

MANUEL CARRETE, 69 años, divorciado, jubilado, español c 1, domiciliado en Ing Manuel Rodriguez Correa 4031 y CONSUELO AÑON, 66 años, divorciada, jubilada, española c 1, domiciliada en Darwin 3635.
14) $ 255 3/p 1889 May 23- May 27

OFICINA No. 6

LUIS EMILIO MARQUEZ, 33 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Av. Garzón 655 y SANDRA BEATRIZ FERNANDEZ, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Garzón 655.
14) $ 255 3/p 1896 May 23- May 27

NIICOLAS MARTINO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 2868 y MARIA VALENTINA KEHYAIAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tomás Diago 620 401.
14) $ 255 3/p 1898 May 23- May 27

OFICINA No. 8

MARCELO MARTIN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4543 302 y ADRIANA SUAREZ, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Leopardi 1651.
14) $ 255 3/p 1894 May 23- May 27

OFICINA No. 9

JORGE ARIEL SAN MARTIN, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Bonaparte No. 3283 ap. 1 y MIRTA LUZ VILLANUEVA, 50 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Bonaparte 3283 ap. 1.
14) $ 255 3/p 1895 May 23- May 27

OFICINA No. 10

DARWIN JAVIER OLIVERA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ecuador 1673 y ROSSANA LETICIA MELO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ecuador 1673.
14) $ 255 3/p 1897 May 23- May 27

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12°, dictada en los autos caratulados CANEDO, GLADYS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Ficha 195 2000, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Canedo Techera, Gladys Rolindes promoviendo acción de prescripción Adquisitiva del siguiente bien solar y sus construcciones individualizado con el N° de padrón 72.669 de Montevideo, según plano del Ing. Agr. Juan Di Genio, de setiembre de 1999 en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 308 Departamento y Localidad Catastral de Montevideo, quinta (antes décima) sección judicial, consta de una superficie de 147 metros 26 decímetros y se deslinda así: 8 metros 62 centímetros al Sureste, de frente a la calle Juan Francisco Martínez, distando su punto extremo 3 metros 8 centímetros de la esquina que forma con la calle Pernas; 17 metros 12 centímetros al Suroeste lindando con el padrón N° 72.670; 8 metros 64 centímetros al Noroeste lindando con parte del padrón N° 72.671 y 17 metros al Noreste lindando con parte del padrón N° 72.668.-
Por lo tanto, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos respecto del inmueble de autos y en especial el último propietario MARIA DEL CARMEN VERA y a los últimos titulares registrales de los padrones linderos N° 72.670 Ariel Salaberry Mederos y María Elizabeth Huelmo Salaberry, 72.671 hijos del matrimonio de Esteban Percivale o Percibale y Rosa Yacusa o Giacusa: Tomás Esteban, Ana, José, Rosa, Pedro, Catalina, Martín Pedro, Ema Dionisia, Segundo, Juan, Domingo y Analía, así como los herederos de Ana Percivale Yacusa: Blanca Rosa, Reynaldo, Zoila Raquel García Percibale o Percivale; N° 72.668 Alfredo Bonifacino Varela casado con Analía Percivale Giacusa, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.- Montevideo, 18 de setiembre de 2002.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
16) $ 13439 10/p 17413 May 23-Jun 05

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "GERPE MOURELLA, BAUTISTA - PRESCRIPCION TREINTENAL". Ficha 664 2002, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la persona referida promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal de dos terrenos con las mejoras que les acceden, padrones Nros. 76.268 y 76.269 de la 29ma. Sección Judicial de Montevideo que según plano de mensura del Ing. Agr. Enrique Arzuaga, inscripto en forma provisoria el 23 de julio del 2002 con el No. 585 de la Dirección Nacional de Catastro consta de una superficie total de 1283 m2, 89 dm2, y se deslinda así; su frente al Norte de 29.90 mts. da a la calle Dr. José Revuelta, entre calles Basilio Araujo y Juan Acosta, distando 21 mts. 59 cms de la esquina con Basilio Araujo, al oeste linda con los padrones Nros. 6899, 76267 y 154147 42,82 mts., al Sur con los padrones 76271, 76270 y 101839 30,10 mts. y al Este con los padrones 101832 y 101827 40,03 mts. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los linderos: Walter Bustamante, Oima Da Rosa, Ciriaco Baldovino, Sebastián Martínez, Cesar Arturo Meyer, Juan Schelotto, Marcelo Teran, Washington Gómez, y a el o los propietarios del pad. 76267 a que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de mayo de 2003.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
16) $ 11760 10/p 17142 May 20-Jun 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Montevideo de 36er Turno, dictada en autos: "TURRION ITHURBIDE, Hilda. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Fa 119 03, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en o contra el bien y en especial al ultimo titular registral Sr. Santiago Richard Martinez Moceguy y en su caso, de corresponder a sus sucesores, por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, sobre el siguiente vehiculo tipo camion Marca: DODGE Modelo: DP 800 Año 1976 Padron de San Jose 95461 Matricula 95.385, Motor Perkins Nro. TWA 7827U651395 H, de 6 cilindros. Diesel. Montevideo, 28 de abril de 2003.- Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.
16) $ 5880 10/p 16821 May 16- May 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6o. Turno, Dra. María Cristina Zas de Macedo, en autos: "LUISI, HECTOR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 695 2002, se hace saber que: ante este Juzgado se ha presentado el Señor Hector Luisi, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva de un vehículo automotor marca Chevrolet, año 1990, modelo Chevette, Padrón 376422 de Montevideo, Motor OJC12SH33582 matriculado SAN 1805 (anteriormente con el No. 873651). En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a cualquier interesado en el vehículo objeto de este juicio y en especial a los últimos titulares: ROSSANA COLZADA SPERONI, CARLOS COLZADA SPERONI y LUISA GLADYS SPERONI, a título singular o plural, herederos o causa habientes, a fin de que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Montevideo, a los siete días del mes de octubre de dos mil dos. Escribana Rosario Fernández Rubilar. ACTUARIA.
16) $ 7560 10/p 17199 May 23- Jun 05

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "De Sierra Jensen, Marina c González Luis y otros", Prescripción Adquisitiva, Ficha: 125 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó Marina De Sierra Jensen, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva sexenal, respecto al vehículo marca: Chevrolet, Modelo: Monza, año: 1989, Tipo: Sedan, Matricula E 31.297, Padrón: E 31.297, ambos de Cerro Largo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien, especialmente a Luis Alberto González Acosta y al Banco de Seguros del Estado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de no comparecer. Montevideo, 07 de mayo de 2003.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 6720 10/p 16827 May 16- May 29

VIGESIMO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 20º TURNO.
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en autos caratulados "Fernández, Perla Aurora. Auxiliatoria de Pobreza. Prescripción Adquisitiva Treintenal". Ficha 1032 02, auto nº 48 2003 de fecha 5 de febrero, se cita y emplaza en el plazo de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien inmueble urbano padrón nº 177325 de la localidad de Montevideo, terreno y demás mejoras ubicado en la 5º sección judicial de Montevideo, solar 12 con frente a la calle Vázquez Cores nº 3043 con una superficie de 358 mc. 35 y especialmente a "Muno Campo S.A y a los linderos.
Se deja expresa constancia que la actora está auxiliada de pobreza. Montevideo, 30 de abril.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51818 May 15- May 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26 turno, en autos ficha 948 2002 se hace saber que se presentó Manuel Viñán Collazo y Clarisa Esmoris solicitando prescripción adquisitiva del inmueble, sito en la 17 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 149917, zona 3 urbana, con una superficie de 1151 mt2 según cédula catastral y 1155 mt2 86 dm2 según plano y con frente a la calle Eduardo Salterain y Herrera, número de puerta 4674.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los últimos propietarios del bien y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición a título singular o universal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 12 de mayo de dos mil tres. ESC. TERESITA DEAMBROSI - ACTUARIA.
16) $ 6720 10/p 17332 May 22- Jun 04

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, dictada en autos caratulados "AZZARINI, María Luisa y Gustavo.- Prescripción adquisitiva", Ficha 991 2002, se hace saber que en esta sede se han presentado María Luisa y Gustavo Azzarini, iniciando trámite de prescripción treintenal sobre el bien inmueble padrón nº 49.194, de la localidad catastral Montevideo (ex 21º Sección Judicial), que según plano de mensura para prescripción, del Ing. Ag. Abel Badaracco Olivera, inscripto provisoriamente el 26.04.2002 con el nº 564, tiene una superficie de 496 m2 75 dm2, que se deslinda así: 12,50 mts. de frente al SO a Camino Santos, entre la Calle Capitulares y la Avenida Gral. Eugenio Garzón; 39,90 mts. al NO lindando con el padrón nº 49.195; 12,40 mts. al NE lindando con el padrón nº 408.736; 39,90 mts. al SE lindando con el padrón nº 49.193. En consecuencia (providencia nº 406 2003, del 25.02.2003): Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta prescripción y en forma especial a los sucesores de Orestes Azzarini (último titular registral), a Claudia Esther Azzarini de Poggi o sus sucesores, y a los vecinos linderos, titulares de los padrones nº 49.195, 408.736 y 49.193, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 28 de Abril 2003. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
16) $ 10920 10/p 16655 May 14- May 27

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos "Canosa Suarez José Fernando c Miguel Angel Olivera Baratta. Prescripción Adquisitiva." (F. C 429 02); se hace saber que ante dicha Sede se presentó el señor José Fernando Canosa Suarez promoviendo juicio de prescripción adquisitiva del automóvil marca Fiat, modelo Tipo 1.6 SX, año 1.993, motor a nafta de 4 cilindros y 18 caballos de fuerza, Nª 159A30008787261, con actual matrícula de la Intendencia Municipal de Salto Nª- HL -192. En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado a estar a derecho en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién continuarán los procedimientos. Artigas, 24 de marzo de 2003. Dr. José María Gómez Ferreyra. Juez de Paz Departamental de Artigas.
16) $ 5880 10/p 17018 May 19- May 30

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos "Fraga Angela Nery y Otros c Barraca Olivera S.R.L. Prescripción Adquisitiva." (F.C 374 02), se hace saber que ante dicha Sede se presentaron Angela Nery Fraga, y José Orlando, Johny Raúl, Mario Derley, Ana Yanet y María Cristina Recoba Fraga, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con las mejoras que le acceden, empadronada en mayor área con el Nº 3.946, ubicada en la manzana 699 de la localidad catastral Artigas, primera sección judicial del Dpto. de Artigas, y que según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel de Vargas Fulco inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Artigas el 12 de marzo de 2.002 con el Nº 74, se compone de una superficie de 81 mts. 52 dcmts. así deslindados: al Noroeste con padrón Nª 5320, al Noreste con padrón 5.319, al Suroeste con padrón 5.163; y al Sureste con más parte del padrón 3.946. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién continuarán los procedimientos. Artigas, 24 de marzo de 2003. Dr. José María Gómez Ferreyra. Juez de Paz Departamental de Artigas.
16) $ 10080 10/p 17253 May 21- Jun 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "FERNANDEZ MUÑIZ, MARIA ESTHER -PRESCRIP. ADQ. TREINTENAL-" (Ficha 400 2002 C), se hace saber que ante esta Sede se presentó MARIA ESTHER FERNANDEZ MUÑIZ promoviendo Prescripción Adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles: Terrenos con las construcciones y demás mejoras que contienen y le acceden, ubicados en la ciudad y localidad catastral de Santa Lucia, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, manzana Nº 157, empadronados con los Nos. 484 y 485, que según plano del Agrimensor Gerardo A. Pessano Delfino del 23 de Junio de 2002, inscripto provisoria-

mente en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Canelones, Registro Provisorio Nº 166 el 26 de junio de 2002, tienen una superficie de 269 mts. 05 dmts. y 345 mts 88 dmts. respectivamente y se deslindan así: a) Padrón Nº 484: 10 mts. 19 cm. al Noreste de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera; al S.E línea quebrada de 3 tramos rectos que miden 5 mts. 97 cm., 5 mts. 13 cm. y 42 mts. 90 cm. lindando con Padrón Nº 485; 5 mts. 26 cm. al Suroeste con parte de Padrón Nº 2179 y línea quebrada de 3 tramos que miden 44 mts. 15 cm., 0 mts. 74 cm. y 5 mts. 06 cm. al Noroeste con Padrón Nº 483. b) Padrón 485: 3 mts. 14 cm. al noreste de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera; 2 líneas rectas contínuas de 27 mts. 67 cm. y 21 mts. 09 cm. al Sureste lindando la primera con Padrón Nº 486 y la segunda con Padrones Nº 486 (parte), 490 y 491 (parte); 7 mts. al Suroeste con parte de Padrón Nº 2179 y línea quebrada de 3 tramos rectos de 42 mts. 90 cm., 5 mts. 13 cm. y 5 mts. 97 cm. al Noroeste con Padrón Nº 484. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estan publicaciones.
SE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 1940 DE FECHA 1º DE ABRIL DE 2003.- Canelones, 11 de Abril de 2003.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51866 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4º. Turno, dictada en autos: "PAPARAMBORDA, LUIS MARIO. PRESCRIPCION DE UN BIEN MUEBLE." Ficha Nº 307 2003, se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el bien: camion marca MERCEDES Benz, modelo L 1113 40, empadronado con el Nº 56.176, matriculado con el Nº 56176 en el departamento de Paysandú motor 344912.50.656300, año 1981, potencia fiscal 145 HP, 6 cilindros combustible gas-oil estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia. Las Piedras, 11 de abril de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5880 10/p 17284 May 21- Jun 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTOS: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "BERNASCONI OLGA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F C 158 2002" se hace saber que ante éste Juzgado se a presentado Olga Bernasconi, Isabel Bernasconi, Margot Bernasconi, Arnoldo Bernasconi, Martha Bernasconi, Lilian Bernasconi, Alicia Bernasconi, Blanca Mary Bernasconi y Bety Bernasconi, promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL, con respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 776, manzana 548, solar 6, ubicado en la 5ta Sección Judicial, el que segun plano del Agrimensor Juan A, Nicola, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de abril de 1948, con el Nº 1208. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Piriapolis 19 de marzo de 2003. DRA. GRISELDA SANTORO CARELLA. JUEZ DE PAZ.
16) $ 7560 10/p 17362 May 22- Jun 04

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú: en autos caratulados "Suárez, Luis Marino.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria con auxiliatoria de Pobreza".- Ficha: (B-16-2000), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Luis Marino Suárez promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria del solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 2da. Sección Judicial del Dpto. de Paysandú, zona urbana, localidad catastral Porvenir, empadronado con el número 159 en mayor área, según plano Mensura del Agrim. Eduardo Costa, inscripto en el Registro Provisorio con el Nº 030 tiene un área total de 511 mc. con 58 dmc., y se deslinda así: Al Sur con Nº 17 m, 52 cm., de frente a la calle Nº 124 - S, al Oeste: 29 m. 20 cm, también de frente por ser esquina a la calle Rivera; al Este 19 m., 55 cm., lindando con el padron Nº 160, al Norte, 29 m., 0,8 cm., lindando con parte del padrón Nº 159.- Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, y en especial a los sucesores de Graciela Pereda; a María Muniz que figura en documento de Fs. 3, y a los linderos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Esta auxiliado de pobreza por resolución Nº 50 de fecha 08 05 2002.-
En fe de ello y de mandato Judicial expido: el presente en tres ejemplares para su publicación.- Que sello y firmo en Pueblo Porvenir el nueve de abril de 2003.- Pedro de los Santos, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51888 May 19- May 30

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "IRURETA PEREIRA, MARIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA A 130 2001", SE HACE SABER: Que se ha presentado MARIO IRURETA PEREIRA promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble empadronado con el No. 96 de la localidad catastral Young, 4a. Sección Judicial de Río Negro, el cual según plano de mensura del agrimensor Eduardo D. Guerra, de fecha julio de 2002, consta de una superficie de 614 m2 con 95 dm2, que se deslinda de la siguiente manera: 49 m. 22 cm. de frente al Nor-Este a calle Colonia: 12 m. 50 cm. de frente al Sur-Este a calle 8 de Octubre; al Sur-Oeste, 49 m. 17 cm. con el padrón No. 606; y al Nor-Oeste, 12 m. 50 cm. con el padrón 4233.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y especialmente a los sucesores de la Señora Juana Piñeyro de Ramírez y especialmente al Señor Ramón Ramírez Piñeyro o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, así como a los linderos, Donato De Los Santos Oronoz (padrón No. 4233) y Joaquín Paulino Correa y Primitivo Correa o sus sucesores a cualquier título (padrón No. 606). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, marzo 17 de 2003.- JORGE FASCIOLI, JUEZ DE PAZ encargado.
16) $ 10920 10/p 16809 May 16- May 29

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "VIERA TECHERA, RAMONA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA A/18/2003" SE HACE SABER: Que se ha presentado RAMONA VIERA TECHERA promoviendo prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien inmueble empadronado con el No. 2667, de la localidad catastral Young, 4ta. sección Judicial de Río Negro, el cual según plano de mensura del agrimensor Eduardo D. Guerra de fecha diciembre de 2002, consta de una superficie de 362 m2. 95 dm. que se deslinda de la siguiente manera: Al Nordoeste, 31 mts. 61 cmts. con padrón No. 3457; al Sureste, 28 mts. con 84 cmts. con padrón No. 4366; al Suroeste, 12 mts. con 25 cmts. con padrón No. 3898 y al Nordeste, 11 mts. con 93 cmts. con frente a la calle Ansina. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y especialmente a los Sucesores a cualquier título de Hilario Castillo Pérez y a los linderos: Padrón No. 3457, Martín Lezcano; Padrón No. 3898, Josefa Curbelo y Padrón No. 4356, Hugo Rufino Medina bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Young, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil tres.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51842 May 16- May 29

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposicón de la SRa. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: CRUZ AIDA SUSANA y oTROS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA FN. 162 02-, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. AIDA SUSANA CRUZ, RICARDO CRUZ y ELIDA CRUZ, deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien solar de terreno ubicado en la primera sección Judicial del Dpato. de Rocha, zona urbana, empadronado con el Nº 1199, manzana 164, solar 13 y consta de una superficie de 576 metros cuadrados con frente a calle Florencio Sanchez y Ansina.- En consecuencia se cita y emplaza a todos los que consideren con derecho por el bien descripto por el término de 90 días y especialmente a los linderos y sucesores de Carmen Techera y otro tipo de interesados que pudieran alegar derechos sobre el bien que se prescribe, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los veintiocho días del mes de marzo de 2003. DRA. LAURA RODRIGUEZ - JUEZ PAZ DPTAL.

16) $ 8400 10/p 16971 May 19- May 30

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 3a. Sección de San José (ex 7a.), se hace saber que ante esta Sede en autos caratulados: MAÑANA, Ma. Julia y Otros C GALPERINI, Felipe - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. C 12 03, se presentaron MARIA JULIA MAÑANA ARIAS y HECTOR SANCHEZ MAÑANA representado por MARCELO PIRIZ REYES, promoviendo prescripcion adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Solar, edificacion y demas mejoras ubicado en la 6a. Sección Juducial de San José (hoy 3a.), zona suburbana, localidad catastral Delta del Tigre, empadronado con el Nº 870 (antes m á 11.915=), señalado con el Nº 14 de la manzana 51 en el plano de los Agrimensores Dardo R. Barcelo Santurio, Marcos R. Barbosa y Luis A. Pessano Caggiani de 9 11 1956, inscripto en la Direccion Nacional de Topografia el 19 11 1956, superficie 696 metros cuadrados que se deslindan: al noreste linda con el solar 15, al sureste con el solar 4 y al suroeste con el solar 13; al noreste con la calle Martinica; emplazandose y citandose a Felipe Galperini Kaizer en calidad de ultimo titular y propietario de los inmuebles linderos y a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Cnel. A. Medina el día ocho de abril del dos mil tres.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11760 10/p 16705 May 15- May 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO por DECRETO Nº 1704 2002 del 26 07 2002 en autos caratulados "MELO, OLBERICO JOAQUIN - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." Fa. 282 2002, se hace saber que en este Juzgado se presentó OLBERICO JOAQUIN MELO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Rural Nº 3717, ubicado en la 9a. Sección Catastral, del departamento de Tacuarembó, que según plano del mesura del Ing. Agrimensor Marcos E. Alonso de 20 de Mayo de 2001, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 128 el día 31 de Mayo de 2001 al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (Art. 286, Ley Nº 12.804; Art. 16, Decreto Nº 318 95), consta con un área de 7.656 m, 72 dm. y cuyo deslinde es el siguiente: al Sur, 174 m. 30 cm., lindando con el Padrón 2546; al Oeste dos segmentos de recta, 33 m. 20 cm. y 10 m. 50 cm. que lindan con el padrón 5399; al Norte 173 m. 50 cm., lindando con el padrón 5399 y al Este dos segmentos de recta de 33 m. 90 cm. y de 10 m. 60 cm., también lindando con el padrón 5399.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a sucesores de Carmen Mello o Melo y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 9 de Agosto de 2002. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51900 May 20- Jun 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

U.T.E.
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS ELECTRICAS (UTE) - PRESCRIPCION TREINTENARIA - PADRON 2060 P" - Ficha 161 02, se cita llama y emplaza a todos los interesados a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el bien objeto de esta prescripción (Padrón Rural No. 2060 P - 10ma. Sección Judicial de Tacuarembó); como así también a sus linderos y en forma específica a AGUSTIN CARNICELLI y O SUCESORES a cualquier título en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficios con quien se seguirá las actuaciones en caso de inasistencia - Paso de los Toros, Marzo 20 de 2003.- Dra. Patricia Borges Marini - Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51964 May 22- Jun 04

U.T.E.
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS ELECTRICAS (UTE) - PRESCRIPCION TREINTENARIA - PADRON 2125" - Ficha 124 02, se cita llama y emplaza a todos los interesados a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el bien objeto de esta prescripción (Padrón Rural No. 2125 - 10ma. Sección Judicial de Tacuarembó - Rural) en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones en caso de insasitencia, del mismo modo y en forma específica a VICTOR ALVAREZ MENENDEZ Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO;- Paso de los Toros, Abril 9 de 2003.- Dra. Patricia Borges Marini - Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51965 May 22- Jun 04

U.T.E.
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS ELECTRICAS (UTE) - PRESCRIPCION TREINTENARIA - PADRON 3747" - Ficha 95 02, se cita llama y emplaza a todos los interesados a que comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el bien objeto de esta prescripción (Padrón Rural No. 3747 - 10ma. Sección Judicial de Tacuarembó); como así también a sus linderos y en forma específica a ANTONIO CAULO y O SUCESORES a cualquier título en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficios con quien se seguirá las actuaciones en caso de inasistencia - Paso de los Toros, Abril 9 de 2003.- Dra. Patricia Borges Marini - Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 51966 May 22- Jun 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O S: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: MACHADO RODRIGUEZ, ELADIA.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.- FICHA Nº 56 02; se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Señora Eladia MACHADO RODRIGUEZ, solicitado la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el BIEN INMUEBLE: Fracción de terreno, Padrón Nº 4151, manzana 392, de la localidad catastral de Treinta y Tres, que según plano de mensura del Ing. Agr. Sr. Angel María LAGO GOMEZ, de fecha setiembre de 2001, inscripto en la Oficina Delegada de Treinta y Tres de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 91 el 25 de setiembre de 2001, tiene una superficie de 562 mc. 49 dmc.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, para que comparezcan

en tiempo a deducir sus derechos, en especial a SEVERIANA Y SEFERINA FLEITAS, así como a los linderos del Padrón Nº 4151, conforme al Art. 127.4 del Código General del Proceso, y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cuál se seguirán éstos procedimientos.- Se hace constar que se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA para litigar en estos obrados. Treinta y Tres, 9 de mayo de 2003.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
16) (Cta. Cte.) 10/p 51924 May 21- Jun 03

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO BLIXEN solicita la inscripción de Canción titulada "AGUILITA", de su autoria. Montevideo 21 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 16588 May 14- May 27

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HECTOR FRAGA GAVILANES y WALTER FRAGA GAVILANES solicitan la inscripción de la obra titulada "HIERBAS MEDICINALES", de la que son autores. Montevideo 13 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 16706 May 15- May 28

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

OSCAR PERANDONES solicita la inscirpción de la obra titulada "ENCUENTRO CON EL BRUJO", de su autoria. Montevideo 13 de mayo del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 16751 May 15- May 28

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Alejandro Caracha: "TWINS" - Album Musical
María Ester Ferreira, Néstor Leal y Yohnnie Pérez: "MUJER RURAL" - Album Musical
William Fontes: "AGITANDO" - Album Musical
Luis Barboza, Gerardo Oxley y Martín Urban: "ESTA NOCHE" Album Musical
Leonardo Vanacore y Flavio Gracés: "M M M" - Album Musical
Federico Giust: "MUSICA DIGITAL" - Album Musical
Pablo Marichal: "POBRE IDIOTA" - Canción
Diego Sendra: "SUMMONING DEATH" - Canción
Aldo Dellepiane: "DIA DE SOL" - Caricaturas de vehículos
Pablo Marichal: "8 DE AGOSTO" - Letra
Christie Lavandeira: "UNAS PALABRAS PARA TI" - Letra
Abraham Piatniza: "ENTRE VOS Y YO" - Obra teatral
Amparo Gea: "LA KORONELA" - Documental
"GAIA ESTAMOS SOLAS" - Documental
María Victorina García: "MARIA VICTORIA" - Album de letras
Ignacio Kliche: "MI GRANO DE ARENA" - Album de poemas
José María Aldaz: "BARTOLOME" - Texto
Juan Carlos Sosa: "EL TERCER GUARDIAN DEL CALIZ" - Novela Montevideo 13 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 3359 10/p 16754 May 15- May 28

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CARLOS LOPEZ QUAGLIATA solicita la inscripción de la obra "PEQUEÑAS LEYENDAS SURREALISTAS", de su autoria. Montevideo 13 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 16828 May 16- May 29

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

NEDDA CERSOSIMO y NELLY CAVIGLIA solicitan la inscripción de la obra titulada "JMG", de la cual se declaran autoras. Montevideo 12 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 16866 May 16- May 29

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las siguientes obras, de las cuales se declara editora y propietaria: 1) "PARTICION EXTRAJUDICIAL", autoras Escs. Dora Bagdassarian y Mabel Rasines del Campo; 2) "TEORIA Y PRACTICA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL", autores Escs. Jorge Julio Machado Giachero y Alicia González Bilche. Montevideo, 14 de abril de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 16974 May 19- May 30

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

LEANDRO BUSTOS solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "ONE TEX", del cual es autor. Montevideo 16 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 17114 May 20- Jun 02

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR MENDEZ solicita la inscripción del Software GDS (Gestión dinámica de Stock) del cual es adquiriente, siendo los autores WILMAR QUIROGA y RAUL DUALDE. Montevideo 16 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 17124 May 20- Jun 02

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FELIPE COLLAZO ASCANO, solicita la inscripción del Personaje "FIDO, EL CAN ECOLOGICO", de su autoria. Montevideo 06 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 17165 May 20- Jun 02

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MERCEDES MARIA ROSSI HIDALGO y CARMEN ROSA HIDALGO solicitan la inscripción de los Modelos Artesanales denominados "BELLEZAS NACIONALES URUGUAYAS" del 1 al 6 de la cuál se declaran Autoras. Montevideo 19 de mayo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 17375 May 22- Jun 04

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ANDREA MARIANA CAPEL CASSESE solicita la inscripción de la obra titulada "PARTE DE UNA LEYENDA" y Seudónimo denominado "TIZOC" de su autoria. Montevideo 19 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 17406 May 23- Jun 05

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CUADRO CARDOZO Jorge Javier y CUADRO CARDOZO Sandra Elizabeth" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 663 2001 S 1 2003V - Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO, Acta Nº 2287 de fecha 1 de Octubre de 1974, de la 18a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "nieta por linea materna de Isabel

Perdomo" debe decir "nieta por linea materna de Isabel Amaral"
b) de NACIMIENTO, Acta Nº 1220 de fecha 20 de Setiembre de 1972, de la 6a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "es nieto por linea materna de Isabel Perdomo", debe decir "es nieto por linea materna de Isabel Amaral".
c) de MATRIMONIO, Acta Nº 489 de fecha 25 de Julio de 1963, de la 11a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice "es hija legítima de Isabel Perdomo", debe decir "es hija legítima de Isabel Amaral". Montevideo, 25 de Abril de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51772 May 14- May 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3º TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS "FIGUEROA CASIA, EVA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 140 2003, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE DOMINGO CORRADO CON EVA FIGUEROA, ACTA Nº 81 DE FECHA 18 DE MARZO DE 1964 ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LA 13º SECCION DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE QUE LA CONTRAYENTE NACIO EL 21 DE FEBRERO DE 1942 DEBE DECIR 21 DE ENERO DE 1942 POR ASI CORRESPONDER. MONTEVIDEO, 6 DE MAYO DE 2003.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51830 May 15- May 28

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "GENOVESE LA MANNA, JORGE - Rectificación de Partida", Ficha Nº 718 2002, se hace saber que se solicitó la Rectificación de las siguientes Partidas: 1) de Matrimonio de EDUARDO GENOVESE y MARIA CONCEPCION LA MANNA, matrimonio celebrado el veinticinco de febrero de mil novecientos treinta y nueve, ante el Oficial del Estado Civil de la 15º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 48, donde dice "MARIA CONCEPCION LA MANNA, ..., NACIDA EL SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS DIEZ", debe decir "NACIDA EL SIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SEIS", por así corresponder; 2) de Nacimiento de JORGE RAUL GENOVESE LA MANNA, nacido el veintidos de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, e inscripto el 29 de mayo de 1948, ante el Oficial del Estado Civil de la 15º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 143, en el sentido que donde dice "hijo legítimo del declarante y de María Concepción La Manna, de treinta y ocho años, labores", debe decir "HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE MARIA CONCEPCION LA MANNA, DE CUARENTA Y UN AÑOS, LABORES", por así corresponder. Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51758 May 14- May 27

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ CACCIA ANA MARIA - Rectificación de partida" Fa. 496 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA VALERIA GONZALEZ GONZALEZ, inscripta el 10 01 1996, en la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, acta Nº 279, en los siguientes sentidos a) donde dice que es hija de ANA MARIA GONZALEZ debe decir que es hija legítima de ANA MARIA GONZALEZ y de HUGO ANTONIO BATISTA, b) que es nieta por línea paterna de HUGO BATISTA y de MARIA LUISA PEREIRA Y c) y por línea materna de AMARO GONZALEZ y de ANA CACCIA, por así corresponder. Montevideo, veinticuatro de abril de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51754 May 15- May 28

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados; "BEVEDER MENA NELLY AIDA - Rectificación de partida" Fa. 144 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Matrimonio de CARLOS BERNARDO FERNANDEZ y NELLY AIDA REVEDER, inscripta el 03.10.1973 en la 11º sección del departamento de Montevideo, acta Nº 311, en el siguiente sentido: donde dice REVEDER debe decir BEVEDER, por así corresponder. Montevideo, veintidos de abril de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51876 May 19- May 30

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "GONZALEZ, CESAR OMAR Y GONZALEZ, RICARDO - Rectificación de Partidas" - Ficha V 411 2002, se hace saber que de solicitó rectificación de las partidas de NACIMIENTO dE CESAR OMAR Y RICARDO GONZALEZ registradas con los Nros 1852 y 590 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de 23º y 10º seccion de Montevideo, con fechas 9 12 52 y 6 8 57 respectivamente haciendose constar en las mismas que donde figura "MARUCHI" debe decir "MARIUÇA" por así corresponder. Montevideo, 12 de mayo de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51869 May 16- May 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "OBEROSLER MORGAN IGNACIO BISMARCK - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 183 2003 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de IGNACIO OBEROSLER y PETRONILA FERNANDEZ, celebrado el 23 1 1909 en la 7º sección del departamento de San José, Acta Nº 3, en el sentido de que donde dice que el Sr. IGNACIO OBEROSLER nació el "19 2 1869", debe decir "19 2 1863" por así corresponder. Montevideo a doce días del mes de mayo de dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51854 May 16- May 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "FARINHA ZORRILLA, JULIO CESAR y FARINHA MONACO, SILVIA LUCIA y MARIA NOEL - Rectificación de Partidas", Ficha Nº 112 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de las siguientes Partidas: 1) de Matrimonio de JULIO CESAR ERNESTO FARINHA ZORRILLA con MARIA ELENA MONACO, matrimonio celebrado el día 19 de febrero de 1949, ante el Oficial de Estado Civil de la 12º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 85, en el sentido que donde dice "JULIO FARINHA ZORRILLA", debe decir "JULIO FARINHA SANSEVERINO" por así corresponder; 2) de Nacimiento de SILVIA LUCIA FARINHA MONACO, nacida el 13 de diciembre de 1956, e inscripta el 18 de diciembre de 1956, ante el Oficial de Estado Civil de la 23º Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1537, donde dice "comparece JULIO FARINHA ZORRILLA", debe decir "comparece JULIO FARINHA SANSEVERINO", por así corresponder; 3) de Nacimiento de MARIA NOEL FARINHA ZORRILLA, nacida el primero de setiembre de 1952, e inscripta el 5 de setiembre de 1952, Acta Nº 1116, en Montevideo, 23º Sección Judicial, donde dice "comparece JULIO FARINHA ZORRILLA", debe decir "COMPARECE JULIO FARINHA SANSEVERINO", y en el margen de la partida donde dice "Nº 1116 FARINHA ZORRILLA MARIA NOEL", debe decir "Nº 1116 FARINHA MONACO MARIA NOEL", por así corresponder. Montevideo, nueve de abril de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51986 May 23- Jun 05

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados; "PEREZ GONZALEZ MIGUEL ANDRES - Rectificación de partida" Fa. 89 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANDRES PEREZ GONZALEZ, inscripta el 20.04.1989 en la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, acta Nº 538, en el sentido que donde dice que es nieto por linea materna de ANTONIO GONZALEZ Y DE ESTRELLA VAZQUEZ, ORIENTALES, debe decir que es nieto por linea materna de ANTONIO GONZALEZ Y DE ESTRELLA VAZQUEZ, ESPAÑOLES, por así corresponder. Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51832 May 16- May 29

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "CETTA FEDERICO ALBERTO - Rectificación de partida" Fa. 164 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO CETTA y DONATA RUSSOMANNO, inscripta el 04 05 1885, en la séptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, acta N° 26, en los siguientes sentidos a) donde dice que LORENZO CETTA tenía 21 años a la fecha de celebrado el matrimonio debe decir que LORENZO CETTA tenía 19 años, b) donde dice que el apellido de la madre de LORENZO CETTA en NISIVOCEDA debe decir NISIVOCCIA, c) donde dice que el apellido de DONATA es RUSSOMANO debe decir que es RUSSOMANNO y d) donde dice que el nombre de la madre de DONATA RUSSOMANNO es TERESA debe decir que es ILARIA TERESA, todo por así corresponder. Montevideo, nueve de mayo de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51969 May 22-Jun 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

Rectif. de part.

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "D'ANGELO PALADINO, José - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 146 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José D'ANGELO, inscripto el día 11 de setiembre de 1915 ante el Registro de Estado Civil de la 4a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 187, donde dice: "José d'ANGELO" debe decir "Juan D'ANGELO", por así corresponder. Montevideo, 24 de marzo de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51955 May 22-Jun 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados: Francese, Cecilia, rectificación de partida, ficha 671 2002 V, por resolución N° 857 del 21 3 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Arnaldo Francese y Celia Renée Echevarria, Acta N° 267 extendida el 29 de abril de 1950 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 10a. sección del Dpto. de Montevideo, a efectos de se haga constar en ella que donde dice comparecen: Arnoldo Francese, debe decir Arnaldo Francese, y donde dice nacido el 25 de diciembre de 1929, debe decir nacido el 25 de diciembre de 1930. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51875 May 19-May 30

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados: Ribeiro, Washington y Sigueiro, Rosa María, rectificación de partida, ficha 701 2002 V, por resolución N° 133 del 3 de febrero de 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1- de nacimiento de PABLO RIBEIRO LIMA, registrada con el número 1484 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina N° 4 de Montevideo, en el sentido que donde dice ROSA LIMA, debe decir ROSA SIGUEIRO LIMA.
2- de nacimiento de JULIO IGNACIO RIBEIRO LIMA, registrada con el número 397, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina 5 de Montevideo, en el sentido que donde dice ROSA LIMA debe decir ROSA SIGUEIRO LIMA.
3- de matrimonio de WASHINGTON MARIA RIBEIRO Y ROSA MARIA LIMA, registrada con el número 28 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la 20a. sección de Canelones, en el sentido que donde dice ROSA LIMA, debe decir ROSA SIGUEIRO LIMA. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51995 May 26-Jun 06

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3° Turno, dictada en autos "CLAVIJO, JULIO ROBERTO = RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA N° 301 2003, se hace saber que ante esta sede se presenta Julio Roberto Clavijo, C.I. 1.869.152-6 solicitando la rectificación de la partida de su hijo Andres Roberto Clavijo Silvera (acaecido el día 2 de Setiembre de 1988, e inscripto en la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, el día 16 de Setiembre de 1988, Acta N° 5184, en el sentido que donde dice "hijo", debe decir "hijo legítimo", por así corresponder. Las Piedras, 7 de mayo del 2003.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51946 May 22-Jun 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "CABRAL RAMOS, LAURA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 250 2002", se hace saber que ante este Juzgado, se TRAMITA la rectificación de partida de nacimiento de Juan Marcos GONZALEZ RIVERO, nacido el 5 de octubre de 1995 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 19 de octubre de 1995, ACTA N° 1294, pues en la misma se incurrió en el siguiente error donde dice: "es hijo natural de Laura RODRIGUEZ", debe decir: "es hijo natural de Laura CABRAL", por ser lo correcto. Melo, 6 de junio del 2002. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51826 May 15-May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MACIEL RAIMONDO, Alejandra Leonor RECTIFICACION DE PARTIDAS FICHA 1015 2002", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: I) "DE MATRIMONIO", de Petrona DELGADO Y Rufino MACIEL ACTA N°. 14 inscripta el 29 10 1938, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 2da. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; II) "DE NACIMIENTO" de Ilde Vangner ACTA N°. 49 de fecha 20 12 1938, (NACIDO EL 10 12 1938) ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO DE LA 2da. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA; YA QUE EN EL CUERPO DE AMBAS PARTIDAS, DONDE FIGURA EL NOMBRE DE Petrona BENTANCOR, "DE NACIONALIDAD ORIENTAL" DEBE DECIR: "DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA" POR SER ESTO ULTIMO LO CORRECTO.- PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. SE DECLARO AL ACCIONANTE AUXILIADO DE POBREZA. COLONIA 08 MAYO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51756 May 14-May 27

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "RODAS, Nancy - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B. 227 2003, se hace saber que con fecha 22 de Abril de 2003, se presentó ante este Juzgado la Sra. Nancy Mabel Rodas iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la Partida de Matrimonio entre Juan Eduardo Rodríguez y Nancy Mabel Rodas, en el sentido que donde dice en relación a la contrayente "...nacida el quince de marzo de mil novecientos setenta y ocho...", debe decir "...nacida el quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, por así corresponder.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por auto No. 1236 del 30 04 03.- Rosario, 8 de mayo de 2003.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51893 May 19-May 30

-E D I C T O-

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "CORLAZZOLI, Ma. del Carmen - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. B. 289 2003, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 2003, se presentó ante esta Sede la Sra. María del Carmen Teresita Corlazzoli, iniciando

los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Ma. del Carmen Teresita Corlazzoli y Walter Atilio Torres, en el sentido que donde dice en relación a la fecha de nacimiento de la compareciente "11 de Noviembre de 1946" debe decir "11 DE DICIEMBRE DE 1946", por así corresponder. Rosario, 14 de mayo de 2003 - Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51989 May 26-Jun 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "PEÑA SOLANA, ANA MARIA; GARCIA SOLANA, MARIA NOEL Y GARCIA IZAURRALDE, ARNOLDO OSCAR. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 480 2002, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Matrimonio de ANA MARIA SOLANA Y ARNOLDO OSCAR GARCIA, de la Octava sección Judicial de Maldonado de fecha 27 de Diciembre de 1979, Acta Nº 28, en el sentido que donde dice: "y doña ANA MARIA SOLANA", debe decir: "y doña ANA MARIA PEÑA SOLANA"; la partida de Nacimiento de MARIA NOEL GARCIA SOLANA, de la Octava Sección Judicial de Maldonado de fecha 16 de Octubre de 1981, Acta Nº 80, en el sentido que donde dice "comparece ANA MARIA SOLANA DE GARCIA", debe decir "comparece ANA MARIA PEÑA SOLANA DE GARCIA", donde dice "MARIA NOEL GARCIA SOLANA", debe decir "MARIA NOEL GARCIA PEÑA" y la Partida de Nacimiento de ANA LUISA GARCIA SOLANA, de la Octava sección de Maldonado de fecha 29 de Junio de 1987, Acta Nº 42, en el sentido que donde dice: "comparece ANA MARIA SOLANA DE GARCIA", debe decir "comparece ANA MARIA PEÑA SOLANA DE GARCIA" y donde dice "ANA LUISA GARCIA SOLANA", debe decir "ANA LUISA GARCIA PEÑA", por así corresponder. Maldonado, 10 de Abril de 2003. Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51859 May 16-May 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GRATTAROLA SPALVIER, OLDEMAR ALBERTO -RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO Y MATRIMONIO DE SU PADRE FALLECIDO- FICHA 24 2003 B", se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: NACIMIENTO de ATILIO FORTUNATO GRATTAROLA DALLA VALLE extendida el 25.10.1806 en la 2a. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 265 y, en el sentido que en el texto del documento cuando se consignó el apellido materno como "DALAVALE" debió consignarse "DALLA VALLE" y de MATRIMONIO de ATILIO FORTUNATO GRATTAROLA y MIRTA SPALVIER, extendida el 21.05.45 en la 2da. Sec. Jud. de Paysandú, acta Nº 33, en el sentido que en el texto, cuando se consignó la fecha de nacimiento ATILIO FORTUNATO GRATTAROLA como: "14 de octubre de 1907" debió consignarse: "14 de octubre de 1906", por ser lo correcto.- Paysandú, 5 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51762 May 14-May 27

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ROMERO CONRADI, Ma. DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 38 2003 B se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de MARIA DEL CARMEN ROMERO y HEBER JUAN VERRI extendida el 20.01.65 en la 12a. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 12, en el sentido que en el texto del documento, cuando se consignó la fecha de nacimiento de MARIA DEL CARMEN ROMERO como "...veinte de febrero de mil novecientos treinta y siete" debió consignarse "...veinte de febrero de mil novecientos treinta y cinco" por ser lo correcto.- Paysandú, 7 de Abril de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51763 May 14-May 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos caratulados "MOREIRA de BENEDETTI, JAVIER - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B 73 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JAVIER MOREIRA de BENEDETTI, extendida el 26 de setiembre de 1984, por la 1ra. sección judicial de Paysandú, Acta. Nº 1552, en el sentido que en el texto de la misma y al margen, donde dice "DE BENEDETTI", debe decir "de BENEDETTI", por ser lo correcto. Paysandú, 10 de Abril de 2003. ESC. ALICIA DAMINI. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51764 May 14-May 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos caratulados "CABRAL SOUZA, SIRA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B 93 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de SIRA CABRAL SOUZA y MIGUEL ANGEL BERGALLO, extendida el 29 de noviembre de 1968, por la 12da. sección judicial de Paysandú, Acta. Nº 221, en el sentido que en el texto de la misma donde dice "y doña SIRA CABRAL, de nacionalidad oriental, nacida el dia 2 de diciembre de 1940 en Artigas", debe decir "y doña SIRA CABRAL, de nacionalidad oriental, nacida el dia 2 de diciembre de 1939 en Artigas", por ser lo correcto. Paysandú, 28 de abril de 2003. ESC. ALICIA DAMINI. ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51889 May 19-May 30

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "OBERTI PESCE, JUAN ANTONIO IGNACIO Y OBERTI FALCONE, JOSEFINA FILOMENA. RECTIFICACION DE PARTIDAS." (Ficha B 67 2003), se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado JUAN ANTONIO IGNACIO OBERTI PESCE Y JOSEFINA FILOMENA OBERTI FALCONE solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) En la partida de matrimonio de ELBIO MARIA RIVERO LAPITZ con JOSEFINA FILOMENA OBERTI FALCONE: (celebrado el 30 de Junio de 1979 en la 2da. Sec. Jud. Paysandú) en el cuerpo de la misma se incurrío en el siguiente error: al establecerse la fecha de nacimiento de Josefina Filomena Oberti surge de la misma que: nació el día "diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres" cuando debe decir que: "nació el día DIEZ de NOVIEMBRE de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO" por ser lo correcto.- 2) En la partida de matrimonio de EDMUNDO JUAN OBERTI MELANO con ARGENTINA MARIA PESCE ESNAL: (celebrado el 16 de Agosto de 1950 en la 2da. Sec. Jud. Paysandú), en el texto de la misma se incurrió en el siguiente error: al establecerse la fecha de nacimiento de Edmundo Juan Oberti surge de la misma que: nació el día "dieciseis de Noviembre de mil novecientos cuatro" cuando debe decir que: "nació el día dieciseis de Noviembre de MIL NOVECIENTOS UNO" por ser lo correcto. Asimismo en el margen de dicha partida, se padeció error donde se establece: "Oberti, Juan Eduardo" debe decir: "OBERTI, Edmundo Juan" por ser lo correcto.- 3) En la partida de matrimonio de ANTONIO OBERTI OBERTI con JOSEFINA MELANO FACCIOLA: (celebrado el 23 de Mayo de 1896 en la 2da. Sec. Jud. Paysandú), en el texto de la misma se incurrió en el siguiente error: al establecerse la fecha de nacimiento de Antonio Oberti, surge de la misma: nacido el día "seis de Abril de mil ochocientos sesenta y seis" cuando debe decir que es: "nacido el día seis de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve" por ser lo correcto.- 4) En la partida de defunción de Antonio Oberti (fallecido el 8 de Octubre de 1918, en la 1ra. Sec. Jud. Paysandú), en el cuerpo de dicha partida se incurrió en error al establecerse que Antonio Oberti era hijo legítimo de "Juan Oberti" cuando debe decir que: "es hijo legítimo de SANTIAGO OBERTI DI BENEDETTO", POR SER LO CORRECTO Y EN TODOS LOS CASOS ASI CORRESPONDER.- -Young, 28 de Abril de 2003- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51765 May 14-May 27

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "BANEGA FREDO, ANA MARIA, MOTTE SOSA, CARLOS ANDRES Y MOTTE SOSA, ANA PAOLA. RECTIFICACION DE PARTIDAS." (Ficha B 186 2002), se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado ANA MARIA BANEGA FREDO, CARLOS ANDRES MOTTE SOSA Y ANA PAOLA MOTTE SOSA solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Nacimiento de: Carlos Andrés, Ana Paola, Ramón Andrés, Jorge Alfredo, Daniel Conrado y Nadia Estefania MOTTE SOSA y de Ruben Nelson CUSTODIO SOSA: 1) en la partida de CARLOS ANDRES MOTTE: en el cuerpo de la misma donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa "Ana María SOSA" debe decir: "Ana María BANEGA" y donde dice que es nieto por línea materna de "Atilio Narancio Sosa" debe decir: "Atilio Narancio BANEGA", además en el margen de la misma, donde dice "Motte, Carlos Andrés" debe decir: "MOTTE BANEGA, Carlos Andrés".- 2) En la partida de ANA PAOLA MOTTE SOSA: en el margen donde dice: Motte Sosa, Ana Paola" debe decir "MOTTE BANEGA, Ana Paola" y en el cuerpo de la partida donde dice: que es hija legítima del declarante y de su esposa "Ana María Sosa" debe decir: "Ana María BANEGA" y donde dice: que es nieta por línea materna de: "Atilio Narancio Sosa" debe decir: "Atilio Narancio BANEGA", además en el margen de la misma, donde dice "Motte Sosa, Ana Paola" debe decir: "MOTTE BANEGA, Ana Paola".- 3) En la partida de RAMON ANDRES MOTTE SOSA: en el margen donde dice: "Motte Sosa, Ramón Andrés" debe decir: "MOTTE BANEGA, Ramón Andrés" y en el cuerpo donde dice que: es hijo legítimo del declarante y de su esposa "Ana María Sosa" debe decir: "Ana María BANEGA" y donde dice que es nieta por línea materna de "Atilio Narancio Sosa" debe decir: "Atilio Narancio BANEGA"; 4) En la partida de JORGE ALFREDO MOTTE SOSA: en el margen donde dice: "Motte Sosa, Jorge Alfredo" debe decir: "MOTTE BANEGA, Jorge Alfredo" y en el cuerpo de la misma, donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa "Ana María Sosa" debe decir "Ana María BANEGA" y donde dice que es nieto por línea materna de "Atilio Narancio Sosa" debe decir: "Atilio Narancio BANEGA".- 5) En la partida de DANIEL CONRADO MOTTE SOSA: en el margen donde dice: "Motte Sosa, Daniel Conrado" debe decir: "MOTTE BANEGA, Daniel Conrado" y en el cuerpo donde dice: que es hijo legítimo del declarante y de su esposa "Ana María Sosa" debe decir: "Ana María BANEGA" y donde dice que es nieto por línea materna de "Atilio Narancio Sosa" debe decir: "Atilio Narancio BANEGA"; 6) En la partida de RUBEN NELSON CUSTODIO SOSA: en el margen donde dice "Custodio Sosa, Ruben Nelson" debe decir: "CUSTODIO BANEGA, Ruben Nelson" y en el cuerpo de la misma, donde dice que es hijo legítimo del declarante y de su esposa "Ana María Sosa" debe decir: "Ana María BANEGA" y donde dice que es nieto por línea materna de "Atilio Narancio Sosa" debe decir: "Atilio Narancio BANEGA"; 7) En la partida de NADIA ESTEFANIA MOTTE SOSA: en el cuerpo de la misma donde dice comparece: "Ana Paola Motte Sosa" debe decir: "Ana Paola MOTTE BANEGA" y donde dice que es nieta por línea materna de ...y "Ana María Sosa" debe decir: "Ana María BANEGA", también al margen de la partida donde dice Reconocida por "Ana Paola Motte Sosa" debe decir: "Ana Paola MOTTE BANEGA"; 8) En la Partida de Matrimonio de RUBEN WALTER CUSTODIO Y ANA MARIA SOSA: en el cuerpo de la misma donde dice: y doña "Ana María Sosa" debe decir: "Ana María BANEGA", donde dice además: hija de "Narancio Sosa" debe decir: Atilio Narancio BANEGA" y en el margen de la misma donde dice "Sosa, Ana María" debe decir: "BANEGA, Ana María" POR SER LO CORRECTO Y EN TODOS LOS CASOS ASI CORRESPONDER.- Se deja constancia que dicho trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA, a los efectos de estas publicaciones legales.- -Young, 24 de Abril de 2003- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51843 May 16- May 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos: LIMA ACOSTA, Belisario "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha B.264 97 1 S se hace saber que se presentó el Sr. Belisario Maria Lima Acosta manifestando su voluntad de rectificar su partida de nacimiento de fecha 11 3 1942, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ta Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nº 25, en el sentido de que donde dice: "...Brenda Enerina Acosta...", debe decir: "...Brenda Encima Acosta..."; partida de matrimonio entre Dámaso Diolindo Acosta y Brenda Encima Acosta de fecha 20 9 1939, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 5ta Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nº 27, en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "...Brenda Enerina Acosta...", debe decir: "...Brenda Encima Acosta..." al igual que en el margen superior; partida de nacimiento de Neri Lima Acosta de fecha 15 12 1955, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 4ta Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nº 237, en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "...Brenda Eugenia Acosta...", debe decir: "...Brenda Encima Acosta...", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 17 de marzo de 2003. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51882 May 19- May 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GUARINO MALVASIO, JOSE MARIA - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 34 2003" se hace saber que se presentó ante ésta Sede: JOSE MARIA GUARINO MALVASIO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - De NACIMIENTO de: JOSE MARIA GUARINO MALVASIO, ACTA Nº 1406 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 10 de OCTUBRE de 1960: en el sentido de que en el CUERPO y al MARGEN de la misma donde dice: "MARIO", debe decir: "MARIA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día SIETE de ABRIL de DOS MIL TRES.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51760 May 14- May 27

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "QUERIO DOMINGUES, SERGIO MARINO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 218 2002", se hace saber que se presentaron ante ésta Sede: GUSTAVO QUERIO CASTRO y ANA LUCY DOMINGUES BRANDAO solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: SERGIO MARINO QUERIO DOMINGUEZ, ACTA Nº 2270 del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, de fecha 18 de SETIEMBRE de 1997; en el sentido que en el cuerpo y al márgen de la misma donde dice: "DOMINGUEZ" debe decir: "DOMINGUES", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DOS DE AGOSTO DE DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51998 May 26- Jun 06

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "BARAZZOTTO GARBANI, DELIA ISABEL - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 90 2003, se hace saber que se presentó ante ésta Sede: DELIA ISABEL BARAZZOTTO GARBANI, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - De MATRIMONIO de: MAGGI, JUAN ANDRES Y BARAZZOTTO, DELIA ISABEL, ACTA Nº 204 del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 22 de NOVIEMBRE de 1965; en el sentido de que en el cuerpo de la misma cuando se refiere a la fecha de nacimiento de DELIA ISABEL BARAZZOTTO: donde dice: "VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS", debe decir: "VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día CATORCE de MAYO DE DOS MIL TRES.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51999 May 26- Jun 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SANTELLAN PROL,

UBERLINA.- Rectificación de partida. Fa. Nº 434 2003", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado UBERLINA SANTELLAN PROL, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 466, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el dia 22 06 1948, en el sentido que donde dice "nacida el diecinueve del corriente", debe decir: "nacida el VEINTE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO", por así coresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 5 de mayo de 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51901 May 20-Jun 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "PERINETTI CORONEL, MARTHA HORTENCIA; RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 159 2003-B, se hace saber que se presentó MARTHA PERINETTI CORONEL, solicitando la siguiente rectificación de partida: ACTA No. 199 del Libro de MATRIMONIOS expedida el día 14 de Noviembre de 1969, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que DONDE DICE: "MARTHA HORTENCIA GARCIA", DEBE DECIR: "MARTHA HORTENCIA PERINETTI", Y DONDE DICE: "GENARO GARCIA" DEBE DECIR "GENARO PERINETTI", POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES 09 DE ABRIL de 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51860 May 16-May 29



REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CONALAP SA C PAREDES REVETRIA, Ariel María y otra - EJ. de HIPOTECA - FICHA Nº 215 2000", el próximo 27 de junio de 2003 a las 15:00 hs, en su local de la calle Solís Nº 1463 el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454 - asistido del Alguacil de la Sede, pocederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien: en la Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas que contiene, ubicado 1ª Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral -Paysandú- que forma parte de la manzana Nº 95 de la planta urbana de esta ciudad, padrón Nº 15.910, antes en m á Nº 633 señalado con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Arturo Davison de agosto de 1971, inscripto en la Dirección Nal. De Catastro con el Nº 1096 el 22 10 971, tiene una superficie de 382 m. 9282 cm. y se deslinda así: 17,22 m al N de frente a la calle 25 de mayo (10 s); 22,55 m al E lindando con parte del padrón Nº 10.022; 16,24 m al S lindando con parte del Solar Nº 3 y al Oeste línea quebrada formada por 3 tramos rectos que partiendo del límite Sur miden: 3,78 m de S a N; 0,90 m de E a O y 18,65 m de S a N lindando con el Solar Nº 1 siendo todos los solares indicados del mismo plano. SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso con certificados registrales al 29 4 03 y 7 5 03 se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sita en la calle 25 de mayo Nº 523 5º Piso; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma al contado y en efectivo en concepto de seña; C) Que la subasta se realiza en dólares americanos; D) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar en el acto y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 7,08% del precio martillado; E) Que será de cargo de la parte ejecutada en autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; F) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios que sea necesario abonar para la registración y titulación del inmueble a su nombre; A los efectos de su publicación por 5 días se expide el presente en Montevideo, el 19 de mayo de 2003. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 8040 5/p 17534 May 26- May 30

NOVENO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY S.A. c PRATTO VARELA, DANIEL Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 268 2002", se hace saber que el 28 de mayo de 2003 a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con edificio ubicado en la 14ª Sección Judicial de MONTEVIDEO, Localidad Catastral MONTEVIDEO, empadronado con el número CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (118.857), que según plano del Agrimensor Hugo Dall'Orto de 10 de febrero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 11 de febrero de 1927, tiene una superficie de 466 metros 20 decímetros y se deslinda así: 10 m 50 cm al Nor-Oeste de frente a la calle Andrés Cheveste estando señaladas sus puertas de entrada con los números 1420 al 1424; 44 m al Nor-Este y 10 m 52 cm al Sur-Este lindando por ambos vientos con propiedad de la señora viuda de Ayala y 44 m 80 cm al Sur-Oeste confinando con propiedad de Catalina Pujade.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4,03%) e IVA, e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM - BPS - ocupación).- 4) Que el bien tiene deudas municipales.- 5) Que en la titulación no se indicó correctamente la distancia del punto medio del frente con la Avenida Millán.- 6) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 16 de mayo de 2003.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6700 5/p 17260 May 21- May 27

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos: GIMENEZ DIAZ ITA NERVI C PEREIRA ALBERTINO Y OTRO. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 165 00 se hace saber que el próximo 4 de junio a las 14 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar con los edificios en él construidos y demás accesiones dominiales, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Peñarol, empadronado con el Nº 411.658, segregado del 181.002 en m á, designado con la letra "C" en el plano del Ing. Agr. Emilio Vázquez de diciembre de 1990, inscripto el 19 de los mismos con el Nº 18.951 en la Dirección Gral. de Catastro, según el cual tiene un área de 2.168 m. 15 dm. con 51 m. 50 cm. al SE de frente a la calle Watt entre las de Adolfo Montiel Ballesteros y Pablo Minelli González, distando su extremo más próximo 19 m. de la esquina formada con esta última. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado

la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.; 3) Que se estudió en testimonio judicial de titulación (siendo parte de ella fotocopia de fotocopia); 4) Que no se presentó plano de mensura y se desconoce la situación de las construcciones (I.M.M., BPS y ocupación); 5) Que el bien tiene deudas municipales; 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 6 de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3819 3/p 17532 May 26- May 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 13er. Turno dictada en autos BENESDRA, JOSE C FERNANDEZ, BOLIVAR Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 483 01 se hace saber que el 3 de junio de 2003 a las 14 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 21743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Unidad 005 de propiedad horizontal, que forma parte del edificio sito en la 5ta. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 111.954 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Hugo Lluberas de marzo de 1988 cotejado por la Dirección de Catastro el 13 4 88 e inscripto el día 14 4 88 con el nro. 12.362 tiene una superficie de 449 mts 19 dms. con 11,91 mts. de frente al NE a la calle Coruña, puertas nros. 2977 y 2979 entre las calles Apóstoles y Agaces, distando el punto mas próximo de dicho frente 45,34 mts. de la esquina formada con la última de las nombradas. La unidad 005 empadronada individualmente con el nro. 111.954 005 se ubica en PB a cota vertical + 0 mt. 82 cms. y tiene una superficie de 39 mts. 47 dms. correspondientele el uso exclusivo del patio E bien común y B) solar con edificio y mejoras sito en la 13era. Sección Judicial de Montevideo, padrón 36403 el que según plano del Agrimensor Edgardo Segovia de diciembre de 1987 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 8 12 87 con el nro. 11838 tiene una superficie de 580,68 mts que se deslinda así: 17 mts. 14 cms. de frente al SE a la calle Luareles, entre las de Ameghino y Vicente Yañez Pinzón distando su punto medio 25,77 mts. de la esquina formada con la última nombrada; 34,36 cms. al SO con padrón 58.214; 16,75 al NO con padrón 36.400 y 34,20 mts. al NE con padrón 36.402.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que no se agregó copia de plano del padrón 36.403 de la 13era. Sección Judicial de Montevideo. 5) Que con respecto a la unidad de PH padrón 111.954 005 de la 5ta. Sección Judicial de Montevideo se desconoce la existencia de deudas en concepto de gastos comunes. 6) Que se desconoce la situación actual de ambos bienes en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 4to. Montevideo, 8 de mayo de 2003. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5025 3/p 17446 May 23- May 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "JALIL DELGADO, HUGO c CASELLA VALLARINO, WALTER y OTROS" EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha 4 2000, se hace saber que el próximo 12 de junio de 2003, a partir de las 15.30 hs. en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI), el martillero MARIO FLORES COSTA, Matrícula Nº 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal padrón individual Nº 141.158 001 que integra el edificio construido en zona urbana de la Localidad Catastral Montevideo, 10ª sección judicial del Dpto. de Montevideo, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Oscar Weistal de noviembre de 1993, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 16 de junio de 1994 con el Nº 24.414, en el padrón matriz 141.158 que tiene una superficie de 361 m 68 dm con frente al NE a calle Lucerna (puertas 6334 y 6336), casi calle San Nicolás. La unidad, según el citado plano se ubica en P.B. a cota + 20 cm con una superficie individual de 123 m 42 dm y le corresponde el uso exclusivo del PATIO A, JARDIN F, PORCHE G, CHURRASQUERA I y MESADA J (bienes comunes). SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,08% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación y plano agregados, de la información registral y del expediente. 4) Se ignora el actual estado ocupacional del bien y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones. 6) Se desconoce el monto adeudado por impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el 2% de ITP por parte vendedora). 7) Se desconoce los montos adeudados por Gastos Comunes (si corresponden) y por Tributos Domiciliarios. 8) Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de mayo 523 piso 6º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de mayo de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 7370 5/p 17333 May 22- May 28

DECIMONOVENO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos: BANCO DE BOSTON C MAJA LTDA. Y OTRO. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 124 00, se hace saber que el próximo 4 de junio a las 15 horas en el local sito en Tomás de Tezanos 1146, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 403.643, Manzana B, Solar 8 (antes padrón 117.028), paraje Carrasco, que según plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard de 1 65, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 571.918, el día 2.10.67, consta de una superficie de 772,50 m. que se deslinda: 15 mt. de frente al SO a la Calle Nº 7, hoy Alberto Guani puerta Nº 2318, entre las calle Máximo Tajes y calle 11; 51,50 m. al NO lindando con solar 7; al SE lindando con solar 9 y 15 m. al NE lindando con solar 29. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 15 de 2003. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 6030 5/p 17531 May 26- May 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18vo. Turno dictada en autos caratulados REY OSCAR MIGUEL C PEREYRA ELSA.- LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. Ficha 458 91 1 94 se hace saber que el 29 de mayo de 2003 a las 14 hs. en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate público en dólares americanos al mejor postor y con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea U$S 66.666,67 del siguiente bien inmueble: solar de terreno y edificio en el construído ubicado en la 6ta. Sección judicial de Montevideo, paddrón 171352, antes en mayor área 26.354 señalado con la letra

B en el plano del Agrimensor Horacio Calcagno de junio de 1941 inscripto en la Dirección de Avalúos el 17 de junio del mismo año con el nro. 5855 y según el cual consta de una superficie de 115 mts. 60 dms. que se deslinda así: 7,50 mts. al NO de frente a calle Ciudad de Bahía Blanca; puerta nro. 2428 entre las calles Morales y Avelino Miranda, distando el punto medio 46,85 mts. de la alineación con la calle Morales; 7,68 mts. al SE lindando con propiedad de Gomez Haedo; 14,45 mts al NE confinando con solar letra C y 16,38 mts. al SO lindando con el solar letra A del mismo plano, padrón 171355.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación del bien con respecto al BPS en lo contributivo y en lo jurídico luce glosado a la titulación certificado único especial 2772 88 de fecha 5 de mayo de 1988 del BPS donde se habilita a enajenar pero se establece que carece de habilitación final. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 6) Que surgen inscripciones en el certificado del Registro de Actos Personales. 7) Que el bien se encuentra gravado con hipoteca a favor del Banco Comercial. 8) Que existen deudas por impuesto de Primaria, de Contribución Inmobiliaria e Impuestos domiciliarios. 9) Que el remate se efectua en las condiciones que surgen de la documentación que luce agregada al expediente en la caja de Seguridad del Juzgado, y de la información registral. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20 de mayo de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7370 5/p 17374 May 22- May 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Capital de 1º Turno autos caratulados "Banco la Caja Obrera C Eduardo Américo Oliva Céspedes" Juicio Ejecutivo, Ficha: 96 88 B, se hace saber que el día 13 de junio de 2003 a las 14.30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sobre la base de $ 48.720,67 (cuarenta y ocho mil setecientos veinte pesos con 67 100), 2 3 partes de tasación que surge agregada a fs. 50 de autos, del siguiente bien inmueble: Solar, edificio y demás mejoras, ubicado en la 13ª sección judicial del departamento de Montevideo, paraje Balneario Pajas Blancas, empadronado con el Nº 184.257, (antes Nº 52.371 en mayor área) que según plano del Agrimensor J. J. Gomensoro Correa de fecha septiembre de 1948, inscripto con el Nº 20.597 el 24 02 49 en la Oficina de Catastro, se compone de una superficie de 905 metros, esta señalado como el solar Nº 298 de la manzana I b que se deslinda así: 20 m. al NW de frente a la calle Nº 2; 43 m. al NE lindando con solar Nº 299; 20 m. 50 cm. al SE lindando con el solar Nº 302; 47 m. 50 cm. al SW lindando con el solar Nº 297, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en, en efectivo en moneda nacional, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% sobre el precio de remate. 4º) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales. 5º) Que no se conoce la situación ocupacional del bien. 6º) Que no se conoce el monto de deuda por contribución. 7º) Que no se conoce la situación de las construcciones, que no hay plano agregado ni los tributos que gravan al bien. 8º) Que se agregaron en autos el testimonio de los títulos de propiedad, los que se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados, Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 30 de abril de dos mil tres. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA - ADJUNTA.
20) $ 8040 5/p 17293 May 21- May 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de 18º. Turno, en autos caratulados "López Mezquita, Catherine c. Malerba, Beatriz - Juicio Ejecutivo", ficha 1091 99, se hace saber que el próximo día 12 de junio a las 14 horas en el local de Magallanes 1917 y por intermedio del Martillero Gabriel Correa Harsan (mat. 5057 - ruc 212662730018) en diligencia presidida por la señora Oficial Alguacil de la Sede, se sacará a la venta en pública subasta sobre una base de $ 106.005 (2 3 partes de la tasación catastral) el inmueble sito en la 9ª. Sección Judicial, zona suburbana, Paraje Colón, del Departamento de Montevideo, padrón No. 147.758, que según plano del Agrimensor Manuel Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 03 1928, consta de un área total de 507 metros 67 decímetros y cuyo deslinde es el siguiente: 11 metros de frente al Suroeste a Bulevar Aparicio Saravia Nº 5460, 46 mts. 39 cms. al Noroeste, lindando con el solar 182, 11 mts. 1 cm. al Noreste, lindando con parte del solar 187 y 45 mts. 91 cms. al Sureste, lindando con el solar 178:
Se hace saber:
1.- Que el mejor postor deberá consignar como seña el 40% de su oferta, en el acto, en efectivo y en moneda nacional.
2.- Que serán de cargo del mejor postor la comisión de compra del Rematador e impuestos (6,08% del precio del remate), la que deberá pagarse en el acto y en efectivo.
3.- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración del bien, honorarios, certificados y todo otro concepto que la ley pone a su cargo.
4.- Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos (1,36% del precio del remate).
5.- Que la Sede desconoce la existencia de adeudos por concepto de contribución inmobiliaria, impuestos municipales, aportes al BPS, etc.
6.- Que los títulos, certificados y demás antecedentes estan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en Zabala 1367, piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 13 días del mes de mayo del 2003. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
20) $ 6365 5/p 17331 May 22- May 28

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20mo. Turno en autos caratulados "B y V S.R.L. C Pedemonte, Daniel Hugo" Juicio Ejecutivo, Ficha 657 98S1 99, se hace saber que el próximo 4 de junio del presente a partir de las 15 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477) asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de la tasación o sea $ 383.488,66, el siguiente bien inmueble embargado en autos: solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden, sito en la 11ra. Sección judicial del departamento de Montevideo; padrón 41.574, el que según plano del Agrimensor Héctor Acevedo Richiero de diciembre de 1980, inscripto con el número 93.526 en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 377 metros, 45 decímetros según título y 377 metros 71 decímetros según plano que se deslinda así: 10 metros 90 centímetros al Sureste de frente a Camino Castro número 116; 34 metros 24 centímetros al Suroeste con padrón 41.575; 11 metros 19 centímetros al Noroeste con padrón 47.921 y al Noreste línea quebrada de 24 metros 45 centímetros y 9 metros 59 centímetros con padrón 41.573.-- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.08%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.36%.- 3) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) Se desconoce la situación frente a la I.M. de Montevideo y B.P.S..- 5) Serán de cargo del mejor postor el pago de todos los tributos e impuestos y gravámenes y demás que correspondan.- 6) El área resultante de la cédula catastral es inferior al área que surge del plano del Agrimensor Héctor Acevedo Richero inscripto en Catastro el 16 12 80 con el Nro. 93.526.- 7) En la

sucesión de Santos Carlos Holmedo Baselli se incluyó el padrón 41.574 con un área inferior a la del citado plano.- 8) Existe hipoterca con el B.H.U..- 9) La documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de julio 1589, piso 1ero.) en horario de oficina.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 15 de mayo de 2003.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7035 5/p 17433 May 23- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 7º Turno, en autos: "FRAUD ANABEL c SCHERZER LUCIA Y FRAUD SANDRA Y HECTOR" - Particion (ficha: 323 94S1 2000), se hace saber que el próximo 28 de mayo de 2003 desde las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido de la Sra. Alguacil, al remate, sobre la base de las 2 3 partes del valor de su tasación (Base: $ 178.944) del siguiente bien inmueble: Solar con mejoras sito en la 7ª sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 85.843, que según plano del Agrimensor Alberto Benavidez inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 21.686, tiene una superfice de 373 m. 88 dm y según título 368 m 94 dm., con 8 m. 69 cm. de frente al Norte a la calle Guadalupe 2116 y 2118.. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que no se encuentra inscripto el certificado de resultancias de autos de la última sucesion relacionada y la Cesion de derecho hereditarios. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de mayo de 2003. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5360 5/p 17318 May 22- May 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Artigas, en los autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. c GEREZ NAVARRO, JOSE NERY Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA", fa. 117 2002, el día 16 de junio del 2003 a la hora 15.30, en la Sede del Juzgado (Av. Cnel. Carlos Lecueder casi Dr. Luis Alberto de Herrera), por intermedio del Rematador Público Sr. Otto Fernández, matrícula Nº 3.211, Ruc. Nº 010.033.230.010, asistido por la Sra. Alguacil del Tribunal que presidirá la diligencia, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Unidad 001, que se levanta sobre la fracción de terreno ubicada en la primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas, Localidad Catastral Artigas, manzana Nº 11 de la zona urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 8.990, y que según plano de mensura-modificación de Propiedad Horizontal Ley Nº 10.751 del 25 de junio de 1946, suscrito el 28 de julio de 1999 por el Agrimensor Julio C. Muller, aprobado por Resolución de la Intendencia Municipal de Artigas, Nº 68 99 de 9 de agosto de 1999 inscripto con el Nº 962 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 11 de agosto de 1999, tiene una superficie de 217 mts. 20 dms. con un frente al Sureste de 8 mts. 28 cms. a calle Lecueder, distando su punto medio 25 mts. 67 cms. a la esquina con calle Bernabé Rivera y entre ésta y calle Río Branco.- EDIFICIO: Del plano relacionado resultan, respecto del edificio las siguientes notas de interés: "1) Se deja constancia que el edificio fue dividido por el plano del suscrito registrado con el Nº 197 en la Oficina de Catastro de Artigas e incorporado a Propiedad Horizontal de acuerdo a las normas de la Ley Nº 10.751, el 25 de febrero de 1994.- 2) El inmueble dividido por el presente plano corresponde al permiso de construcción Nº 569 del 14 de octubre de 1992, con final de obra el 10 de enero de 1994.- El inmueble a rematarse es la Unidad 001, la que se ubica en planta baja, a nivel 0.00, tiene una superficie de 81 mts. 78 dms., tiene frente al Sureste de 2 mts. 01 cms. a calle Lecueder y le corresponde el padrón individual Nº 8.990 001. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos que la ley pone a su cargo así como los gastos de escrituración, honorarios y certificados pertinentes, siendo la comisión de compra más impuestos del rematador (7.08%) en el acto; 2º) Los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados.- A los efectos legales, expido el presente para que se efectúen 3 publicaciones en el Diario Oficial y en uno local, en la ciudad de Artigas, el día 19 de mayo del 2003.- Escribana Mabel Ma Guido Pesce. Actuaria.

20) $ 5427 3/p 17518 May 26- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Julio María Sosa
Remate Judicial
Letrado 3º
Las Piedras

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de Tercer Turno dictada en autos caratulados "JALIFE NAJLE, Luis Alberto c GIACOMUZZI CARDOZO, Walter y otra" Juicio Ejecutivo, Ficha 606 96, se hace saber que el próximo 29 de Mayo 2003, a partir de la hora 15 en el local de la calle José Pedro Varela Nº 628 -Las Piedras- por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea $ 23.714.ºº, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble; terreno con edificio existente, sito en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral La Paz, zona urbana, empadronado con el Nº 2432 señalado como solar Nº 9 manzana "A" en el plano del Agr. Plinio Cosio de Marzo de 1931 inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Mayo siguiente, según el cual consta de una superficie de 340 metros, que se deslinda así: 10 mts. de frente a la calle Unión, hoy Pedro Rosa Giffuni entre Suarez y Garibaldi cuyo punto medio dista 30 ms. 38 cms. de la esquina con calle Suarez; 34 metros al Norte, lindando con granja Storace; 10 metros al Oeste con solar 5; y 34 metros al Sur con solares 6, 7 y 8 todos del mismo plano - SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorario, certificados etc. que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e impuestos Nacionales y Departamental, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 5.08% y el 2% respectivamente, del precio de remate 3º) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión e impuestos por un valor de 1.37% y los gastos originados por el mismo. 4º) Se desconoce la situación tributaria, ocupacional y contributiva actual del inmueble.- 5º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Sede calle José Batlle y Ordóñez, Las Piedras y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Las Piedras a los 13 días del mes de Mayo de 2003 - Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 4422 3/p 17529 May 26- May 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de 1º Turno de Pando, en los autos caratulados: "Iriarte Francisco c Sobrera Carlos David y otra, Ficha 651 2001, Ejecución Hipotecaria", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327 RUC 110096770019, el día 6 de junio de 2003 a las 15 horas en calle Solís 903 de Pando, sin base y al mejor postor el bien inmueble solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Pando, zona sub urbana, empadronado con el Nº 5279, Solar 15, Manz. 348 de acuerdo a la cédula catastral, y Manz. F según plano del Agrim. Francisco

Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.977 el 5 de febrero de 1959, según el cual se compone de una superficie de 360 mc, y se deslinda así: al Suroeste en 12 metros con frente a calle Nº 1; al Noroeste en 30 metros con solar Nº 16; al Noreste en 12 metros con solar Nº 6; y al Sureste en 30 metros con solar Nº 14, todos del citado plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial. Pando, 20 de mayo de 2003. DRA. Ma. ROSA AGUIRRE SEPILOV, JUEZ DE PAZ DPTAL.

20) $ 6365 5/p 17546 May 26- May 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCO LA CAJA OBRERA FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO C DEBENEDETTI SALLE, MANUEL R. Y OTRA. EJEC. HIPOTECARIA" (Expte. 517 2000A) se hace saber que el día 12 de junio de 2003 a la hora 15, en las puertas de esta Sede sita en Lavalleja Nº 381, se procederá por intermedio del Sr. Rematador Rodolfo Sabalsagaray Aznárez, Matrícula Nº 2509, RUC 210716280019, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los bienes inmuebles hipotecados y embargados en autos: -padrones rurales Nos. 9199 y 5940 de 21 hás 5236 m y 21 hás 7153 m de superficie respectivamente, sito en la 6ª Sección Judicial y Catastral de Colonia, Paraje Juan González.

-SE PREVIENE: -Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo.

-Que la subasta se efectuará en dólares estadounidenses. Carmelo, 16 de mayo de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3350 5/p 17551 May 26- May 30

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c CASTILLO AVERO, Wilson Darío y ARENAS COLLAZO, Nilda Esther.- JUICIO EJECUTIVO", Ficha Nº 96 1998, se hace saber que el próximo 6 de junio a las 15 horas y en las puertas de esta Sede, sita en calle Luis A. de Herrera y Guillermo Tell de esta ciudad, saldrá a la venta en pública subasta, por intermedio del martillero público Florencio C. Mascetti, Mat. 1613, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea U$S 123,33, un solar de terreno baldío, sito en la manzana Nº 230 de la ciudad de Nueva Helvecia, décima localidad catastral del Departamento de Colonia, zona urbana, empadronado con en Nº 2363 con una superficie de 2.236 mts.- Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo, como así la comisión del rematador e iva.- 3) No hay plano agregado a los títulos y éstos se encuentran en el Juzgado para ser consultados por los interesados.- 4) Será de cargo del expediente comisión de vendedor e iva.- Y a los efectos legales se ordenan 3 publicaciones.- Nueva Helvecia, 16 de mayo de 2003.- Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2613 3/p 17469 May 23- May 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "FORTI, José Antonio C Rosario del Carmen IBARRA - EJECUCION HIPOTECARIA - F 385 2002"; se hace saber que el día 6 de junio a las 15 horas, en el local de la calle Dr. Luis A. de Herrera No. 566, el martillero don Servando ECHEVERRIA, R.U.C. 070019240016, Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sito en la Manzana No. 21 de la 1era. Sección Judicial y Catastral de Florida, empadronado con el No. 243 y con una superficie de 420 m2 87 dm2 (según título y plano) y de 393 m2 (Según Cédula Catastral). SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,08% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16320, art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,36% del precio del remate. IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existente en el inmueble.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- VI) Que existe un crédito hipotecario según surge de la constancia correspondiente, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Florida, el día 10 de mayo de 1999, con el No. 746, a favor del ejecutante. VII) Que las ofertas de la subasta, deberán efectuarse en dólares estadounidenses y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda. VIII) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- Florida, abril 29 de 2003.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7035 5/p 17536 May 26- May 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO COMERCIAL S.A. c VICTOR ZARDO e HIJOS SRL. y otros - Juicio Ejecutivo y Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A 421 01), se hace saber que el día 24 de junio de 2003, a las 14 y 30 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor en Dólares americanos, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana No. 7 de la Localidad Catastral Lorenzo Geyres, 4ta. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con el No. 26, que según plano del Agr. David Dotti inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 6880 el 5 de julio de 1983, consta de una superficie de 2500 m2., que se deslinda así: 50 metros a cada uno de sus 4 lados, dando frente al Suroeste a calle No. 4 y al Sureste a la calle No. 5, formando esquina con la anteriormente nombrada; al Noroeste y Noreste con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada la última oferta el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de la obligaciones se aplicara al saldo pendiente de pago, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, encontrándose la titulación a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, para su estudio.- Paysandú, 9 de mayo de 2003.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 6030 5/p 17349 May 22- May 28

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, en autos "Banco Santander S.A. c Burgos Señorina, Ana María - Ejecución de Hipoteca" (Ficha "A" 485 02) se hace saber para público conocimiento que el día 17 de Junio de 2003 a las 14,30 horas en el hall de este Juzgado (Zorrilla 942) se procederá por intermedio del Martillero Walberto Mannise, Matrícula 1003 - RUC 120004310013 a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente bien inmueble y mejoras que le accedan, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú U, padrón Nº 6.777 que según título y plano del Agrimensor Esteban Callorda de Agosto de 1973 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 4635 el 7 de Setiembre del mismo año, consta de una superficie de 94 metros 4.277 centímetros y se deslinda así: 6 metros 77 centímetros de frente al Norte a calle Sarandí; al Este línea quebrada de 10 metros 97 centímetros, 1 metro 12 centímetros y 3 metros 75 centímetros, lindando con el padrón 1.464; al Sur 6 metros 95 centímetros lindando con el padrón 1.464; al Oeste 14 metros 24 centímetros lindando con el padrón 1.463.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor podrá descontar el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria y el impuesto de las Trasmisiones Inmobiliarias no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningun otro concepto; 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma así como el 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado y en efectivo; 3) Que el saldo del precio deberá abonarlo dentro de los 60 días de aprobado el remate y la actualización del precio en su caso se hará desde la fecha del remate; 4) Que los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del Rematador serán de cargo del adquirente; 5) Que se desconoce el estado de regularidad y ocupación del inmueble así como eventuales adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria o por otros tributos; 6) Que los títulos y plano se encuentran en la Oficina Actuaria para ser revisado por los interesados.- Paysandú, 8 de Mayo de 2003.- CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

20) $ 6700 5/p 17472 May 23- May 29

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú en autos "Banco Santander S.A. c Barreto Pestaña, Héctor y Otra - Ejecución Hipotecaria" (Ficha "A" 310 02) se hace saber para público conocimiento que el día 12 de Junio de 2003 a las 15 horas en el hall de este Juzgado (Zorrilla 942), se procederá por intermedio del martillero Walberto Mannise Matrícula 1003 - RUC 120004310013 a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente bien inmueble: sus anexos, construcciones y demás mejoras que le accedan: Unidad de Propiedad horizontal 002, padrón individual Nº 12.807 002, que forma parte de un edificio construido por el Regimen de la Ley Nº 10.751 y 14.261, en un solar de terreno en la Primera Sección Judicial de Paysandú, localidad Catastral Paysandú U, parte de la manzana Nº 175, padrón matriz Nº 12.807 antes en mayor área Nº 6.437, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Leonardo Bulanti de Setiembre de 1978, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, con el Nº 5.555 el 3 de Noviembre del mismo año, tiene una superficie de 313 metros 60 decímetros con 28 metros 52 centímetros de frente al Norte a calle Ayacucho formando esquina con 8 metros 70 centímetros de frente al Este a calle Joaquin Suarez en planta baja a cota vertical más 80 centímetros, tiene una superficie de 84 metros 16 decímetros, y le corresponde el uso exclusivo del Patio B.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria y el impuesto de las Transmisiones Inmobiliarias no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningun otro concepto; 2) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma así como el 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado y en efectivo; 3) Que el saldo de precio deberá abonarlo dentro de los 60 días de aprobado el remate y la actualización del precio en su caso se hara desde la fecha del remate; 4) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; 5) Que el edificio se construyó antes de 1974 y se desconoce la existencia de gastos comunes no estando asegurado contra incendio; 6) La Unidad está sujeta a servidumbre legal de pasaje, conservación, reparación con control de funcionamiento de las instalaciones sanitarias, electricas, etc; 7) La titulación, plano y reglamento de copropiedad originales se encuentran en la Oficina Actuaria para su estudio por parte de los interesados.- Paysandú, 6 de Mayo de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7705 5/p 17473 May 23- May 29

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú en autos "Banco Santander S.A. c Castro, Luis y Otra, Ejecución de Hipoteca" (Ficha "A" 476 01) se hace saber para público conocimiento que el día 5 de Junio de 2003 a la hora 15 en el hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martin 942) se procederá por intermedio del Martillero Walberto Mannise, Matrícula 1003 - RUC 120004310013 a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad apartamento 002, incorporada al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 de acuerdo a la Ley 14.261 en terreno ubicado en la 1ra. Sección Judicial del departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú U, padrón matriz Nº 7.208, parte de la manzana Nº 293, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor David Doti, de Noviembre de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 5825 el 21 de Diciembre del mismo año, está empadronada con el Nº 7.208 con 32 mt. 40 cm. de frente al Sur a la calle Nº 36, Coronel Benito Chaín entre las de Montecaseros y Vizconde de Mauá, la unidad individual es la 7.208 002 esta integrada por la casa 002 ubicada en Planta Baja a nivel más 16 cm., con una superficie de 73 mt. 76 dm. y le corresponde el uso exclusivo del bien común Patio D.- SE PREVIENE: a) El mejor postor podrá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de las Transmisiones Inmobiliarias no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningún concepto; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma así como el 6.075% de comisión e Impuestos al Rematador al contado y en efectivo; c) Que el saldo del precio deberá abonarlo dentro de 60 días de aprobado el remate y la actualización del precio en su caso se hará desde la fecha del remate; d) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone acargo del comprador serán de cargo del adquirente; e) Que se desconoce el estado de regularidad y ocupación del inmueble así como eventuales adeudos por concepto de gastos comunes y no se ha agregado seguro contra incendio; f) Que parte de la titulación y plano se encuentran agregados en fotocopias, documento que está a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado.- Paysandú, 05 de Mayo de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7370 5/p 17474 May 23- May 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 2do. Turno, en autos "Banco Santander S.A. c Güinco Colombini, Luis Alberto, Juicio Ejecutivo" (Ficha 40 01) se hace saber para público conocimiento que el día 17 de Junio de 2003 a la hora 15:30 en el hall de este Juzgado (Zorrilla 942) se procederá por intermedio del Martillero Walberto Mannise, Matrícula 1003 - RUC 120004310013 a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes del valor catastral ($ 85.062.-), o sea la suma de $ 56.708.- del siguiente bien inmueble: salón unidad 001, incorporada al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751 de acuerdo a la Ley 14.261 en terreno ubicado en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, U, padrón matriz Nº 8769, parte de la manzana 157, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor José E. Xaubet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 6.064 el 27 de Enero de 1981 con 202 mts. 64 dm. de frente a las calles 25 de Mayo al Norte y a Vizconde de Maúa al Este, formando esquina, la unidad individual es la 8.769 001 está integrada por salón 002 con una superficie de 47 mts. 79 dm. en planta baja a cota más 48 cm.- SE PREVIENE: a) Que el remate se efectuará en dólares americanos al valor de la fecha del remate.- b) Que el mejor postor deberá consignar en el mo-

mento de serle aceptada la oferta el 30% de la misma así como el 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado y en efectivo.- c) Que el mejor postor podrá descontar del precio de la subasta el monto del impuesto de Contribución Inmobiliaria y el impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales y el impuesto a Primaria no pudiendo descontar ninguna otra cantidad por ningun otro concepto.- d) Que se desconoce el estado de regularidad y ocupación del inmueble así como eventuales adeudos por concepto de gastos comunes y no se ha agregado seguro contra incendio.- e) Que de los certificados registrales surge inscripta Hipoteca a favor del BROU.- f) Que la titulación se encuentra agregada en fotocopias certificadas por Escribano, de la Escritura Matriz así como antecedentes dominiales de los últimos 30 años y certificado registral que acredita la vigencia de la titularidad, documento que está a disposición de los interesados para su estudio en la oficina de este Juzgado.- Paysandú, 12 de Mayo de 2003.- DR. VARTAN SARKISIAN, Juez de Paz Departamental.

20) $ 4422 3/p 17471 May 23- May 27

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, dictado en autos caratulados: BAIZ LABORDE, Rita Amanda y otro c Ramón Liesegang y otra - Juicio Ejecutivo -F. B 278 1999-, se hace saber que el día 18 de junio de 2003 a las 14.oo horas y en el local de la calle 18 de Julio Nº 2027 c Varela, se procederá por intermedio del Rematador Rolando N. Siri (Mat. 752 - RUC. 130008750015) y asistido por la Sra. Alguacil, al remate sobre la base de U$S 1.400 (mil cuatrocientos dólares americanos) que corresponde a las 2 3 partes de su valor de tasación del siguiente bien: Una camioneta marca Chevrolet modelo Chevy 500 año 1990, tipo Pick-Up de motor 900687, motor a gasol, para 400 kgs de carga la cual se encuentra con varios desperfectos y hay deuda por concepto de Patente de rodados.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 25% de su oferta en caracter de seña en el momento de serle aceptada la misma y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320.- Young, 5 de mayo de 2003.- JORGE FASCIOLI, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2211 3/p 17512 May 26- May 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "EL REVOLTIJO S.A. CON HECTOR CARDOZO Y OTRA. EJECUCION PRENDARIA" (F-622 2001) se hace saber que el día 30 de Mayo de 2003 a las 16 horas y en Avenida Paraguay No. 2907, el Martillero JORGE CABRAL VINCI, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, un automóvil marca Fiat modelo 600S del año 1980, con motor a nafta Número de Serie 0083983 y matriculado en la Intendencia Municipal de Salto con el No. HD-193.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate la totalidad del precio, comisión del Señor Rematador y demás gastos que correspondan; b) Que la documentación del bien se encuentra de manifiesto en la Oficina para ser examinada por los interesados; c) Que el vehículo mantiene deudas por Contribución de Patentes en la Intendencia Municipal de Salto.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 15 de Mayo de 2003.- Doraima Fontoura Lucas, JUEZ DE PAZ Subrogante.

20) $ 1809 3/p 17438 May 23- May 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. C FERNANDEZ PICASSO, HUGO GUSTAVO Y MODERNELL MATEU, NORA RAQUEL. Hoy juicio ejecutivo. Fa. Nº 138 2001", se hace saber que el día 10 de junio del 2003, a la hora 15.00, en puertas de éste Juzgado Letrado de 1ra. Inst. de 2do. Turno, sito en calle 18 de Julio Nº 360 de ésta ciudad, el Sr. rematador CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO, mat. 1444, R.U.C. Nº 180020840017, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor: terreno baldío con construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 1ra. sección jud. de Soriano, manzana 256, padrón Nº 8643, lote "uno" del plano del Agr. Fernando Visetti, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 19 05 1932 con el Nº 95, según el cual consta de una superficie de 558 mts. 54 dms, y se deslinda así: 12 mts al NOrte de frente a calle Ledesma e calles Brasil (hoy Casinoni) y Braceras: 46 mts 64 cms al Este lindando con padrón 3515; 12 mts al Sur confinando con padrón 3525; y cuarenta y seis mts 45 cms al Oeste, lindando con lote "dos" del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, no surgiendo de la misma información alguna respecto de las construcciones, ni obra agregado en autos expediente municipal de construcción. 3) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 2 de mayo del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3618 3/p 17404 May 23- May 27

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno, en autos caratulados "Saldumbide Michelini Alicia Norma Expedición de Segundas Copias. Ficha 544 2002", se hace saber que Alicia Norma Saldumbide Michelini, se presentó ante esta sede solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del inmueble padrón No. 144.282 de Montevideo y del Certificado de Resultancia de Autos de Felipe Saldumbide o Saldombide. Montevideo, trece de mayo de dos mil tres. Esc. Susana Cabrera Ré, Actuaria.

21) $ 1799 10/p 17035 May 19- May 30

VENTA DE COMERCIOS

Ley 1904 - SARU ltda Prometio vender a CARLOS EIRALE "FARMACIA LUCIAN - Acredores en Andes 1365 escritorio 915. Esc Laura Darosa.

25) $ 1680 20/p 15956 May 06- Jun 02

VENTA DE COMERCIO

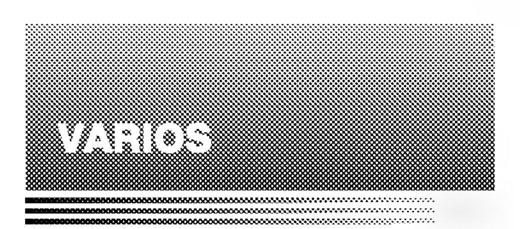
Ley 26 09 904. MIRPE SRL prometió vender a BABELY LIMITADA farmacia, denominada "FARMACIA SAN FELIPE Y SANTIAGO" en Convención Nº 1313. Acreedores allí.

25) $ 3360 20/p 16551 May 13- Jun 09

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 09 904. Prometimos vender Farmacia LULISAN, sita en 8 de Octubre 4560 a Ana Pastorino. Acreedores en la misma. Jorge Moreno y Alicia Pereyra.

25) $ 3360 20/p 17386 May 22- Jun 18



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Notifíquesee intímese a ATINAL S.A., propietario de la finca ubicada en Avda Brasil 2894, padrón 30324, a efectuar las reparaciones en el inmueble de su propiedad, tendientes a evitar humedad en el lindero, bajo apercibimiento de imponer las sanciones correspondientes.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51987 May 23- May 27

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



URSEC

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES EXPTE. 2003/1/381.-

Montevideo, 02 MAYO 2003
RESOLUCION Nº 126 ACTA Nº 016
VISTO: La actualización automática de las Tasas y Tarifas de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, en función de las variaciones promedio que experimentaron las tarifas correspondientes a los servicios de Telecomunicaciones que suministra ANTEL.
RESULTANDO: Que la División Contable informa que dicha actualización asciende al 11,88% de acuerdo al aumento de Tarifas establecido por ANTEL.
CONSIDERANDO: Que aprobadas las nuevas Tarifas para los servicios que suministra ANTEL, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones debe publicar los nuevos valores de sus Tasas y Tarifas, dando cuenta de ello al Poder Ejecutivo de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 12 del Decreto 153 93 del 30 de Marzo de 1993.
ATENTO: A lo expuesto, a lo establecido del Art. 12 del Decreto 153 93 del 30 de marzo de 1993, por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y a lo informado por la Asesoria Letrada de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.-
LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
RESUELVE:
1º) Decláranse los nuevos valores de las Tasas y Tarifas fijadas en moneda nacional por el numeral 1º de la Resolución Nº 231 Acta 021 del 13 de junio 2002 correspondiente a los servicios administrados por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones son los que se detallan a continuación:
TD-1 $ 176,00
TD-2 $ 57,00
TD-3 $ 335,00
TD-4 $ 117,00
TD-5 $ 36,00
TD-6 $ 270,00
TD-7 $ 31,00
TD-8 $ 542,00
TD-9 $ 57,00
TD-10 $ 196,00
TD-11 $ 28,00
TD-12 $ 409,00
TD-13 $ 43,00
TD-14 $ 418,00
TD-15 $ 524,00
TD-16 $ 742,00
TD-17 $ 1.444,00
TD-18 $ 1.859,00
TD-19 $ 3.216,00
TD-20 $ 3.716,00
TD-21 $ 4.150,00
TD-22 $ 130,00
TD-23 $ 407,00
TD-24 $ 12,00
TD-25 $ 19,00
TD-26 $ 115,00
TD-27 $ 12,00
TD-31 $ 29,00
TD-32 $ 654,00
TD-33 $ 31,00
TD-34 $ 1.317,00
TD-35 $ 65,00
TD-36 $ 654,00
TD-37 $ 65,00
TD-38 $ 65,00
TD-39 $ 28,00
TD-40 $ 1.317,00
TD-41 $ 65,00
TD-42 $ 65,00
TD-43 $ 654,00
TD-44 $ 65,00
TD-45 $ 65,00
TD-46 $ 29,00
TD-49 $ 131,00
TD-50 $ 105,00
TD-51 $ 65,00
TD-52 $ 38,00
TD-53 $ 28,00
TD-54 $ 40,00
TD-55 $ 55,00
TD-56 $ 171,00
TD-57 $ 65,00
TD-58 $ 38,00
TD-61 $ 64,00
TD-62 $ 149,00
TD-128 $ 5.578,00
TD-129 $ 27.883,00
TD-130 $ 68.731,00
2º) Declarase que los valores de las Tasas y Tarifas fijadas en dólares por el Art. 2º de la Resolución Nº 398 993 del 24 de agosto de 1993, no han sufrido modificaciones.
3ª) Por Secretaría, publíquese, comuníquese al Poder Ejecutivo y cumplido archívese.-.
URSEC ELENA GRAUERT, ABOGADA - ESCRIBANA C F SECRETARIA GENERAL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51988 May 26- May 28

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M. DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 30 04 2003 en el asunto 854 2000, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de plata, cobre, plomo, zinc y oro, afectando a los predios padrones Nº 1168, 1169, 1173, 1177, 1179, 1180, 1186, 1188, 1190, 1191, 1200, 1220, 1357, 1538, 4475, 4877, 4878, 4879, 5006, 5511, 5545, 5548, 5560, 5956, 6166, 7057, 7061, 8414, 8466 (p), 8720, 9909, 10764, 10925, 10926, 10927, 10928, 13121, 13122, 13123, 15972, 16314, 16315, 18176, 18177 y 18178, de la 4ª Sección Catastral del Dpto. de San José, en un área de 9206 hás. 7829 m2.-
Esc. Mónica Carnelli Miguez, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.

27) $ 2016 3/p 17434 May 23- May 27



M.I.E.M. DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 25 04 2003 en el asunto 704 2002, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de la Sra. Laura Marcela Martínez, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos, afectando al predio padrón Nº 2312 de la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Artigas, en un área de 92 hás. 7089 m2.-
Esc. Mónica Carnelli Migues, CENTRO - DOCUMENTACION Y TRAMITE.

27) $ 1260 3/p 17540 May 26- May 28

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la EMPRESA CIUTAF S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sito en la calle Cerrito 428 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 25 3 03 dictada en expediente Nº 2003 05 005 00 02 2164 caratulado "CIUTAF S.A.- DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto

por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 15 de mayo de 2003.-
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51975 May 23- May 27

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL del MENOR JEFATURA DEPARTAMENTAL de LAVALLEJA

Por este medio se notifica a la Sra. Ana Laura Martirena (Nº de Fap. 52107) de la Resolución de Directorio Nº 898 03 de fecha 18 de marzo de 2003 lo que se transcribe: "...DECLARESE QUE SE HA PRODUCIDO LA RENUNCIA TACITA DE LA Sra. ANA LAURA MARTIRENA POR HABER CONFIGURADO ABANDONO DE CARGO AL 6 DE DICIEMBRE DE 2002.-" Firmado: Lic. Martín Marzano Luissi, Presidente; Dr. Diver Fernández Ferreira, Vicepresidencia; Dra. Stella López Beltrán, Directora.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51982 May 23- May 27

CAJA NOTARIAL



CAJA NOTARIAL

Cítase al escribano ROBERTO RODRIGUEZ LARROSA, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730, piso 8, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificado de la resolución del Directorio Honorario del 20 de mayo de 2003, acta 2518, asunto 459, dictada en el expediente Nº 6774-4, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
27) $ 1764 3/p 17585 May 26- May 28



CAJA NOTARIAL

Cítase a la escribana ALBA IRIS CAZAUX PEREZ, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730, piso 8, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificada de la resolución del Directorio Honorario del 20 de mayo de 2003, acta 2518, asunto 456, dictada en el expediente Nº 6311-2, bajo apercibimiento de darla por notificada.
27) $ 1764 3/p 17586 May 26- May 28



CAJA NOTARIAL

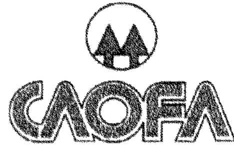
Cítase al escribano RODOLFO DAMIAN PINTOS CASCO, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730, piso 8, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificado de la resolución del Directorio Honorario del 20 de mayo de 2003, acta 2518, asunto 458, dictada en el expediente Nº 10388-5, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
27) $ 1764 3/p 17587 May 26- May 28



CAJA NOTARIAL

Cítase al escribano ALFREDO SUR MILNER, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730, piso 8, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificado de la resolución del Directorio Honorario del 20 de mayo de 2003, acta 2518, asunto 460, dictada en el expediente Nº 9244-4, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
27) $ 1764 3/p 17588 May 26- May 28

CONVOCATORIAS



CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS OFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS C.A.O.F.A.

Se cita a los Señores Socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los oficiales de las Fuerzas Armadas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 26 de junio, a las 16:00 horas, en la sede social del Centro Militar, Piso 1, sito en Avenida del Libertador "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja" 1546, para considerar el siguiente orden del día:
1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2002.
2. Aplicación del Art. 33 del Estatuto.
3. Consideración de la Memoria y Balance Período 01-01-02 a 31-12-02.
Estado de Resultados.
4. Informe de la Comisión Fiscal.
De acuerdo al Artículo 27 del Estatuto, en la primera convocatoria se requerirá la presencia del diez por ciento de los socios habilitados. De no alcanzarse el quórum y pasada la hora de tolerancia sin obtenerlo, la Asamblea se realizará con el número de socios habilitados presente.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 5040 5/p 17545 May 26- May 30

C.A.C.S.O.N.

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Centro de Sub-Oficiales (CACSON) cita a los Sres as asociados as a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en la Sede del Centro de Sub-Oficiales Navales sita en la calle Washington 267 de esta ciudad, el día 20 de junio del 2003 a partir de las 14:00 horas (1ra. Convocatoria) y a las 15:00 horas (2da. Convocatoria), a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Designación de tres (3) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.-
2. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
3. Aprobación de la Memoria Anual correspondiente al año 2002.-
4. Aprobación del Informe de la Comisión Fiscal.-
5. Aprobación de los Estados Contables por el ejercicio 1 1 2002 - 31 12 2002.-
6. Aprobación del proyecto de distribución de excedentes o financiación de pérdidas del ejercicio 2002.-
7. Aprobación del Presupuesto del año 2003.-
8. Mecanismo de actualización del ahorro individual.-
9. Evaluación del Plan de Desarrollo.-
Montevideo, mayo de 2003.-
Heber Indarte, Presidente - Roberto Etchart, Secretario
NO PODRAN PARTICIPAR DE LA ASAMBLEA AQUELLOS SOCIOS QUE AL 10 DE JUNIO DEL 2003 NO SE ENCUENTREN AL DIA EN SUS OBLIGACIONES ECONOMICAS.
LA INFORMACION CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DIA A TRATAR SE ENCONTRARA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS, A PARTIR DEL 6 6 2003 TODOS LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 13:00 A 17:00 HORAS EN LA SEDE DE LA COOPERATIVA.
27) $ 4704 4/p 17599 May 26- May 29

ELECCIONES EN COACCOETC

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COETC (COACCOETC) DE ACUERDO AL CAPITULO VI ARTICULO 43 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES SE LLAMA A LOS ASOCIADOS A ELECCIONES PARA LA INTEGRACION DE (2) DOS CARGOS TITULARES PARA EL CONSEJO DIRECTIVO Y (1) UN CARGO TITULAR PARA LA COMISION FISCAL, AMBOS CON SU RESPECTIVA DOBLE LISTA DE SUPLENTES.
LA CITADA ELECCION SE REALIZARA EL PROXIMO DIA 6 DE JUNIO DE 2003, EN EL HORARIO DE 8 A 18 HORAS, FUNCIONANDO DOS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.
UBICADAS EN EL LOCAL DE 8 DE OCTUBRE 3462.
27) $ 2100 5/p 17601 May 26- May 30

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 28 4 03
Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de Paysandú: Nº 655 el 29 04 03
Escribana: Olga Jacqueline Alza Binnewies
Padrón: Uno de la Primera Sección de Paysandú
Calle: Diagonal 200, esquina Setembrino Pereda Y 33 Orientales
Constituyentes: Luis Abel Alza Machado y Miriam María Dávila Borsoni
Beneficiarios: Luis Abel Alza Machado y Miriam María Dávila Borsoni
Tasación: B.H.U: U.R.: 2.303.82
Expediente: 758.021.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51761 May 14- May 27

Bien de Familia - Ley 15.597 y 16.095

Según escritura autorizada el día siete de marzo de 2003, por el Escribano Jorge Gorgoroso, inscripta en el Registrode la Propiedad Inmobiliaria de Maldonado con el número 367, folio 585, libro E 2 de marzo de 2003, los cónyuges Oscar Fajardo y Doris Mozzo, constituyeron bien de Familia en beneficio de ambos cónyuges y de su hija Stephanie Leticia Fajardo, en el inmueble padrón 166 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Hipodromo, el cual fue tasado por el Banco Hipotecario del Uruguay en 3.996,01 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51838 May 16- May 29

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 30 de abril de 2003.-
Autorizante: Escribano Martín V. Tolosa
Inscripción Nº 717 2003.-
Otorgante: María Elena Marr Hermín
Beneficiarios: María Elena Marr Hermín, Alejandro Miguel Bulanti Marr y Emanuel María Bulanti Marr.-
Padrón Nº 2.185 101 2.185 101) de la localidad catastral Paysandú U.-
Tasación B.H.U: 3.945 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51959 May 22- Jun 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO:-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 4to Turno, dictada en autos: "Ghidone Moreira, Silvert, c Pidoux o Piodoux Miovacune Francoise. Daños y Perjuicios y Auxiliat. de Pobreza. Ficha 202 2001, y 202 001 S1 002" se hace saber que ante ésa Sede se ha presentado Silvert Ghidone Moreira promoviendo juicio por daños y perjuicios contra Miovacune Francoise Pidoux o Piodou. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Miovacune Francoise Pidoux o Piodoux, por el término de 90 días, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 2 de mayo de 2003.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51773 May 14- May 27

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "I.M.M. C ELISSALT, JORGE. JUICIO EJECUTIVO. FICHA 376 2002" se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE ENRIQUE ELISSALT a estar a derecho en estos autos con plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
La Sede del Juzgado Ltdo en lo Civil de 8º Turno se ubica en San José 1132 Piso 4. Montevideo, 14 de Octubre de 2002. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51896 May 19- May 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "EL TORRENTE S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL FICHA 28 2002", se hace saber que por auto Nº 320 de fecha 25 de febrero de 2003 se ordenó la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial promovido por EL TORRENTE SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 1240210016 con domicilio real en Convención 1390:
PROPUESTA CONCORDATARIA: La Concordataria ofrece a sus acreedores y éstos así expresamente lo aceptan, el pago de sus créditos en la forma, monto, plazo y demás condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes.
CANCELACION TOTAL: La Concordataria pagará el importe total de los créditos en las condiciones de plazo, remisión y demás que se expresan más adelante en el presente instrumento.
FORMA DE PAGO: La Concordataria abonará la totalidad del Pasivo en 24 cuotas iguales, mensuales y consecutivas en pesos uruguayos (U$S 1 = $ 16.50). La primera cuota se pagará a los 90 (noventa) días corridos inmediatos siguientes al día en que quede ejecutoriada la sentencia de homologación del presente Concordato Extrajudicial. La segunda cuota será pagadera a los 30 (treinta) días corridos inmediatos siguientes al pago de la primera y así sucesivamente las cuotas restantes. La forma de pago prevista es sin perjuicio de las amortizaciones extraordinarias que pueda realizar la Concordataria o de los pagos a cuenta de las respectivas cuotas que pueda adelantar Concordataria. dichas amortizaciones y anticipos se harán siempre a prorrata de los respectivos CREDITOS. Los pagos se verificarán directamente por Concordataria a su domicilio de Convención 1390.
INTERESES: Los acreedores hacen formal remisión de la totalidad de los intereses correspondientes a sus respectivos CREDITOS devengados.
PROHIBICION DE ENAJENAR Y GRAVAR: La Concordataria se obliga a no enajenar ni gravar con derecho real los bienes de su activo fijo, salvo autorización expresa de la COMISION que la concederá en caso fundado de necesidad o utilidad. Como única excepción los acreedores autorizan expresamente en este acto la ampliación del crédito hipotecario y prendario a que hace referencia la cláusula "décimo tercera" del presente documento.
DESISTIMIENTO DE TRAMITES JUDICIALES: Los acreedores no iniciarán procedimiento judicial ni denuncia penal alguna para el cobro de sus créditos durante la vigencia de este Concordato. Los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales conducentes al cobro de sus CREDITOS, cualquiera que fuera la vía, los dejarán suspendidos. De haber obtenido embargos, secuestro o medidas similares de carácter preventivo o ejecutivo, solicitarán de inmediato su cese y el cese de toda medida de secuestro.
Los gastos y honorarios relacionados con estos trámites son de cuenta y cargo del acreedor accionante. Una vez hecho efectivo el pago de la totalidad de las cuotas a que refiere la cláusula "quinto", los ACREEDORES cancelarán la totalidad de las acciones judiciales iniciadas.
COMISION: Créase una COMISION HONORARIA DE ACREEDORES integrada por tres miembros que serán designados por el Juzgado que entiende en este Concordato entre los tres acreedores mayoritarios adherentes al presente Acuerdo. La COMISION actuará desde que quede ejecutoriada la sentencia que homologue el Concordato, hasta que la Concordataria haya cumplido la totalidad de las obligaciones que asume por el mismo. En la primera sesión se designará un Presidente de entre sus miembros. Las personas jurídicas serán representadas en el seno del órgano por las personas físicas que designen al efecto por escrito pudiendo modificar esa representación en cualquier momento en igual forma. La Comisión sesionará validamente con la presencia de dos de sus integrantes y resolverá por mayoría de presentes.
En el caso de vacancia de un cargo o falta de aceptación, el mismo podrá ser llenado por los restantes miembros. La Comisión tendrá los siguientes cometidos y derechos:
I) Verificar la marcha de los negocios de la Concordataria teniendo libre acceso la Comisión o el representante que designe al efecto para auditar los libros y verificar el funcionamiento comercial, administrativo, contable y fiscal de Concordataria.
II) Producir informes trimestrales sobre la marcha de Concordataria para conocimiento de los Acreedores.
III) Intimar a la Concordataria el cumplimiento de las obligaciones asumidas por ésta en el presente Concordato, bajo apercibimiento de tenerla incursa en mora. Dichas intimaciones se entenderán hechas en nombre y representación de los Acreedores.
IV) Vigilar el fiel y puntual cumplimiento del Concordato por las partes.
V) Conceder las autorizaciones en los casos previstos por este Concordato.
VI) Convocar a Reuniones de Acreedores para tratar asuntos que quiera plantear a la masa.
VII) Conceder prórrogas para el pago total o parcial de una o más cuotas de las previstas en la cláusula "quinto", alargando en forma proporcional el plazo previsto para el cumplimiento total de los pagos a efectos de evitar acumulación de cuotas.
PRESENTACION DE LOS TITULOS VALO-

RES: Los acreedores que han recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados o avalados por la Concordataria, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de percibir su cuota parte en los pagos previstos en la cláusula "quinto", cuyo pago se anotará al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento del correspondiente recibo.
MORA: La Concordataria quedará incursa en mora de pleno derecho por el no pago de trescuotas sucesivas de amortización de las previstas en la cláusula "quinto".
Dicha mora no se operará en caso de prórroga, suspensión o aplazamiento concedidos por la Comisión antes o después del incumplimiento.
GARANTIA: Como garantía de fiel cumplimiento de la presente propuesta concordataria se ofrece lo siguiente.
I) Stock de mercadería por valor de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil), los que serán afectados a favor de la masa.
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL: Teniendo la Concordataria promovido y en trámite un Concordato Preventivo Judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, expediente Ficha Nº 28 2002, una vez que el presente haya sido suscripto por la mayoría legal de Acreedores, la Concordataria hará los trámites necesarios para la conversión del procedimiento en Concordato Preventivo Extrajudicial.
DOMICILIO CONTRACTUAL: La Concordataria constituye domicilio contractual en Convención 1390 de la Ciudad de Montevideo.
Dicho domicilio podrá ser modificado siempre que se comunique al nuevo domicilio a todos sus Acreedores por telegrama colacionado, fax, o cualquier otro medio escrito fehaciente. Los Acreedores constituyen domicilio contractual en los indicados como respectivamente suyhos al pie de este documento y junto a sus firmas.
EJEMPLARES Y OTORGAMIENTOS: El presente Concordato se extiende en dos ejemplares con distintas firmas de Acreedores conformando un solo instrumento a fin de facilitar su circulación y de recabar la adhesión de éstos.
SE PREVIENE: I) se establece un plazo de quince días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por EL TORRENTE S.A., así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado San José 1132 P. 16º.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, art. 18 Ley 17.292 y arts. 72 y 38 Ley 2.230. Montevideo, ocho de abril del año 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.
27) $ 15119 3/p 17415 May 23- May 27

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "TRUCIDO CASABO, AGUSTIN - AUT. PARA VIAJE" Ficha: 497 2001S, se cita, llama y emplaza a GABRIEL ó GRABIEL DIONISIO TRUCIDO MILLER, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 7 de Mayo de 2003.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 16960 May 19- May 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CUADRADO MARQUEZ LIRIA C GUERRERO BAIQUE OLGA Y GUERRERO NESTOR, Declaración de revocación por fraude, de declaración de inoponibilidad en subsidio, reivindicatoria y aplicación del art. 2002 del C.C., Fa. S 360 98s1 2002", se cita, llama y emplaza a NESTOR DANIEL GUERRERO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEIFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 12 de MAYO de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51913 May 20-Jun 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "UBARNE de DA CRUZ ORFILIA LUCIANA, DA CRUZ ROSARIO, JOSE SERAFIN Y DA CRUZ UBARNE EDUARDO JOSE, SUCESION - Fa. S 459 2000", se cita, llama y emplaza a CARLOS JOSE DA CRUZ LAGOS, CARLOTA MARGARITA DA CRUZ LAGOS Y JOSE EDUARDO DA CRUZ LEMOS a que manifiesten si aceptan u repudina la hernencia en el plazo de 90 días conforme lo establecido por los arts. 89 y 127 del CGP. y 1071 del Código Civil.-
SE CONCEDIO EL BENEIFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 28 de ABRIL de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51774 May 15- May 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "LANGDON MARIA MERCEDES C GAMUZA MARCELO" NULIDAD DE MATRIMONIO, Fa. 730 2002 E, se emplaza al Sr. MARCELO GAMUZA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a treinta días del mes de abril del año dos mil tres.- Dra. Belkiss Cabrera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51951 May 22-Jun 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EUGENIO GUTTMAN KREMER, Herencia Yacente, Ficha Nº 225 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados a que comparezcan a estar a Derecho en estos autos según lo dispuesto por Art. 429.2 del C.G.P.. Montevideo, veinte de febrero de dos mil tres. CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51985 May 23-Jun 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MORALES, JACOBA C COLLARES DA SILVA, PABLO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" FICHA 60 2003, se cita, llama y emplaza a PABLO COLLARES da SILVA, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de mayo de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51898 May 20-Jun 02

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "OLVEIRA VAZQUEZ Norma Elena - Tenencia - Ratificación y Auxiliatoria de Pobreza FICHA 157 2002", se da conocimiento (art. 89 C.G.P.) al Sr. Sergio Rudeber VICTORA que en autos se presentó la Sra. Norma Elena OLVEIRA VAZQUEZ solicitando la ratificación de Tenencia de la menor Elena Carol VICTORA OLVEIRA.- Por auto Nº 856 del 24 de marzo de 2003 se le concedió el benefico de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 29 de abril de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51868 May 16- May 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en auto caratulados "BERENGUER, HILDEBRANDO J. C FREIRE COUTO, GLORIA; VICENTE; MA. DEL PILAR; LUIS Y FREIRE RODRIGUEZ, ANDREA - REGULACION DE HONORARIOS - FICHA S 3 90S1 2001", se cita, llama y emplaza a MARIA DEL PILAR FREIRE COUTO, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 30 de abril de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 16917 May 16- May 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "CANOBRA, SILVIA BERTA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA V 633 2001", se cita, llama y emplaza a los SUCESORES DE CARLOS JULIO CANOBRA JAUREGUIZAR, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. MONTEVIDEO, 9 de abril de dos mil tres. DRA. ANA C. GARCIA da ROSA, ACT. ADJ.
27) $ 4200 10/p 16768 May 15- May 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno, en auto caratulados "OBELLEIRO MEIJIDE O MEIGIDE, LUIS - SUCESION - FICHA 245 2002 S", se cita, llama y emplaza a AZUCENA BENTANCOR BENTANCOR, a que en el término de 90 días, manifieste si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento

de tenerla por repudiante de no comparecer.- Montevideo, 11 de marzo de dos mil tres.- Dra. Ana C. García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 17505 May 23- Jun 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° turno, en auto caratulados "TORIBIO, MARIO Y PELLEJERO, LUISA C CALABRIA, JUAN JOSE Y MARTINEZ, LORENA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, LEGITIMACION ADOPTIVA - FICHA 63 2003 C", se cita, llama y emplaza a JOSE CALABRIA y LORENA MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de marzo de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51917 May 21- Jun 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de UMBELINA PEREZ LAGE, FICHA 145 2002 S, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (ART. 429 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los diez días del mes de marzo del año dos mil tres.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 51479 Abr 28- Jun 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra Juez de Paz Dptal de la Capital de 16° Turno, en autos caratulados "Edificio Estivao c Rodríguez Baison, Lila - Ejec Hipotecaria Recíproca - Ficha: 365 2000" se hace saber que por auto nº 3925 de fecha 3 de Octubre de 2002 se dispuso citar y emplazar por el término de 90 (noventa) días a los sucesores a cualquier titulo de la Sra Lila Esther Rodríguez Baison, en especial a la heredera testamentaria María Verónica Tato Paez a comparecer en autos conforme a derecho a los efectos de notificar la aprobación del remate dispuesta por auto nº 1872 2002 de fecha 29 5 2002, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de Abril de 2003. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
27) $ 6720 10/p 16635 May 14- May 27

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23° turno, en autos "Gard, Romualdo y Garmendia, Juan C Sucesores de Roberto Yáñez Recalde. Juicio ejecutivo". Ficha 1145 2001, se cita a los sucesores de Roberto Yáñez Recalde, emplazándoseles por el término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo, nueve de mayo de 2003. ESC. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 17059 May 19- May 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24° Turno, dictada en autos caratulados "Edificio Centromar c Borrazas Martínez, Héctor y otros - Ejecución Hipotecaria" Ficha: 140 2000, se cita, y emplaza a los herederos y o sucesores a título universal o singular de José Héctor Borrazas Martínez y de María Carmen Patra Rey y o María Carmen Patrón Rey, y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble padrón individual No. 4307 302 de la Tercera Sec. Judicial de Montevideo, plano del Agrimensor Alberto Raffo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 33.915 el 27 5 57, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de febrero de 2003. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.
27) $ 7560 10/p 16725 May 15- May 28

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO - Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34° Turno dictado en autos: "ARNELLI, ROBERTO C LOPEZ CASTILLA, ENRIQUE" - COBRO DE PESOS-, Ficha 1065 2002, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a ENRIQUE LOPEZ CASTILLA BOUSSAC por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, DOS de ABRIL de 2003. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 17359 May 22- Jun 04

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Capital de 10 turno en autos caratulados "Levy Esther c Omar Sarubbi Rodriguez, y Celina Area Cor" Juicio Ejecutivo, FICHA 1484 94 1 95 se cita y emplaza a los sucesores de Celina Ignacia Area Cor a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos, en caso de no comparecer.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 24 de febrero de 2003. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2940 7/p 16727 May 20- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "MAGNE, MARIA SOLEDAD C GARRIDO, RICHARD -TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-"; Ficha Civil 542 2002 F, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RICHARD GARRIDO a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente. SE HACE CONSTAR: Que por providencia N° 9438 del 6 de diciembre de 2002 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 24 de Diciembre de 2002.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51867 May 16- May 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "CAUDA GRASSI, PEDRO - SUCESION", Ficha 1043 2001; se llama a MIRTHA o MIRTA ARACELLI CAUDA COTROFE o COTROFFE, a que manifieste si acepta o repudia su legítima en el término de diez días hábiles, bajo apercibimiento de tenérsela por repudiada.- Las Piedras, 21 de febrero de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 17286 May 21- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "ARIETTA SANCHEZ ROQUE Y OLIVA RODRIGUEZ MIRTA C DALMAO RAMON Y SILVERA MA. DEL ROSARIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FA. 148 2001S1 2002", Se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA DEL ROSARIO SILVERA y al Sr. RAMON DALMAO a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los VEINTICINCO días del mes de Marzo del año dos mil tres. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51938 May 21- Jun 03

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCUARTA SECCION

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 14° Sección Judicial de Canelones, en autos: "DIVERIO GONZALEZ RUDYD WILFREDO, DIVERIO SIBERIO MARIA DEL CARMEN Y RIVERO TOLEDO MARIA DEL CARMEN con SUCESION DE DIONISIA SOÑORA DE PERCOVICH Y CESIONARIOS DE JOSE PERCOVICH.

ESCRITURACION FORZADA. F C 54 02" se cita y emplaza a Sucesión de Dionisia Sóñora de Percovich y cesionarios de José Percovich, integrada por Nilda Elina Percovich y Ricardo Elena, Delia Percovich y Ruben Darío Alvez, Blanca Esther Percovich y Gualberto Fontana, José María Oscar Percovich y Belmiria Gigena y o sucesores a cualquier título, con plazo 90 días a comparecer ante esta Sede a otorgar Escritura de Compraventa del Inmueble ubicado en zona urbana, 14º Sección Judicial de Canelones, padrón Nº 89 en mayor área, con un área de 301 mts. 2900 cmts. Asimismo se les cita de excepciones por el término legal. San Jacinto, 28 de febrero de 2003. Dra. GABRIELA ARAUJO NICOLINI, Juez de Paz.

27) $ 7560 10/p 16600 May 14- May 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "DUTRA, NORIZ MILBURGA Y OTRO C A DUTRA, RAMON ANASTACIO Y OTRAS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. FICHA 544 2002", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los sucesores de María Bernardina DUTRA a comparecer a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, tres de abril del año dos mil tres Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

27) $ 4200 10/p 16758 May 15- May 28

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "JORGE, MARIA JULIA C A SUCESORES DE JOVENAL PORCIANO MORELIS GONZALEZ. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. FICHA 594 2002", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los sucesores de Jovenal Porciano MORELIS GONZALEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 24 de abril del 2003. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51825 May 15- May 28

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Se cita y emplaza a acreedores, herederos, etc. del Sr. Eudocio Florencio Castro y a los poseedores, tutulares de derechos reales y o sucesores a cualquier título del inmueble Padrón 605, sito en el Solar 5, Manzana 6, 3era. Sección Judicial, Pueblo Andresito, Departamento de Flores; para que comparezcan en las oficinas centrales de la Intendencia Municipal de Flores, Asesoría Notarial dentro de los 20 días, a deducir en forma sus derechos. Trinidad, 21 de mayo de 2003.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51990 May 26- May 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LAS SUCESIONES DE Enrique Jorge REIG y de Irma Leonor SEVERI FA. 98 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, VEINTICINCO DE ABRIL DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 2520 10/p 16849 May 16- May 29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANA ELIDA BARBOZA ALBERNAZ - FICHA B 299 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derecho. Paysandú, 30 de Setiembre de 2002. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 16982 May 19- May 30

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de MARIA ELIDA CERNICCHIARO OTTATI FICHA B 59 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Abril de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 17347 May 22- Jun 04

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ALEJANDRO SCHAFER TORN FICHA 80 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 16585 May 14- May 27

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON VALSECCHI MACCIO, FICHA B 88 2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de abril de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 16586 May 14- May 27

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ADELA CECILIA SILVA DE SOLER FICHA 90 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 16979 May 19- May 30

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: VICTORIA AVEDUTTO NAPOLI FICHA 112 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 16980 May 19- May 30

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: GUSTAVO HORACIO GIANONI AZCUE FICHA 42 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Marzo de 2003..- CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 16981 May 19- May 30

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: CELIA MARTINEZ FICHA 4 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 dias, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Abril de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51890 May 19- May 30

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: ORFILIA TERESA PERALTA y RUDECINDO GALLARDO FICHA 12 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Abril de 2003. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51961 May 22- Jun 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "B.R.O.U. C BELINO MESA EUSEBIO JOSE. MEDIDAS PREPARATORIAS. FICHA No. 82 2000". SE HACE SABER: que por providencia No. 1647 de fecha 29 de abril de 2003 se ha dispuesto NOTIFICAR al Sr. Eusebio José BELINO MESA la providencia No. 4592 de fecha 3 10 2000 que se transcribe:
Al 1ero) y 2) como pide.-
Trábanse los embargos genérico y específico solicitados en los petitorios 3) y 4), oficiándose.-
Trábese embargo sobre los semovientes prendados y detallados en la documentación adjunta, cometiéndose y oficiándose a dichos efectos al Sr. Juez de Paz de la 6a. Sección Judicial de Rocha.-
Fecho notifíquese en la forma solicitada en los petitorios 7) y 8), agregándose la documentación correspondiente.-
Notifíquese al ejecutado por el término legal art. 379.2 del C.G.P.- Dra. Silvana María Gianero Demarco - Juez Letrado".- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los dos días del mes de Mayo del año dos mil tres. ROCHA, 02 DE MAYO DE 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52003 May 26- Jun 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "ALFIERI, WILSON C ALFIERI SOTO, BARBATO - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA A 30 2002", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos del SR. BARBATO ALFIERI SOTO, a que comparezcan a estar a derecho, en éstos autos, por el témino de 90 (NOVENTA) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO de designárseles DEFENSOR de OFICIO con quién se seguirá la causa TODO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 89 del C. G. P.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIECISIETE de DICIEMBRE DE DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 5040 10/p 17133 May 20- Jun 02

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "PAULETTI, EDUARDO CARLOS Y ALANIS, MARIA AUXILIADORA - AUTORIZACION PARA VIAJAR - FICHA C 90 2003" se cita, llama y emplaza al SR. ERWIN ALEX SCHULER BENKENDORF, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTINUEVE de ABRIL de DOS MIL TRES.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

27) $ 4200 10/p 17234 May 21- Jun 03

SEXTO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "BIASSINI, JUAN CARLOS Y HENDERSON, EDA CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO - HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. A 552 2002) - SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DEL SR. JUAN CARLOS BIASSINI Y EDA HENDERSON, PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 24 DE SETIEMBRE DE 2003 A LA HORA 17, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 INC. 2 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 12 DE MAYO DE 2003. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51996 May 26- May 28

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "MATOS VEGA, PATRICIA - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO - HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. A 596 2002) - SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DE LA SRA. PATRICIA MATOS VEGA, PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2003 A LA HORA 14, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 INC. 2 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 14 DE MAYO DE 2003. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 3/p 51997 May 26- May 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: "JUAN ANTONIO GALARRAGA GARCIA.- FA. Nº 240 2003", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos y en especial a MARIA ALFA GALARRAGA VINCON con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará Defensor de Oficio quien aceptará la herencia bajo beneficio de inventario.- Mercedes, 24 de marzo de 2003.- ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.

27) $ 4200 10/p 17248 May 21- Jun 03

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "POSE PRADO, GIANELA ELIZABETH. Ratificación de Tenencia y Aux. de pobreza. Fa. Nº 471 2003" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado JUAN ALBERTO PRADO PEREZ promoviendo juicio de ratificación de tenencia contra WALDO CESAR POSE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WALDO CESAR POSE, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza a que la publicación se realice exclusivamente en el Diario Oficial. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 5 de mayo del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51879 May 19- May 30

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

TALPEY TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 25.03.03, se modificó su naturaleza jurídica, pasando a ser sociedad común.
Capital: $ 1:000.000.
Documentación societaria en Juncal 1327 ap. 1801, Montevideo, a disposición de los acreedores sociales
(arts. 294 y 362)
El Administrador.

28) $ 14850 10/p 17037 May 19- May 30

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

GABRIEL PEREYRA o PEREIRA LOPEZ, (Ficha: 164 2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17706 May 27-Jun 09 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NORMA MANCIONI BENTANCOR, (Ficha: S 157 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17703 May 27-Jun 09 (0002)

CUARTO TURNO

CELSO ACOSTA, (Ficha: 251 2001 A).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17670 May 27-Jun 09 (0003)

SEPTIMO TURNO

GUALBERTO ISIDORO LEDESMA, (Ficha: 10 2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17609 May 27-Jun 09 (0004)

OCTAVO TURNO

FRADLA CABAN GOLDBERG, (Ficha: S 162 2003).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17639 May 27-Jun 09 (0005)

NOVENO TURNO

NERINA CONTIN FONTANINI, (Ficha: S 192 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17644 May 27-Jun 09 (0006)

DECIMO TURNO

NILSO VICENTE ACOSTA CORREA, (Ficha: 194 2003).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 17711 May 27-Jun 09 (0007)

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA ESTHER SILVARREY DOMINGUEZ, (Ficha: 100 2003).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17712 May 27-Jun 09 (0008)

DECIMOSEPTIMO TURNO

NUMA GARCIA BONET y ALDA NORBERTA GARCIA PINTOS, (Ficha: 51 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17702 May 27-Jun 09 (0009)

DECIMOCTAVO TURNO

BLANCA ESTHER DELFINER CABRERA, (Ficha: 17 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17704 May 27-Jun 09 (0010)

LUIS ATILIO FERREIRA, (Ficha: 687 2002).
Se concede beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52021 May 27-Jun 09 (0011)

DECIMONOVENO TURNO

AGUSTIN LUIS MUSSO LAVENTURE, (Ficha: 180 2003).
14 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17681 May 27-Jun 09 (0012)

LORENZO MARTINEZ PEREIRA y CORNELIA PERDOMO ALVAREZ, (Ficha: 315 2002).
27 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17708 May 27-Jun 09 (0013)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LIBERATA RAMOS DELGADO, (Ficha: 640 2002 S).
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52033 May 27-Jun 09 (0014)

VIGESIMOTERCER TURNO

VICTOR GELBLUNG KAGAN, (Ficha: 137 2003 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17610 May 27-Jun 09 (0015)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARIA RUSSI BOTALI, (Ficha: 112 2003 S).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17616 May 27-Jun 09 (0016)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIO RENE SEVERGNINI CARDOSO o CARDOZO, (Ficha: 144 2003 S).
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17642 May 27-Jun 09 (0017)

ABEL PERERA PELAEZ, (Ficha: 6 2003 S).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17643 May 27-Jun 09 (0018)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

LUISA GARCIA COASSINI o COASINI o CUASINI o GUASINI, (Ficha: 354 2003).
Las Piedras, 7 de mayo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17612 May 27-Jun 09 (0019)

MANUEL JUSTINIANO PEREYRA, (Ficha: 102 2003).
Las Piedras, 5 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17614 May 27-Jun 09 (0020)

JUAN PEDRO CALANDRIA DUGGLIOTTI, (Ficha: 340 2003).
Las Piedras, 23 de abril de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17615 May 27-Jun 09 (0021)

CUARTO TURNO

PORCIUNCULA DELGADO ABREU, (Ficha: 409 2003).

Las Piedras, 15 de mayo de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 17613 May 27-Jun 09 (0022)

JOSE MARIA LAGOS GUTIERREZ, (Ficha: 493 2002).
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 15 de mayo de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52009 May 27-Jun 09 (0023)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DELMAR ROMUALDO BARBOZA CALDAS, (Ficha: 270 2003).
Melo, 13 de mayo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17625 May 27-Jun 09 (0024)

PEREIRA NATIVIDAD y PEREIRA JUSTINA, (Ficha: 205 2003).
Melo, 11 de abril de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17628 May 27-Jun 09 (0025)

IDILIO ALBURINO PIEDRA, (Ficha: 437 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 9 de abril de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52017 May 27-Jun 09 (0026)

CUARTO TURNO

JUAN ANDRES YARZA SANCHEZ, (Ficha: 46 2003).
Melo, 12 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17626 May 27-Jun 09 (0027)

DALMACIO MARTINEZ JUAREZ, (Ficha: 765 2002).
Melo, 5 de mayo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17627 May 27-Jun 09 (0028)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MIRTA HELENA PACHECO DOS SANTOS, (Ficha: 107 2003).
Río Branco, 16 de mayo de 2003.
ARIEL DA SILVA GREQUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 17631 May 27-Jun 09 (0029)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELCY CLARA NEGRIN NEGRIN, (Ficha: 279 2003).
Colonia, 14 de mayo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17619 May 27-Jun 09 (0030)

ELENA ELVIRA GAY SALVAGIOT o SALVAGEOT, (Ficha: 278 2003).
Colonia, 14 de mayo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 17620 May 27-Jun 09 (0031)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALENTIN HERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 204 2003).
San José, 15 de mayo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17687 May 27-Jun 09 (0032)

CIRIACO PABLO PERAZA y LUISA LORANT o LORAN ALONZO, (Ficha: 190 2003).
San José, 8 de mayo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 17688 May 27-Jun 09 (0033)

TERCER TURNO

MARIA EUGENIA COSTA ITHURRALDE, (Ficha: 234 2003).
San José, 7 de mayo de 2003.
Dra. Mariela MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17685 May 27-Jun 09 (0034)

MARIA TERESA ARRECHEA BENTANCOR, (Ficha: 267 2003).
San José, 7 de mayo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17686 May 27-Jun 09 (0035)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RENEE EDITH ECHEVARNE SILVA, (Ficha: 287 2003).
Tacuarembó, 19 de mayo de 2003.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 17653 May 27-Jun 09 (0036)

TERCER TURNO

ANTONIA GUTIERREZ PEÑA, (Ficha: 288 2003).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2520 10/p 17654 May 27-Jun 09 (0037)

LUISA GUILLAMA LEMOS, (Ficha: 314 2003).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2520 10/p 17655 May 27-Jun 09 (0038)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA GLORIA NOGUEIRA FOURTICQ, (Ficha: 1065 2002B).
Treinta y Tres, 12 de noviembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 16291 May 27-Jun 09 (0039)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

LUNCHEON TICKETS S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

DIA 30 06 03.
1ª. Convocatoria hora 10:00.
2ª. Convocatoria hora 11:00.
Lugar: Montevideo, José E. Rodó 2123.

ORDEN DEL DIA

1. Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
2. Aprobación Balance General al 31 12 02.
3. Distribución de utilidades.
4. Memoria anual.
5. Elección de autoridades de la sociedad.
6. Cierre de Asamblea.

03) $ 1008 3/p 17699 May 27-May 29 (0040)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

ANDRES SASTRE RODRIGUEZ y SOLANGE CARMEN FIGNONI REGULES, (Ficha: D 1325 88).
Montevideo, 18 de abril de 1995.
Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17638 May 27-Jun 09 (0041)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARGARITA ROSSELLO ORVAY y GIANFRANCO VEGGIA ZANELLA, (Ficha: 120 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 17632 May 27- Jun 09 (0042)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JOSE GEOZUCARAIAN BARDAKCHIAN y MARIANA KOYOUNIAN o KOYOUMIAN, (Ficha: 198 2003 D).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17646 May 27- Jun 09 (0043)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DOMINGO GUZMAN RAMOS MEDINA, C.I. Nº 2.964.829 9 y LIZ SORAYA POUSO DAY, C.I. Nº 3.738.554 0, (Ficha: 777 A 2002).
Pando, 2 de agosto de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17622 May 27- Jun 09 (0044)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

Xanxeré S.A.

Asamblea de fecha: 29 12 00: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 07 05 03, Nº 2699.
06) $ 990 1/p 17693 May 27- May 27 (0045)

ITABERAI S.A.

Asamblea de fecha: 17 12 99: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.- Registro: 07 05 03, Nº 2697.
06) $ 990 1/p 17695 May 27- May 27 (0046)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "UBALDE MONICA C DE ARMAS RICHARD,- DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 299 2002 se cita llama y emplaza a RICHARD JAVIER DE ARMAS LARROCA, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, dos de diciembre de dos mil dos.
Se hace seber que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52032 May 27- Jun 09 (0047)



MONTEVIDEO

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
EMPLAZAMIENTO

El Departamento de Personal No Docente, Emplaza, en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 15 de octubre de 1929 (Leg Esc. T.X. pág. 234), tendiente a la plena configuración del abandono de cargo de la Sra. Lilia Scarpelli, Auxiliar Gdo. 1 1, contratada, Cédula de Identidad 1.587.280-4, para que comparezca dentro del término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso omiso se lo tendrá por renunciante. Montevideo 20 de mayo de 2003.
08) (Cta. Cte.) 3/p 52020 May 27- May 29 (0048)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 8 de mayo de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para instalación de una UPA en la Localidad de Dolores, del Departamento de Soriano, empadronada con el Nº 10895 Rural, propiedad de la SRA. MARIA L. RUIZ y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano), el 5 de setiembre de 2002, con el Nº 8560, tiene una superficie de 555 m2 03 dm2 y se deslinda así: al Suroeste: 15 m de frente a calle Río Negro; al Noroeste: 25 m; y al Suroeste 21 m 03 lindando por ambos vientos con el padrón 10.177; al Noroeste: 5 m lindando con parte del padrón Nº 4382; al Noreste: 36 m 04; y al Sureste: 29 m 97 lindando por ambos vientos con resto del padrón 2618.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 385,7142.
El expediente respectivo Nº 1040 02 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52013 May 27- Jun 05 (0049)

INCAPACIDADES

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de

3er. Turno, dictada en los autos: "CARREIRA, SEBASTIAN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 226 2002 se hace saber que por auto Nº 5948 2002 de fecha 5 de setiembre de 2002 la incapacidad de SEBASTIAN JAVIER CARREIRA, designándose curadora a Sra. MARIANELLA ROSANO, quien aceptó el cargo con fecha 21 de abril del año dos mil tres.- Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 23 de abril de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52010 May 27- Jun 09 (0050)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "GALEANO, ANAIR. INCAPACIDAD" Ficha 323 2001 hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a ANAIR GALEANO por auto Nº 8665 2002 de fecha 13 de DICIEMBRE de 2002, designando curadora del mismo a CORINA GALEANO.

Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 15 de mayo de 2003. Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52008 May 27- Jun 09 (0051)

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "LORENZO SANTOS OLGA MYRIAM -INCAPACIDAD-", FICHA, 1287 2000, se hace saber que por Resolución Nº 4126 2002 del 24 10 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a OLGA MIRIAM o MYRIAM LORENZO. Designándose curadora a LAURA SUSANA QUEIROLO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

10) $ 1799 10/p 17701 May 27- Jun 09 (0052)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MENDEZ, ANA ELENA. INCAPACIDAD. Fa. 491 2002", por decreto Nº 350 2003 del 21 2 2003, se designó NUEVO CURADOR de la incapaz Ana Elena MENDEZ MENDEZ, C.I. 1.968.134-2, al Sr. Raúl MENDEZ MENDEZ, C.I. 1.769.818-1, quién aceptó el cargo el día 9 4 2003 y fijó domicilio en Barrio Leone calle Reconquista Nº 1469, sirviendo dicho acto de discernimiento. Ana Elena MENDEZ fué declarada incapaz por decreto Nº 1069 del 2 5 1988 y designada curadora la Sra. María Dorotea MENDEZ, en el expediente correspondiente al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 13 de mayo de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52016 May 27- Jun 09 (0053)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 1845 2003 de fecha 24 04 2003, se declaró en estado de Incapacidad a ANA CARLA SOARES HERNANDEZ, (Ficha 411 2002), habiéndose designado curadora de la misma a MARINA YACQUELIN HERNANDEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 15 de mayo de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52025 May 27- Jun 09 (0054)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 2o Turno, Doctora Yamel Tabárez, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Julio Raúl GIANI CORREA.- Autos GIANI CORREA, Julio Raúl.- Información de Vida y Constumbres, Ficha 132 03, optando por el Título de Escribano Público y ofreciendo la declaración de los testigos Yeny TRUJILLO DE SOUZA y José Antonio VILA VILA sobre su vida y Costumbres.- Melo, 15 de mayo de 2003.- Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

11) $ 1799 10/p 17630 May 27- Jun 09 (0055)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "LOPEZ GORDANO PATRICIA.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES".- Fa. V 1 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó Patricia López Gordano, iniciando acción de información de vida y costumbres, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo declaración testimonial.- En fe de ello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 13 de marzo de 2003 Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL subrogante.

11) $ 1799 10/p 17690 May 27- Jun 09 (0056)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, SE HACE SABER AL PUBLICO, que ante esta Sede, se presentó la SRA. ANA GABRIELA GONZALEZ ROMEO, en los autos caratulados "GONZALEZ ROMEO, ANA GABRIELA." INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 175 03, optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo como prueba informativa de vida y costumbres, las declaraciones de los testigos Natalia da Rosa Quiroga y Marcelo dos Santos Ortega. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, Mayo 15 de 2003.- DRA. F. ISABEL SUAREZ SACCO, Juez de Paz Departamental.

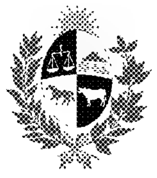
11) $ 2159 10/p 17652 May 27- Jun 09 (0057)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



Contaduría General de la Nación
Licitación Pública 2/2003

Adquisición de Tinta, Toner, Papel y Utiles de Oficina
Retiro de pliegos: Paraguay 1429 Planta baja a partir del lunes 26 05 03
Depto. Financiero Contable de 9.15 a 15.30 hs.
Apertura: 18 06 03 Hora 10.00
Costo del pliego: $ 250.00.

12) (Cta. Cte.) 1/p 52027 May 27- May 27 (0058)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



M.S.P. - A.S.S.E.
DIVISION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Avda. 18 de Julio 1892 - 1er. Piso - anexo A.- Tel/Fax. 408.87.80

EQUIPOS DE COMPUTACION E IMPRESORAS

LICITACION PUBLICA Nº 27/03.
PRIMER LLAMADO - CIF Y/O PLAZA

18 DE JUNIO DE 2003 - HORA: 11:30.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Av. l8 de Julio l892, 1er. Piso, anexo A) de 9:15 a 16:30 hs.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 1.000- (pesos uruguayos un mil).-

Montevideo, mayo de 2003.

12) (Cta. Cte.) 1/p 52018 May 27- May 27 (0059)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACION PUBLICA - URGENTE Nº 013/2003

OBJETO: Para contratación de empresa de vigilancia para el Centro Hospitalario Pereira Rossell.
FECHA DE APERTURA: 05 06 02003
HORA: 10:00.
RECEPCION DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Compras
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 tel. 707 42 59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).

12) (Cta. Cte.) 1/p 52035 May 27- May 27 (0060)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA.
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL
LICITACION PUBLICA - URGENTE Nº 014/2003

OBJETO: Para contratación de empresa de servicios auxiliares para el Departamento de Alimentación (Cocina y Lactario).
FECHA DE APERTURA: 06 06 02003
HORA: 10:00.
RECEPCION DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Compras
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 12:00 tel. 707 42 59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).

12) (Cta. Cte.) 1/p 52036 May 27- May 27 (0061)

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Llamado a Licitación Nº 05.03

País: República Oriental del Uruguay
Proyecto MECAEP - Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria
Descripción de los bienes: Obras de Infraestructura
Préstamo Nº 4381-UR.
1. La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria (MECAEP II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en este llamado a Licitación.
2 La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para:
La construcción de los siguientes locales escolares:
Escuela - Localidad - Obras a realizar
LOTE I - Escuela Nº 20 Unión - Montevideo - Cocina, comedor y galería de conexión.
LOTE II - Escuela Nº 153 Toledo Chico - Montevideo - Ampliación 4 aulas, comedor y cocina.
LOTE III - Escuela Nº 123 Cerrillos - Canelones - Ampliación 3 aulas, galería de conexión, techado sector del patio, refacción baños.
3. La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas del Proyecto MECAEP, sito en Plaza Independencia Nº 822, Piso 10, Montevideo, Tels.: (598 2) 900.3104, (598 2) 908 1516, en el horario de 9 a 18 horas.
5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación, contra el pago de una suma no reembolsable de $ 5.000.= (cinco mil pesos). El pago de esta cantidad deberá efectuarse en efectivo en la Calle Soriano Nº 1045 Montevideo - Uruguay. (Tesorería de ANEP)
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, entre las 11 hs. y las 15 hs. del 18 de junio de 2003. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta, por los siguientes montos:
Lote I - U$S 3.000.- (tres mil dólares)
Lote II - U$S 3.000.- (tres mil dólares)
Lote III - U$S 3.000.- (tres mil dólares)
La garantías de mantenimiento de oferta deberán ser entregadas conjuntamente con toda la documentación de la oferta, el día de la apertura, en la dirección indicada mas abajo.
7. Los licitantes podrán ofertar por uno o más Lotes completos. Ofertas por cantidades menores a un lote serán descalificadas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se aceptarán descuentos condicionados a la adjudicación de mas de un Lote. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada abajo, a las 15 horas del día 18 de junio de 2003.
8. Para conocimiento de los señores oferentes se transcriben las siguientes disposiciones del BIRF sobre Confidencialidad de las Ofertas.
Normas de Adquisiciones con Préstamos BIRF - Apéndice 4, Guía para los licitantes.
Num. 10. "Como se indica en el párrafo 2.46, el proceso de evaluación de las ofertas será confidencial hasta que la adjudicación haya sido notificada al licitante ganador. Esto es indispensable para evitar interferencias, reales o previsibles, con las personas encargadas tanto por el Prestatario como por el Banco. Si en esta etapa un licitante desea presentar información adicional al Prestatario, al Banco o a ambos, deberá hacerlo por escrito."
Num. 15. "Si con posterioridad a la notificación de la adjudicación al licitante favorecido un licitante desea informarse sobre las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, deberá dirigir su solicitud al Prestatario. Si el licitante no considera satisfactoria la explicación proporcionada por el Prestatario y desea una reunión con funcionarios del Banco, para ello deberá dirigirse al asesor de adquisiciones que corresponde al país Prestatario quien organizará una reunión al nivel y con los funcionarios apropiados. En esa reunión se discutirá exclusivamente la oferta del licitante y no las ofertas de los competidores."
Lugar para entrega de las ofertas: Esc. Nº 123 Cerrillos - Canelones - Zorrilla de San Martín s n. Se adjunta plano.
Fecha y hora para entrega de las ofertas 18 de junio de 2003 de 11 hs a 15 hs.
Dirección de apertura de las ofertas: Esc. Nº 123 - Cerrillos - Canelones Zorrilla de San Martín s n. Se adjunta plano.
Fecha y hora de apertura de las ofertas: 18 de junio de 2003 a las 15 horas
Teléfonos: Proyecto MECAEP 900.31.04 - 908.15.16 - 900.29.57
Fax: 908.20.62.
E-mail: proyecto@mecaep.edu.uy

12) (Cta. Cte.) 1/p 52011 May 27- May 27 (0062)

DURAZNO

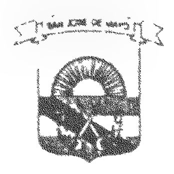
M.S.P. - A.S.S.E
HOSPITAL DURAZNO

Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras
Maciel S N - Durazno - Tel. 036 26556 - telefax 036 24672
LICITACION PUBLICA - CONTRATO Nº. 02 03
OBJETO DEL LLAMADO: REFORMA Y AMPLIACION PARA ADMINISTRACION Y POLICLINICAS.-
(Realización de obras de albañilería, instalaciones sanitarias y eléctrica, suministro de

aberturas carpintería madera y aluminio, etc.)
RETIRO DE RECAUDOS: a partir del lunes 26 de mayo del 2003
En la Secretaría del Hospital Durazno en el horario de 8:00 a 12:00 horas y tendrá un costo de $ 1.000.- La entrega de los mismo se hará en soporte magnético. (C.D.)
RECEPCION DE PROPUESTAS: Las mismas se recibirán en la Secretaría del Hospital Hasta las 10:00 horas del lunes 16 06 03.-
APERTURA DE OFERTAS: se realizará a las 11:00 horas del 16 06 03.
12) $ 588 1/p 17624 May 27- May 27 (0063)

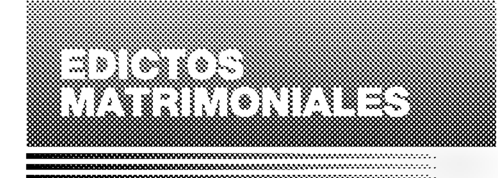
SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE



INTENDENCIA DE SAN JOSE
Licitación Pública No. 02/2003

Llámase a Licitación Pública para la contratación del servicio de Limpieza de los contenedores para residuos de la ciudad de San José. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo (Asamblea 496), al valor de $ 100.
Fecha de apertura: 23 06 2003
Primer Llamado: A la hora 15.00
Segundo Llamado: A la hora 16.00
Lugar de Apertura: Asamblea No. 496. San José Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52006 May 27- May 27 (0064)



Montevideo, mayo 27 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUILLERMO AMOZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Lecocq 20 Manz. G Viv. SIAV y NOELIA LILIAN FREIRE, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cno. Lecocq Calle 3 - 895-007.
14) $ 255 3/p 1919 May 27- May 29 (0065)

OFICINA No. 3

GUSTAVO ADOLFO CAYAFFA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Canstatt 3058 107 y JOSEFINA MARMO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Canstatt 3058 107.
14) $ 255 3/p 1915 May 27- May 29 (0066)

OFICINA No. 5

SERGIO GOMEZ, 50 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Japón 2287 y HORTENSIA PINEDA, 31 años, soltera, odontopediatra, mexicana, domiciliada en Japón 2287.
14) $ 255 3/p 1916 May 27- May 29 (0067)

DANIEL GENTINI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Violetas 1011 y ROSANA LAURA DE ORTA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eduardo Pondal 902.
14) $ 255 3/p 1917 May 27- May 29 (0068)

OFICINA No. 6

MAURO MIGUEL MARTINEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Antonio Lavalleja 7948 y SILVANA BRUSTIA, 28 años, soltera, lic. en cien. de la comunicación, oriental, domiciliada en Angel Floro Costa 1554.
14) $ 255 3/p 1913 May 27- May 29 (0069)

MARIO ALBERTO MILLE, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 3891 401 y MONICA GISSEL MACHADO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avellaneda 4208.
14) $ 255 3/p 1920 May 27- May 29 (0070)

PAUL DENIS MACHADO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 562 y SANDRA YAQUELINE MEDINA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 562.
14) $ 255 3/p 1923 May 27- May 29 (0071)

OFICINA No. 7

ARTURO PIÑEIRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1731 602 y LAURA DANIELA PEIRANO, 31 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Mercedes 1731 602.
14) $ 255 3/p 1911 May 27- May 29 (0072)

DANIEL AUGUSTO PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jazmin solar 11 manz, 14 y BEATRIZ DANIELA PIETRFESA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agustin Sosa 3810.
14) $ 255 3/p 1918 May 27- May 29 (0073)

OFICINA No. 8

HUGO DANIEL YARZA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itacumbú 3932 4 y MARY LUCY RODRIGUEZ, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Itacumbú 3932 4.
14) $ 255 3/p 1921 May 27- May 29 (0074)

ANGEL JAVIER RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Silva 4145 y MARIA de LOURDES GOMEZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José María Silva 4145.
14) $ 255 3/p 1922 May 27- May 29 (0075)

OFICINA No. 10

PAUL DANIEL OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Ceibos 2456 y NERY LETICIA PEREZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Ceibos 2456.
14) $ 255 3/p 1912 May 27- May 29 (0076)

ALEJANDRO JORGE TRAZENKO, 30 años, soltero, lic. en administración, oriental, domiciliado en René 1538 y MARIA LAURA PORTO, 28 años, soltera, química farm., oriental, domiciliada en Maldonado 1159.
14) $ 255 3/p 1914 May 27- May 29 (0077)

PABLO DANIEL VALDEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Roncadera 3557 bis y ROSSANA MERLY VAZ, 36 años, divorciada, moza, oriental, domiciliada en Roncadera 3557 bis.
14) $ 255 3/p 1924 May 27- May 29 (0078)

PRESCRIPCIONES

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del suscrito JUEZ DE PAZ de la cuarta sección Judicial del Departamento de Rivera se hace saber que en autos rotulados: "Do Canto Méndez, Mario y Amaral Ibañez, Josefa. Prescripción Adquisitiva treintenaria. Fa. C. Nº 64 02", se presentaron ante esta Sede Mario Do Canto Méndez y Josefa Amaral Ibañez iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien, ubicado en la octava sección Catastral (cuarta sección Judicial) del Departamento de Rivera, paraje Paso del Parque, zona rural, área sin empadronar, el que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Rubens Buroni de mayo de 2002 e inscripto en Catastro de Rivera, con el Nº 288 (provisoriamente) tiene un área de 11 hectáreas 5240 mts2., lindero al Sureste, padrón 4041, Juan Ramón Nazario y Yolanda Alvez (área sin empadronar); al Suroeste Eliseo Rodriguez (área sin empadronar); al oeste Sigifredo Boussard padrón 2665 y Mary Rodriguez padrón 3058 y al noreste Lisandro Rodriguez, padrón 5301 y Reimundo Valerio, padrón 728 7 por lo que se cita y emplaza por el término legal, a todos los interesados en el bien inmueble objeto de este Juicio a que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente Jui-

cio se tramita con auxiliatoria de pobreza.- Villa Vichadero, 14 de mayo de 2003.- ANGEL GABINO NUÑEZ, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52028 May 27- Jun 09 (0079)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "CHACON RODRIGUEZ CARLOS MARTIN - PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE".- Fa. C 415 02, se hace saber que ante esta Sede se presentó CARLOS MARTIN CHACON RODRIGUEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Vehículo marca FIAT tipo rural, año 1980, modelo 128 Europa, Mat. K 10.5251 del Dpto. de Soriano (anteriormente 280-407, Dpto. de Montevideo), padrón 107.112 de Soriano (anteriormente 277-551 Dpto. de Montevideo) Nº de motor 3556623, Nº de chasis 7006853.- EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido y especialmente a JOSE ORLANDO CORREA RODRIGUEZ, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.- San José, 10 de febrero de 2003.- Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6720 10/p 17691 May 27- Jun 09 (0080)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

WERTHER CASSINELLI BALMELLI solicita la inscripción de la Obra titulada "MI AVENTURA AMOROSA" de su autoria. Montevideo 23 de mayo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 17617 May 27- Jun 09 (0081)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO IVANIER solicita la inscripción de "LO QUE APRENDI ACERCA DE NOVIAS Y FUTBOL" y "EL COLEGIO DE LOS CHICOS PERFECTOS" de su autoria. Montevideo 21 de abril de 2003 RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 17656 May 27- Jun 09 (0082)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

RUBEN JUSTO WERNIK OLIVA solicita la inscripción de Software de Gestión denominado "METODOLOGIA M.P.A", del cual se declara autor. Montevideo 22 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 17684 May 27- Jun 09 (0083)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "DE POI MORALES, SHIRLEY SERVANDA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 571 2002, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de JOSE PABLO NIKITOV SILVA y SHIRLEY SERVANDA MORALES, inscripto en el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 10 del departamento de Montevideo el día 2 de agosto de 1991, por acta No. 478 y de nacimiento de D'JEAN AARON NIKITOV MORALES, nacido el día 10 de noviembre de 1999 e inscripto el día 22 de noviembre de 1999 en el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 10 del departamento de Montevideo, Acta No. 1604, en el sentido de que: el apellido paterno de Shirley Servanda es "DE POI" y no "MORALES" el cual es el apellido materno; y de la partida de nacimiento de KEVIN JOEL NIKITOV MORALES, nacido el día 5 de abril de 1996 e inscripto el día 10 de abril de 1996 en el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 10 del departamento de Montevideo, Acta No. 566, en el sentido de que donde figura como apellido materno "MORALES" debe decir "DE POI". Montevideo, 13 de mayo de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52024 May 27- Jun 09 (0084)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "MACHADO FREITAS ó FLEITAS Carol Jacqueline - Rectificación de Partida - FICHA 183 2003" se hace saber que se solicitó ante esta Sede la Rectificación de la partida de nacimiento de Carol Jacqueline FLEITAS, nacida el día 7 de noviembre de 1976, en Montevideo, Oficina Nº 6, Acta Nº 36, en el sentido que en donde dice "Nº 36 MACHADO FLEITAS Carol Jacqueline" debe decir "Nº 36 MACHADO FREITAS Carol Jacqueline", que en donde dice "hija natural de Oscar Ismael MACHADO y de Dilma FLEITAS" debe decir "hija natural de Oscar Ismael MACHADO y de Dilma FREITAS" donde dice "en los autos caratulados Carol Jacqueline MACHADO FLEITAS ins. nac. y aux." debe decir "en los autos caratulados Carol Jacqueline MACHADO FREITAS ins. nac. y aux." por así corresponder.- Montevideo 14 de mayo de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52019 May 27- Jun 09 (0085)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GARRIDO POCHELU, MONICA ELIANE. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 791 2002", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de Baltasar Aníbal GRILLO y María Eliane GARRIDO, quienes contrajeron matrimonio el 19 de enero de 1982 ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 13, pues en el cuerpo de dicha acta donde dice: "y doña María Eliane GARRIDO", debe decir: "y doña Mónica Eliane GARRIDO", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 23 de abril del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52015 May 27- Jun 09 (0086)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MALGOR MASSARI, ANA MARIA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 139 2003 B", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ANA MARIA MALGOR Y RUBEN ZITTO SILVA, extendida el 16 de octubre de 1950 en la 1a. Sec. Jud. de Paysandú, acta Nº 218, en el sentido que en el texto, cuando se consignó la fecha de nacimiento de RUBEN ZITTO SILVA como: "catorce de octubre de mil novecientos veinticinco" debió consignarse: "dieciocho de abril de mil novecientos veintisiete", por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52030 May 27- Jun 09 (0087)

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú,

en autos caratulados: "ROJAS CABRERA, SILVIA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 14 2003 B se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: MATRIMONIO de SILVIA MARIA ROJAS CABRERA y CESAR ANIBAL MULLER, extendida el 04.08.89 en la 12a. Sec. Jud. de Paysandú, Acta 127 en cuanto en el texto y en el margen donde dice: "SILVIA MARIA CABRERA" debe decir: "SILVIA MARIA ROJAS CABRERA" y de NACIMIENTO de: JONATHAN ANIBAL MULLER CABRERA, extendida el 30.04.93, en la 1ra. Sec. Judicial de Paysandu Acta 774, en el sentido que en el margen y en el texto del documento cuando se consignó el apellido materno como: "CABRERA" debió consignarse: "ROJAS", todo esto por ser lo correcto.- Paysandú, 8 de mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52031 May 27- Jun 09 (0088)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "LOPEZ SILVA, ADRIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 118 2003; se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de: ADRIAN CANDIDO MACHADO LOPEZ, en el siguiente sentido: donde dice en el margen de la partida: "MACHADO LOPEZ ADRIAN CANDIDO", debe decir: "MACHADO LOPEZ ADRIA CANDIDA"; y en el cuerpo de la misma donde dice: "...y que la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Adrián Candido", debe decir: "...y que la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Adria Cándida", por ser lo correcto. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 08 de mayo de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52026 May 27- Jun 09 (0089)

SAN JOSE

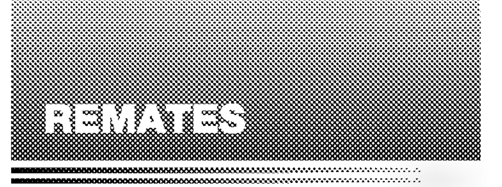
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: "PEREZ ROSAS MARIA FABIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA FA 305 2001 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BRUNO JAVIER RODRIGUEZ, en el sentido que dónde dice "es hijo legitimo del compareciente y de su esposa MARIA RODRIGUEZ" debe decir "es hijo legitimo del compareciente y de su esposa MARIA PEREZ Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- San José, 20 de MARZO del 2003 DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52039 May 27- Jun 09 (0090)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c MONBEBE S.A." - Ej. Prenda (ficha: 9 2003), el próximo 9 de junio de 2003, desde las 15:00 horas, en Sarandi 518, se rematará por el martillero ALBERTO BRUN, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (U$S 266.666,66), el siguiente bien: LINEA COMPLETA PARA FABRICACION DE PAÑALES DESCARTABLES, marca FAMECCANICA, mod. FA-X-Profit, serie Nro. 2060, año de construcción 1997, procedente de Italia. Modulo de formación, caballete portarrollos de celulosa Nro. 3013003, Desbobinador de Non Woven BLC Nro. 2120363, Desbobinador de Non Woven Nro. 21220292, Grupo de sellado de BLC Nro. 3023219, Sección de aplicación del Tissue inferior Nro. 3021042, Grupo de tambores formadores 1 y 2 Nro. 2120362, Prensa de colchon Nro. 2120145. Ubicación Av. Punta de Rieles No. 2902 - Montevideo. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de mayo de 2003. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 2412 3/p 17547 May 27- May 29 (0091)

E D I C T O: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3° Turno, dictado en los autos "Amarelle Piriz, Mario Enrique c Etcheverry Rosconi, Gustavo y Otros - Ejecución Hipotecaria", Ficha 408 02, se hace saber que el próximo 6 de Junio del 2003, a las 15:00 horas, en la Sede de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, en Dólares Americanos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la localidad catastral de Salto, primera Sección Judicial, zona urbana del depto del mismo nombre, manzana catastral 747, empadronado con el N° 8.721, individualizado por los solares "G" y "H" de la manzana 15 en el plano del Agrimensor José Princivalle de 28 3 1919, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 6 1919, según el cual se compone de una superficie de 1183 mts., los que por ser contiguos se describen y deslindan en conjunto de la siguiente manera: 32 mts. 50 cms. al SE de frente a calle Paysandú; 36 mts. 40 cms. que por ser esquina son también de frente al SO a la calle Río de la Plata, 32 mts. 50 cms. al NO, lindando con el lote F hoy padrón 8720 y 36 mts. 80 cms. al NE con lote K, hoy padrón 8722. SE PREVIENE: 1. El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2. Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3. El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 7.08% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4. Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.36%, del precio ofrecido. 5. No se conoce la situación tributaria y ocupacional del inmueble, no se conoce si hay deudas por construcciones frente al B.P.S., ni en cuanto a la contribución Inmobiliaria y Primaria.. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, piso 3.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de abril de 2003.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 4221 3/p 17633 May 27- May 29 (0092)

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados "ZUKERMAN SCHPECTOR MIRTA c OLIVETTO GONZALEZ ANGEL y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 324 02, se hace saber que el próximo 23 de junio a las 14 y 30 horas, en el local sito en Juan Carlos Gomez 1420 (Paseo de la Matriz) se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matricula 309 Ruc. 210362250014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal A 103, que forma parte del edificio (Bloc A) construido en el terreno sito en la 2da. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 92.812, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal de los Agrs. Alberto Benavidez, Ever Irisity, Hugo Lluberas y Alejandro Casas de setiembre de 1991 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 4.12.91 con el No. 20439, se compone de 4 bloques individualizados con letras A, B, C y D y tiene una superficie de 3.286 mts. 85 dcms y se deslinda: 63 mts. 88 cms. de frente al Norte a la calle Lauro Muller entre las calles Yaro y Emilio Frugoni; 61 mts. 93 cms. al Este de frente a calle Emilio Frugoni por ser esquina, uniendo esta alineación con la anterior ochava recta de 5 mts al Sur también de frente a la calle Luis Piera (puertas de entrada 1807, 1825, 1841 y 1835) con linea quebrada de 5 tramos de recta de 5 mts., 25,70 mts., 30 mts., 13 mts., y 31,95 mts que corren respectivamente de Noreste a Suroeste, de Este a Oeste, de Sur a Norte, de Sureste a Noroeste y de Este a Oeste, configurando la primera de ellas ochava recta que une el segundo tramo de recta mencionado con calle Emilio Frugoni, lindando todas ellas con jardines que por ser esquina dan de frente a las calles Emilio Frugoni, Luis Piera y Yaro, y 26 mts. 47 cms. al Oeste de frente a Yaro uniendo ochava recta de 5 mts con alineación que da de

frente al Norte a calle Lauro Muller por ser esquina (entre Luis Piera y Lauro Muller). La referida unidad, padrón individual 92.812 A 103, según el mismo plano se ubica en 1er. piso a cota vertical más 7 mts. 36 cms. y tiene una superficie de 92 mts. 89 dcms.. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "F uno" (bien común, sup. 1 mts. 40 dcms.) SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Se desconoce la situación contributiva con el B.P.S. por construcciones. 6) Existen deudas por gastos comunes, impuestos domiciliarios, Contribución Inmobiliaria e Impuestos de Primaria (únicos rubros estos dos ultimos imputables al precio del remate hasta la suma concurrente junto con el I.T.P. de parte vendedora). 7) El inmueble está ocupado. 8) No se presentó plano. 9) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentacion agregada. 10) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 6º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 22 de 2003. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 11055 5/p 17683 May 27- Jun 02 (0093)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18vo. Turno dictada en autos caratulados "AMARELLE PIRIZ, Mario Enrique C NUÑEZ PEREZ, Arturo Rolando y otros", Ejecución de Hipoteca Ficha 387 2001, se hace saber que el próximo 4 de junio del presente a partir de las 15 y 30 horas en el local de la calle Zufriategui 983 por intermedio del martillero Pablo Fattorini (mat. 4477, RUC. 212103570019), asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Unidad 101 que forma parte del edificio sito en un solar ubicado en la 19na. Sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón 84.834, el que según plano del Agrimensor Ernesto Spinak de agosto de 1977 cotejado por la Dirección General de Catastro Nacional el 1 de setiembre de 1977 e inscripto en dicha dirección el 15 de setiembre de 1977 con el número 84.501, consta de una superficie de 325 metros 86 decímetros y da de frente al sur ocho metros a la calle Caraguatay, números de puerta 2227 y 2229 entre la calle Dr. J. Campisteguy y Bulevar Gral. Artigas, distando su punto más cercano 45,02 metros del comienzo de la ochava recta que forma la calle Caraguatay con Bvar. Gral. Artigas.- La unidad que se subasta está empadronada individualmente con el número 84.834 101, con una superficie total de 96 metros 41 decímetros y se integra a) con garage y acceso 101 en planta baja a cota 0 metro con un área de 16 metros 5 decímetros, b) con escritorio 101 ubicado en entrepiso a cota más 2,86 metros y un área de 16 metros 65 decímetros, c) con vivienda 101 en planta alta a cota más 5,02 metros y un área de 49 metros 69 decímetros y d) con altillo 101 en azotea, a cota más 7,42 metros con un área de 13 metros 42 decímetros.- A la unidad referida le corresponde el uso exclusivo del Balcón P1 en planta alta y azotea y pretiles Q2 en planta azotea.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e Impuestos o sea el 6.08%.- 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos o sea el 1.36%.- 4) Se desconoce situación ocupacional del bien.- 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132, 5to. Piso.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 22 de mayo de 2003.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 8040 5/p 17692 May 27- Jun 02 (0094)

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 18 TURNO, en autos caratulados "ALZARADEL ALASDRAKI ALBERTO Y OTROS C TORRES ESPOSITO, JULIO CESAR" Ejecución Hipotecaria, Ficha 53 2002, se hace saber que el próximo día 13 de Junio de 2003 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público sin base, en dólares americanos, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con mejoras que le acceden ubicado en la 7 Sección Judicial de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral Salinas, empadronado con el Nº 54, el cual según plano del Agrimensor Edgardo Goyret de 10 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando el 21 1 1958 con el Nº 923, se individualiza con el Nº 1, tiene una superficie de 575 metros y tiene 23 m de frente al Sureste a la calle Nutria distando su punto más próximo 14 m 93 cm de la ochava con la esquina Sombra del Toro; 25 m al Suroeste con parte del padrón 55; 23 m al Noroeste con parte del padrón 53 y 25 m al Noreste con fracción 2 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada en letra de cambio o cheque certificado. II) Se desconoce el estado ocupacional del bien. III) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,07%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,07%; así como los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la Ley pone preceptivamente de su cargo. IV) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,36%) y el Impuesto Municipal (1%) o sea 2,36%. V) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, sita en San José 1132 piso 5º.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 19 de mayo de 2003.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6365 5/p 17715 May 27- Jun 02 (0095)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimonoveno Turno dictado en autos: "ABN-AMRO BANK N.V. c COLLAZO COVELO, María Isabel - Ejecución Hipotecaria" (Ficha: 376 2000) se hace saber que el próximo día 10 de junio de 2003, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1321, se procederá por el Martillero Máximo Klein Cardozo (Mat. 273 - RUC 210474360016), asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base, y al mejor postor, del bien inmueble siguiente: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la decimoprimera sección judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 52.861, señalado con el Nº 2, que según plano del agrimensor Aladino J. Amaro de 12 24, inscripto en la Dirección de Topografía, el día 24 12 24 consta de una superficie de 1.266 m2 con 66 dm2 que se deslindan así: 20 m con 45 cm de frente al SO a la calle Bernardo Susviela, puerta Nº 4174, entre las calles Camino Castro y Ramón Cáceres, distando el punto medio de su frente a la esquina formada con la calle primera nombrada 207 m 125 mm; 62 m al NO lindando con padrón 52.863; 20 m 41 cm al NE lindando con padrones 52.857 y 52.856 y 62 m al SE lindando con padrón 52.860.
SE PREVIENE: 1º - Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto y en efectivo. 2º - Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea el 6,08% del precio de remate. 3º - Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 4º - Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º - Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de mayo de 2003. Esc. Andrés Paselle, ACTUARIO.

20) $ 3417 3/p 17714 May 27- May 29 (0096)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos caratulados: "Cetraro Sapienza, Rocco c Suarez Rodriguez, Ramón Esteban. Ejecución de Hipoteca". Ficha 39 97, se hace saber que el próximo 3 de junio de 2003 a las 15:30 horas, en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo y mejoras que le acceden, sito en la 3era. Sección judicial del Departamento de Canelones, Paraje Los Cerrillos, empadronado con el Nro. 17.013, antes en mayor área 9.397, señalada con el Nro. 4 en el Plano del Agrimensor Alberto Odizzio,

de fecha diciembre de 1937, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones, el 7 de diciembre de 1937, con el Nro. 170, cuya fracción está integrada por 2 parcelas que se señalan con los Nros. Cuatro y cuatro prima, en el Plano del citado Agrimensor, inscripto en la Oficina mencionada con el Nro. 175, el 15 12 1937, según el cual se describen así: PARCELA 4: Superficie 1 hectárea 9.041 mts. 96 dms., que se delinda así: 173 mts. 17 cms. al Noreste lindando con Carlos Reinaldo; 145 mts. al Sureste de frente a calle de 6 mts. de ancho por medio con Sucesión de Arturo Macías; 89 mts. 70 cms. al Suroeste de frente a calle de 6 mts. de ancho con Ramón Cernada y 160 mts. 50 cms. al Oeste de frente a Camino Vecinal.- PARCELA 4 PRIMA: Superficie 1 hectárea 9.255 mts. 44 dms., que deslinda así: 92 mts. 45 cms. al Noreste, lindando con Carlos Reinaldo; 160 mts. 92 cms. al Este frente a Camino Vecinal; 175 mts. 92 cms. al Suroeste, frente a camino de 6 mts. de ancho, por medio con Ramón Cernada; y 142 mts. 62 cms. al Noroeste, lindando con Sucesión de Arturo Macías.- Superficie total en conjunto 3 hectáreas 8.297 mts. 40 dms. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (7.08%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que se desconoce si existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y otros impuestos que graven con derecho real el bien. 7) Que se desconoce la situación de las construcciones. 8) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada. 9) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle Zabala 1367, 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de mayo de 2003.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 1809 1/p 17720 May 27- May 27 (0097)

VIGESIMONOVENO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29no. Turno dictada en autos caratulados ESFUERZO SRL C PEREIRA, CELIA - Juicio Ejecutivo - Ficha 796 01 S1 01 se hace saber que el 13 de junio de 2003 a las 14 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2 3 partes de la tasación o sea $ 336.749,32 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 501 que forma parte del edificio construído en la localidad catastral Montevideo (antes 18va. Sección Judicial) zona urbana padrón individual 23373 501 que según plano del Agrimensor José Meier de octubre de 1963 se ubica en 5to piso a cota vertical + 14 mts 19 cms. con una superficie de 96 mts. 94 dms. y con frente a la calle Juan Paullier 951. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce si el bien tiene deudas pendientes ante organismos del Estado. 5) Que la documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de julio 1589 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 16 de mayo de 2003 Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.

20) $ 3417 3/p 17689 May 27- May 29 (0098)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

REMATADOR FERNANDO NALERIO
RUC 213224600014

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CIUDAD DE LA COSTA DICTADO EN AUTOS CARATULADOS CIAPPESONI LEONARDO C SEQUEIRA RITA JUICIO EJECUTIVO FICHA 677 01. SE HACE SABER QUE EL DIA 12 DE JUNIO DE 2003 A LA HORA 15 EN LAS PUERTAS DE ESTA SEDE JUDICIAL SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214 RUC. 213224600014. ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE Y SOBRE LAS 2 3 PARTES DE SU VALOR TASACION BASE $U. 114.354. (PESOS URUGUAYOS CIENTO CATORCE MIL TRES CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.) EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN SOLAR DE TERRENO CON LAS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS EN EL EXISTENTES, UBICADO EN EL BALNEARIO PARQUE DEL PLATA, DECIMO OCTAVA SECCION JUDICIAL DE CANELONES, EMPADRONADO CON EL NUMERO OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (8518), ANTES OCHOMIL QUINIENTOS DIECIOCHO Y OCHOMIL QUINIENTOS DIECISIETE,- EL QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR RODOLFO NUÑEZ CANESSI DE SETIEMBRE DE 1982, INSCRIPTO EN LA OFICINA DE CATASTRO DE PANDO CON EL NUMERO CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO, EL SEIS DE ABRIL DE 1984, SE COMPONE DE UNA SUPERFICIE DE MIL CIENTO CINCO METROS TREINTA Y SEIS DECIMETROS QUE SE DESLINDAN ASI: VEINTICINCO METROS ONCE CENTIMETROS AL NOR ESTE, DE FRENTE A CALLE NUMERO DOS; TREINTA Y UN METROS CUARENTA Y UN CENTIMETROS AL SUR DE FRENTE A RUTA INTERBALNEARIA; UNIDOS AMBOS FRENTES POR UNA CURVA EN DESARROLLO DE DIECISIETE METROS TREINTA CENTIMETROS; TREINTA METROS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS AL OESTE CON PADRON NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE Y TREINTA Y CUATRO METROS NOVENTA Y SEIS CENTIMETROS AL NOROESTE CON PADRON OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE.- DICHO BIEN ES LA FUSION DE DOS SOLARES DE TERRENO SEÑALADOS CON LOS NUMEROS UNO Y DOS DE LA MANZANA QUINIENTOS SETENTA, EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR FRANCISCO L. DE BELLIS INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO. SE PREVIENE: QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 20% DE SEÑA DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO EN MOMENTO DE SERLE ACEPTADA. 2- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 6.08% DEL PRECIO MARTILLADO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO. 3- QUE SERAN DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURACION E IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONE A SU CARG. 4- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 2,36% DEL PRECIO MARTILLADO. 5- QUE EXISTE DEUDA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA. 6- QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE COPIA DE LOS TITULOS Y EL PLANO. 7- QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES JURIDICAS QUE SURGEN DE LA TITULACION CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS Y EN CAJA DE SEGURIDAD DEL JUZGADO ENCONTRANDOSE LOS MISMOS A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS QUEDANDO LAS AVERIGUACIONES A SU CARGO Y DECLINANDO LA SEDE TODA RESPONSABILIDAD. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE CIUDAD DE LA COSTA 20 DE MAYO DE 2003. DRA. MARIA JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 3484 2/p 17640 May 27- May 28 (0099)

JUZGADO LETRADO DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Las Piedras, dictado en autos: "Sellanes, Heliodoro c Zavaletchi, Juan y Otro - Juicio Ejecutivo", Ficha 1041 2001, se hace saber, que el día 13 de Junio del 2003, a las 14:30 horas, en las puertas del Juzgado de Tercer Turno de Las Piedras, se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil, a la venta en pública subasta, al mejor postor, en Pesos Uruguayos y con la base de $ 14.671 (2 3 de su valor de tasación), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, sito en la 4° Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, zona urbana, Padrón actual 6050, antes en mayor área 5123, señalado con el N° 111 de la manzana 3, del plano del Agrimensor Danilo Baggio de Agosto de 1953, aprobado por la

Junta Local de Las Piedras en el expediente 19.358 del 3 11 54, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8147, el 12 02 54 según el cual tiene un área de 306 mts. 27 dms. con 21 mts. 47 cms. al Noroeste de frente a calle de 17 metros, construcciones existentes sobre el inmueble referido. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo o en cheque certificado, en el momento de serle aceptada, el 20% de su oferta, por concepto de seña. 2) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 7.08% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.36% del precio ofrecido. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Batlle y Ordóñez 674 (Las Piedras). Se previene que se carece de la carta de pago de la promesa antecedente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Las Piedras, 9 de mayo de dos mil tres. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 3819 3/p 17611 May 27- May 29 (0100)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

REMATADOR FERNANDO NALERIO RUC 213224600014

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE CIUDAD DE LA COSTA EN AUTOS CARATULADOS B.R.O.U. C FERNANDEZ VILLAVERDE BENJAMIN Y CAPAOLO ARRIOLA MARTA Y OTROS EJECUCION DE HIPOTECA FICHA C 666 2000. SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214. RUC 213224600014. EL DIA 5 DE JUNIO DE 2003 A LA HORA 15 EN LAS PUERTAS DE LA SEDE JUDICIAL 18va. DE ATLANTIDA SITA EN AVENIDA ARTIGAS Y CALLE 10 Y SOBRE LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU VALOR TASACION EN DOLARES AMERICANOS BASE U$S. 4.700 (DOLARES AMERICANOS CUATRO MIL SETECIENTOS.) EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y SUS ANEXOS: TERRENO CON CONSTRUCCIONES SITO EN LA DECIMO OCTAVA SECCION JUDICIAL DE CANELONES. PARQUE DEL PLATA EMPADRONADO CON EL NUMERO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO. SEÑALADO CON EL NUMERO 10 DE LA MANZANA 56 EN EL PLANO DE FRACCIONAMIENTO GRUPO C DEL SITADO BALNEARIO DEL AGRIMENSOR CARLOS MAC COLLDE ABRIL DE 1939. INSCRIPTO EN LA OFICINA TECNICA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE CANELONES. CON EL NUMERO 12 EL 2 DE SETIEMBRE DE 1941. SEGUN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS SIETE METROS SEISCIENTOS VEINTICINCO MILIMETROS Y SE DESLINDA: 15 METROS DE FRENTE AL SURESTE A CALLE A. ENTRE LAS CALLES 13 Y DIAGONAL 3, DISTANDO EL PUNTO MEDIO DE DICHO FRENTE 50 METROS 82 CENTIMETROS DE LA ESQUINA FORMADA CON LA ULTIMA DE LAS NOMBRADAS: 24 METROS 60 CENTIMETROS AL SUROESTE LINDANDO CON SOLAR 11. 29 METROS 75 CENTIMETROS AL NORESTE LINDANDO CON SOLAR 9 Y 15 METROS 79 CENTIMETROS AL NOROESTE LINDANDO CON SOLAR 16 Y 17. SEPREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SEÑA DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EN EFCTIVO O CHEQUE CERTIFICADO EN MOMENTO DE SERLE ACEPTADA. 2- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 6,08% DEL PRECIO MARTILLADO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO. 3- QUE SERAN DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURACION E IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONE A SU CARGO. 4- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 2,36% DEL PRECIO MARTILLADO. 5- QUE SE DESCONOCE LA SITUACION DEL INMUEBLE CON RESPECTO A SU ESTADO OCUPACIONAL, CONTRIBUTIVO Y TRIBUTARIO 6- QUENO SE AGREGO EN LA TITULACION EL PERMISO DE CONSTRUCCION NUMERO S-O3279- A QUE HACE REFERENCIA LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA DEL 23 DE ENERO DE 1939, ASI COMO TAMPOCO SURGE DE LA DOCUMENTACION AGREGADA SIN CON POSTERIORIDAD A LA FECHA 8 DE ENERO DE 1965 DE HABILITACION DEL MENCIONADO PERMISO SE REALIZARON OBRAS GRAVADAS POR LAS LEYES DE LA CONSTRUCCION Y POSTERIORES AL CERTIFICADO DE CHAMSEC QUE SE MENCIONA EN DICHA ESCRITURA. 7- QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES JURIDICAS QUE SURGEN DE LA TITULACION CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS Y EN CAJA DE SEGURIDAD DEL JUZGADO. 8- QUE LOS INFORMES DEL ACTUARIO Y DOCUMENTACION DEL EXPEDIENTE SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTA SEDE JUDICIAL, QUEDANDO LAS AVERIGUACIONES A SU CARGO Y DECLINANDO LA SEDE TODA RESPONSABILIDAD. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO SIGNO Y FIRMO. CIUDAD DE LA COSTA veinte de Mayo de dos mil tres. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

20) $ 5829 3/p 17641 May 27- May 29 (0101)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO EN AUTOS "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A NOBLE NUÑEZ WALDE, EJECUCION PRENDARIA, FICHA 287 2000 S1 2000, SE HACE SABER QUE EL 6 DE JUNIO DE 2003 A LAS 15 HORAS, EN CARRETERA A ACEGUA Nº 1236, MELO, CERRO LARGO EL MARTILLERO EBER JESUS MIRANDA POSE, MATRICULA 4.200, RUC 030071770013, PROCEDERA A LA VENTA EN REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, DEL SIGUIENTE VEHICULO AUTOMOTOR, CAMION, MARCA MERCEDES BENZ, AÑO 1995, MODELO 912, MATRICULA EM 42.598, PADRON 42.598, MOTOR 374950.10.238033. SE PREVIENE A) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 100% DE LA OFERTA AL SERLE ACEPTADA LA MISMA, MAS COMISION E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO, B) NO SURGE DE AUTOS NINGUN ELEMENTO QUE PERMITA DETERMINAR SOBRE LA EXISTENCIA O NO DE DEUDAS RELATIVAS AL BANCO DE PREVISION SOCIAL, PATENTE DE AUTOMOTORES O CUALQUIER OTRO TRIBUTO NACIONAL O MUNICIPAL Y DEBERA ESTARSE A LO QUE SURGE DE LA INFORMACION REGISTRAL Y A LOS INFORMES DE LA OFICINA ACTUARIA. C) EL VEHICULO SE VENDE EN EL ESTADO JURIDICO Y MATERIAL EN QUE SE ENCUENTRA SIN NINGUN RECLAMO. MELO 6 DE MAYO DE 2003. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 2211 3/p 17629 May 27- May 29 (0102)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2do. Turno, dictada en autos: "KALBERMANN, Pedro c MANGARELLI BRACCINI, Eduardo, AREAN CHAINE, Miriam Teresita; SOSA Y MORA Ltda. y RIALOR S.A..- JUICIO EJECUTIVO.", Ficha 7 2001, se hace saber que el próximo 28 de Mayo a la hora 14 y 30, en el local de la calle RIVERA Nº 687, y por intermedio del Rematador Sr. Walter Hugo Rodriguez, conjuntamente con el Sr. Alguacil de ésta Sede, se procederá a la venta en Subasta pública, sobre la base de la mitad del valor de tasación, de los siguientes bienes muebles:_ 5 Micro ondas marca AMANDA (U$S 2.697); 2 órganos CASIO u$s 312.-; 8 batidoras KENWOOD U$S 230; 14 batidoras manual Kenwood U$S 207; 9 Procesadoras Kenwood U$S 400.-; 2 ollas Kenwood U$S 139.-; 8 cortadoras de fiambre Kenwood U$S 329.-; 19 secadoras pelo U$S 205.-; 1 pié de órgano U$S 30.-; 44 secadores pelo Kenwood U$S 586.-; 12 cafeteras Kenwood U$S 281.-; 2 cafeteras capuchino Kenwood E.S. 1309 U$S 198.-; 8 cafeteras capuchino E.S. 310 Kenwood U$S 437.-; 21 cafeteras C.M. 45 Kenwood U$S 378.-; 13 cafeteras C.M. 50 Kenwood U$S 269.-; 2 cafeteras C.M. 620 Kenwood

U$S 68.-; 3 cafeteras C.M. 650 Kenwood U$S 76.-; 12 planchas vapor S.T. 410 Kenwood U$S 274.-; 5 freidoras D.F. 150 Kenwood U$S 310.-; 4 freidoras D.F. 450 U$S 358.-; 3 freidoras D.F. 550 Kenwood U$S 415.-; 5 ventiladores techo Mascima U$S 238.-; 12 juegos parlantes x2 TSA 6970 U$S 698.-; 5 juegos parlantes x 2 TSA 6940 U$S 299.-; 2 juegos parlantes x 2 TSA 6966 U$S 131.-; 27 secadores de pelo Taroni Mod. 8004 U$S 335.-; 6 amplificadores Mod. XM 2020 U$S 151.-; 4 radios para auto XR 4250 SONY U$S 274.-; 20 teléfonos KXT 2315 PANASONIC U$S 492.-; 1 equipo musical SONY LBTA 595 U$S 592.-; 1 equipo musical SONY LBTA 27 U$S 340.-; 1 equipo musical FHE 828 SONY U$S 550.-; 1 equipo musical PHILIPS FW 536 U$S 228.-; 58 audífonos inalámbricos AM FM U$S 418.-; 1 equipo música JVC MX 5300 U$S 275.-; 1 equipo música SONY CFD 470 U$S 499.-; 1 equipo música AIWA NSX 5229 U$S 270.-; 1 equipo música SONY FHC 55 U$S 499.-; 3 freidoras TEPAL U$S 216.-; 1 equipo música Kenwood DP 320 U$S 270.-; 1 equipo música JVC B11 U$S 58.-; 1 equipo música PANASONY BXCT 840 u$s 71.-; 1 equipo música SONY 2 WA4 u$s 62.-; 1 equipo música AIWA SAW 85,0 U$S 97.-; 1 equipo música CASIO CD 700 DS U$S 119.-; 1 equipo música AIWA CAW 37 U$S 58.-; 1 equipo música PANASONIC RXCT 810 U$S 71.-; 4 Agendas CASIO digital CSF 4950 U$S 168.-; 2 radios SONY ECFSW 800 U$S 144.-; 6 agendas CASIO FX 795 U$S 270.-; 5 calculadoras científicas CASIO FX 5200 P U$S 150.-; 6 agendas CASIO digital SF 4400 U$S 162.-; 4 Wolkman SONY WMSXF 30 U$S 168.-; 2 Wolkman CASIO AS 750 R U$S 96.-; 4 Wolkman SONY WMSXF U$S 118.-; 1 Wolkman SONY WMEFS 397 U$S 33.-; 5 teléfonos CASIO Phone Mate 1030 U$S 147.-; 4 teléfonos CASIO Phone Mate 1040 U$S 163.-; 4 teléfonos CASIO Phone 1020 U$S 77.-; 6 teléfonos PANASONY KXT 2390 U$S 248.-; 2 Parlantes traseros SONY XS 6939 U$S 89.-; 1 parlante trasero SONY XS 6949 U$S 81.-; 16 radios para auto AV 410 U$S 576.-; 3 radios SONY XR 6450 U$S 187.-; 1 radio SONY RXC 210 U$S 95.-; 1 radio SONY para auto XR 3350 U$S 65.-; 4 radios para auto SONY XR 7550 U$S 432.-; 1 freidora severin 2410 U$S 84.-; 1 freidora SEB capacidad 1 kilo U$S 72.-; 15 teléfonos LCD displey PHONE U$S 369.-; 4 teléfonos CROWNDT 7900 U$S 115.-; 1 radio para auto A 410 U$S 36.-; 10 relojes pulsera SABEAN CASIO U$S 9.354.-; 1 reloj pulsera CITICEN Divera 200 M U$S 882.-; 1 reloj pulsera CITICEN Divera 200 M U$S 893.-; 1 reloj TISSOT pulsera U$S 754.-; 1 reloj pulsera TISSOT U$S 780.-; 1 reloj pulsera CASIO water 200M U$S 695.-; 1 reloj CASIO water 100 U$S 718.-; 1 reloj pulsera CITICEN titanic U$S 824.-; 1 reloj pulsera SWETCH U$S 101.-; 1 reloj pulsera TISSOT U$S 873.-; 1 reloj pulsera TISSOT U$S 784.-; 1 reloj pulsera CITICEN Titanic U$S 833.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, comisión e impuestos que la ley pone a su cargo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, Mayo 21 de 2003.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

20) $ 2613 1/p 17651 May 27- May 27 (0103)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: TURIL S.A. C PERDOMO DE LALLANA NYDIA NOEMI. EJECUCION PRENDARIA", FICHA 730 2002, se hace saber que el día 3 de JUNIO DE 2003, a las 15:00 horas, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, el que será asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sin base y en moneda estadounidenses, el OMNIBUS, marca SCANIA, modelo NIELSON K112, año 1986, empadronado en la Intendencia Municipal de Tacuarembó con el nº 079509, matrícula RH-01081, a Gas Oil de 296 H.P., con capacidad para 46 pasajeros. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: 1) no se sabe si existen deudas de aportes con el B.P.S, 2) se informó situación de adeudos por concepto de patente de rodados, multas y recargos y en su caso serán de cargo del comprador y c) se desconoce situación con el Ministerio de Transportes. Rivera, 16 05 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 4020 5/p 17648 May 27- Jun 02 (0104)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Torres Ricardo con Bruzzoni Hugo, Juicio Ejecutivo, Ficha 497 98" se hace saber que el día 3 de junio de 2003, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Uruguay 1020, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 96.212.- el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón Nº 12892, el que según plano del Agrimensor Lauro Ruétalo de marzo de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 09.04.57 con el Nº 846, se compone de una superficie de 182 metros, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 1405 de calle Charrúa. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto de la subasta el 40% de su oferta, y la totalidad de comisión e impuestos que correspondan. 2) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien y la existencia de adeudos por tributos y gravámenes municipales y aportes al BPS. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 22 de mayo de 2003.- Alberto O. Gutiérrez Silva, JUEZ DE PAZ Subrogante.

20) $ 2412 3/p 17649 May 27- May 29 (0105)

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE SALTO, DICTADA EN LOS AUTOS "COFAC C FERNANDO MACHADO EJECUCION PRENDARIA FICHA 196 02, SE HACE SABER QUE EL DIA 7 DE JUNIO DE 2.003 A LAS 11 HORAS EN CALLE LAVALLEJA 47, EL MARTILLERO MARCOS E. TEIXEIRA MAT. 3519 RUC 160101150016, SACARA A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE PRENDADO Y ENBARGADO EN AUTOS: MOTOCICLETA MARCA DAELIM MODELO ALTINO AÑO 1998 MAT. DE SALTO HMU 797 MOTOR Nº NF100E-1002794 CHASSIS Nº NF100F-1002841. SE PREVIENE: A) EL MEJOR POSTOR DEBERA OBLAR EL TOTAL DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA LA MISMA B) SERA DE CARGO DEL COMPRADOR EL IMPUESTO MUNICIPAL ASI COMO LA COMISION E IVA DE COMPRA DEL SR. MARTILLERO C) SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION E IVA DE VENTA DEL SR. MARTILLERO D) EL VEHICULO POSEE DEUDAS POR TRIBUTOS ANTE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN SALTO A LOS 16 DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL TRES. Doraima Fontoura Lucas, JUEZ DE PAZ Subrogante.

20) $ 1474 2/p 17650 May 27- May 28 (0106)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

KDN URUGUAY LTDA.

Contrato: 24 04 03
Inscripción: No. 2700, 07 05 03
Socios: Pedro KAETSU KAETSU, Nobumitsu DOKI
Objeto: Procesamiento, Comercialización Distribución de Productos de Mar, anexo o afín. Importación, Exportación.
Capital: $ 60.000.- Pedro Kaetsu 6 cuotas, Nobumitsu Doki 54 cuotas
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1485 1/p 17604 May 27- May 27 (0107)

HAJNAL Y CIA LTDA

DECLARATORIA: 7 2 03
Monica Imen consiente cesión del 17 5 97
Inscripción: Nº 1076
CESION DE CUOTAS: 7 2 03
Cedente: Mónica Imen (mitad indivisa de 25 cuotas)
Cesionario: Roberto Hajnal
Inscripción: Nº 1077.

22) $ 1485 1/p 17605 May 27- May 27 (0108)

NUEVA ABRIL S.R.L.

CONTRATO 3 abril 2003
INSCRIPCION: No. 2197 el 21 04 2003
SOCIOS: Rafael Carlos Ferrua Pariani (70 cuotas)
María Jose Arrillaga Rondeau (30 cuotas)
OBJETO: Comercialización, distribución de productos alimenticios y comisiones varias.
CAPITAL: $ 100.000: 100 cuotas de $ 1.000 cada una.
PLAZO 30 años.
ADMINISTRACION indistinta.
DOMICILIO Florida.
22) $ 1485 1/p 17618 May 27- May 27 (0109)

"LAGOTAXI S.RL."

Fecha contrato: 6 02 2003.-
Inscripción: No.: 1.084 EL 21 02 2003.-
Cedentes: GUSTAVO CAVIA BRITOS (27 cuotas), GRISELDA MARTINEZ GUARDIA (43 cuotas).-
Cesionarios: EUGENIO FIERRO PASSARO (35 cuotas) SONIA MABEL CABRERA PERUARENA (35 cuotas).-
Administración: EUGENIO FIERRO PASSARO.
22) $ 1485 1/p 17621 May 27- May 27 (0110)

"CONDE-ESPINOSA S.R.L."

Fecha contrato: 11 03 2003.-
Inscripción: No.: 1.968, 04 04 2003.-
Socios: JOSE WILLIANO CONDE CUELLO (50 cuotas) GUILLERMO ORLANDO ESPINOSA VECINO (50 cuotas).-
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas - $ 1.000.- c u).-
Objeto: Carnicería, industrialización y venta de productos chacinados.-
Plazo: 30 años.-
Domicilio: Ruta Interbalnearia, Km.: 36.200, manzana: 211, solar: 16, Neptunia, Dpto. Canelones.-
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) $ 1980 1/p 17623 May 27- May 27 (0111)

TODOARTE URUGUAY S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 03.04.2003.
Registro: 2617 2003.
Walquiria Bermúdez cede 20 cuotas a Pedro Zador y 5 a Marcelo Zador; Alvaro Lamas 75 a Pedro Zador.
Administración: Pedro Zador.
22) $ 990 1/p 17637 May 27- May 27 (0112)

"PREMIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
Cesión de cuotas y modificación de Contrato.

Contrato del 17 de agosto de 2001 inscripto en el Registro Nacional de Comercio con el Nº 8759 el 23 08 2001.
Cedente: Washington Enrique Arias Germano
Cesionarios: Guillermo Gastón Arias Laurino (2 cuotas),
y Alvaro Roberto Arias Laurino (23 cuotas).
Cuotas cedidas: la totalidad (25)
Modificación: administrador: Alvaro Roberto Arias Laurino.
22) $ 1980 1/p 17657 May 27- May 27 (0113)

"DAIANA'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
Cesión de cuotas y modificación de Contrato.

Contrato del 17 de agosto de 2001 inscripto en el Registro Nacional de Comercio con el Nº 8760 el 23 08 2001.
Cedente: Washington Enrique Arias Germano
Cesionarios: Guillermo Gastón Arias Laurino (23 cuotas),
y Alvaro Roberto Arias Laurino (2 cuotas).
Cuotas cedidas: la totalidad (25)
Modificación: administrador: Guillermo Gastón Arias Laurino.
22) $ 1980 1/p 17658 May 27- May 27 (0114)

"FERRETERIA FRONTERAS S.R.L." (CESION)

CONTRATO: 27 DE FEBRERO DE 1998
INSCRIPCION Nº: 720, Fº 937, Lº 4 DE CONTRATOS LEGAJO 2488 96 EL 28 DE MARZO DE 1998
CEDENTE: TITO DOS SANTOS CRUZ GUTIERREZ (1 CUOTA)
CESIONARIA: MARIA ESTHER BADAN ZUCCOLINI.
22) $ 1485 1/p 17662 May 27- May 27 (0115)

MUNDO ALTERNATIVO SRL

CONTRATO: 6 12 2002 INSC. REG. Nº 942 17 2 2003-
SOCIOS: ENRIQUE LOPEZ Y MAXIMILIANO ESTEVES
CAPITAL: $ 20.000.-
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: MAXIMILIANO ESTEVES
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: TURISMO ESTUDIANTIL Y AFINES.
22) $ 1485 1/p 17682 May 27- May 27 (0116)

"HUGO ALVAREZ VALENZUELA S.R.L."

FECHA: 20 01 2003
INSCRIPCION: Nº 396 2003
SOCIOS: HUGO EMILIO ALVAREZ VALENZUELA (50 CUOTAS); LUISA GENDE RIVAS (50 CUOTAS).
OBJETO: TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE MERCADERIAS.
CAPITAL: $ 15.800.oo
PLAZO: 10 AÑOS
ADMINISTRACION: INDISTINTA
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 1485 1/p 17700 May 27- May 27 (0117)

"ZEUZ S.R.L."
Cesión Cuotas - Modificación

Contrato: 11 10 2001.
Inscripción: 766 2002.
Cedentes: Ricardo Solano (282 cuotas); Pablo Fernández (282).
Cesionario: Gerardo Amilivia.
Modificación: Administración: "La administración de la sociedad con todos sus atributos y responsabilidades estará a cargo de los Dres. Beatriz Ferreira y Gerardo Amilivia, actuando cualesquiera de ellos en forma indistinta, conjuntamente con cualesquiera de los Dres. Rafael Graciano y Germán Lezama, estando a cargo de los nombrados, quienes actuarán en la forma referida, el uso de la firma social y serán quienes harán cumplir las decisiones de la sociedad, etc.".
22) $ 2475 1/p 17705 May 27- May 27 (0118)

IMPORTACIONES IBERIA S.R.L.

Contrato: 28 Abril 2003.
Inscripción: Nº 2528 el 30 04 2003.
Socios: MARIA CECILIA GASTELU RISI y SEBASTIAN ETCHEVERRY PISANI
(50 cuotas cada uno)
Capital: $ 50.000
Objeto: Fabricación, representación, distribución compra, venta de artículos medicos, terapeuticos, reactivos quimicos, importación, exportación
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Maria Cecilia Gastelu Risi.
22) $ 1485 1/p 17710 May 27- May 27 (0119)



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento y Paso, con destino al Colector del Barrio Corralón del Tigre, del Departamento de Florida, la fracción de terreno ubicada sobre el inmueble sito en la Localidad Catastral Florida del Departamento del mismo nombre, Padrón Nº 8588 propiedad del Sr. ALBERTO LUENGO y que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Gustavo Torres, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina Delegada de Florida), el 10 de febrero de 2003, con el Nº 7667, tiene una superficie afectada de 57 m2 82 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Norte: 2 m 01 de frente a calle Pública Nº 81; al Sureste: 29 m 37 lindando con padrón del padrón 8628; al Suroeste: 2 m 11 y al Noroeste: 28 m 46 lindando por ambos vientos con resto del padrón 8588.
Tasado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de U.R. 37,0462.
El Expediente Nº 361 03 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52012 May 27- May 29 (0120)

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento y Paso, con destino al Colector del Barrio Corralón del Tigre, del Departamento de Florida, la fracción de terreno ubicada sobre el inmueble sito en la Localidad Catastral Florida del Departamento del mismo nombre, Padrón Nº 7462, propiedad del Sr. CARLOS DOTTA y que conforme al plano de mensura del Ing. Agr. Gustavo Torres, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional (Oficina Delegada de Florida), el 10 de Febrero de 2003, con el Nº 7666, tiene una superficie afectada de 58 m2 39 dm2 y su deslinde es el siguiente: al Sureste: 1 m 05 frente a calle 25 de Agosto; al Suroeste: 32 m 98 lindando con el padrón 7462; al Noroeste: 2 m 50 lindando con parte del padrón 7442; al Noreste: 32 m 92 lindando con padrón 7461.
Tasado por la Dirección General del Catastro Nacional en la suma de U.R. 37,4116.
El Expediente Nº 360 03 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, 5º piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52014 May 27- May 29 (0121)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, piso 4º), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435 994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por Compañía Fluvial y Lacustre Oriental (Timonsur S.A.) del proyecto Terminal de Cargas Generales y Planta de Chips "La Charqueada", correspondiente a construcción y operación de una Terminal de Carga Fluvial y de una planta de producción de chips de madera, ubicado en el padrón 324 y 7972 de la 2ª sección judicial del departamento de Treinta y Tres.
El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy manifiestos
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
27) $ 924 1/p 17680 May 27- May 27 (0122)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 22 DE MAYO DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,875000
BRASIL	REAL	1000	2,978000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,635400
JAPON	YEN	3600	117,210000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,294800
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,169700

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	10,110	10,210
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,700	9,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,135	29,185
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,150	29,200
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,150	29,200

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 52007 May 27- May 27 (0123)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Mariana de la RIVA LOPEZ.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 19 de mayo de 2003.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 17707 May 27- May 27 (0124)

Circular: Nº 36
SUMA: DESINVESTIDURA VOLUNTARIA DE ESCRIBANO
NP
Ref: D 209 1999
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar a Ud. la presente Circular, a fin de informar que por resolución Nº 127 de fecha 21 de abril de 2003, la Sra. Escribana María Renée FAGUAGA ARIAS se encuentra desinvestida voluntariamente para el ejercicio de su profesión notarial.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52022 May 27- May 27 (0125)

I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

INSTITUTO NACIONAL de CARNES
C I T A C I O N

"INSTITUTO NACIONAL de CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de Julio de 1984, se cita al Frigorífico San Carlos (JUVENCOR SA) y al Frigorífico Santos Lugares (TECPLAN SA), a notificarse del expediente # 2003 0307, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 16 horas; dentro de los 10 (diez) días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlos por notificados.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 52005 May 27- May 27 (0126)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS

Se llama a Concurso Abierto de Méritos y Pruebas para los siguientes cargos:
EXPEDIENTE Nº 101130-002133-03 LLAMADO Nº 117 03
Asistente de Física, Esc. G, Gdo. 2, 40 horas semanales, cargo Nº 6359.
EXPEDIENTE Nº 101120-001190-03 LLAMADO Nº 118 03
Asistente de Física, Esc. G, Gdo. 2, 27 horas semanales, cargo Nº 6589.
Apertura: 23 de mayo de 2003.
Cierre: 25 de julio de 2003 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52037 May 27- May 27 (0127)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
SECCION CONCURSOS

EXPEDEINTE Nº 101130-002328-03 LLAMADO Nº 119 03

Se llama a aspirantes para la contratación de un Pasante, equivalente a un cargo docente de Ayudante (Esc. G, Gdo. 1, 15 hs. sem.), con cargo a rubros de Educación Permanente (7 hs. con Presupuesto y 8 hs. con Extrapresupuesto), desde la toma de posesión y hasta el 31.12.03, para desempeñar tareas en el Depto. de Bedelía.
Apertura: 26 de mayo de 2003.
Cierre: 30 de mayo de 2003 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52038 May 27- May 27 (0128)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente Nº 122 03:
"La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de las Atribuciones Delegadas a la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas (Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas, aprobada por el CDC el 29.10.98), en sesión ordinaria del día 25 de marzo de 2003 adoptó la siguiente RESOLUCION:
"Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Beatriz Bidegain al cargo de Preparador Area Biológica (Esc. D2, Gº 6, 36 hs. sem. titular, Nivel de Carrera I) Nº cargo 5148, Nº Funcionario 26748, a partir del 22 de febrero de 2003, por motivos personales.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 52040 May 27- May 27 (0129)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente Nº 26 03:
"La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de las Atribuciones Delegadas a la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas (Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas, aprobada por el CDC el 29.10.98), en sesión ordinaria del día 1º de abril de 2003 adoptó la siguiente RESOLUCION:
"Aprobar lo propuesto por Dirección de no acceder a la solicitud de reingreso al Hospital de Clínicas en un cargo de Herrero presentada por el Sr. VAZQUEZ VENTURA Darío.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 52041 May 27- May 27 (0130)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada en relación el Exp. Nº 167 03 "ARRUA, Loreley: solicita reingreso al Hospital de Clínicas":
"Por disposición de la Dirección notifíquese: De acuerdo a la Ordenanza de Reingreso del Personal NO DOCENTE aprobada recientemente por el Consejo Directivo Central (17.09.02), Art. 3 inciso b) no corresponde dar trámite a la solicitud de autos."
FIRMA: MARTHA GOSSIO, Directora de División Recursos Humanos".
27) (Cta. Cte.) 1/p 52042 May 27- May 27 (0131)

CONVOCATORIAS

CO.M.A.C.
XIVª ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA.
EJERCICIO 01-01-2002 - 31-12-2002
CONVOCATORIA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA "COOPERATIVA MAESTROS AHORRO Y CREDITO", COMAC, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24,. 27 Y 29 DE SU ESTATUTO SOCIAL, CITA A LOS SEÑORES SOCIOS HABILITADOS, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, QUE SE LLEVARA A CABO EN SU LOCAL, SITO EN ATANASIO SIERRA 1086, DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, EL DIA SABADO 14 DE JUNIO DE 2003, A LAS 14:30 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.
EN CASO DE NO EXISTIR NUMERO A LA HORA INDICADA, LA ASAMBLEA SE LLEVARA A CABO, A LAS 15:30 HORAS CON LOS SOCIOS PRESENTES.
EN LA MISMA SE TRATARA EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

1. -DESIGNACION DE 3 (TRES) ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
2. -MEMORIA, BALANCE ANUAL Y CUENTA DE RESULTADOS (EJERCICIO 01-01-2002 31-12-2002) (ESTATUTO, ART. 24 LIT a Y ART. 37 LIT h).
3. -INFORMES DE COMISION FISCAL Y COMITE DE CREDITO (ESTATUTO ART. 26 LIT g Y ART 44)
4. INFORME DE LA SITUACION FINANCIERA.
5. -PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES. (ESTATUTO ART. 37 LIT h).
6. PRESUPUESTO ANUAL, PERIODO 01-01-2003 AL 31-12-2003. (ESTATUTO ART. 37 LIT g).

EDITH DIAZ BELLO, PRESIDENTE - SOFIA CERVETTI DE SEGOVIA, SECRETARIA
NOTA 1. ART 8 LIT b y ART 30 - ES UN DERECHO DEL SOCIO HACERSE REPRESENTAR POR OTRO SOCIO MEDIANTE MANDATO EXPRESO OTORGADO POR ESCRITO, CUANDO NO PUEDA CONCURRIR A LAS ASAMBLEAS.
Mayo 2003.
27) $ 3276 3/p 17696 May 27- May 29 (0132)

VARIOS

SOLEL S.A.

A los efectos previstos en el Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica que se extravió el Libro de Actas de Directorio y Actas de Asambleas, Registro de Accionistas, Inventario y Libro Diario de la sociedad SOLEL S.A., domiciliada en Sarmiento 2653 903.
27) $ 252 1/p 17709 May 27- May 27 (0133)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- JUZGADO LETRADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DE 11º TURNO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos: "Kalbermann Persitz, Pedro c Larrea Manchini, Isabel y otros. Resolución de contrato - Cobro de Multa - Daños y Perjuicios" (Ficha 201 2002), se hace saber que por Decreto Nº 655 2003, de fecha 24 03 2003 y conforme a lo establecido por el art. 35 del C.G.P. se ha dispuesto el emplazamiento a los sucesores de Paulino González Vera, por el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 20 de mayo de 2003. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
27) $ 5880 10/p 17713 May 27- Jun 09 (0134)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "TOYA LOPEZ, SEVERIANO ANGEL Y TOYA OCAMPO, JULIO CESAR -TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 642 2001 en cumplimiento del auto Nº 941 de fecha 21 de marzo de 2003 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a MARIELA ROSANA FERREIRA, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Este trámite cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 27 dias del mes de marzo de dos mil tres. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52034 May 27- Jun 09 (0135)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN JOSE LUACES BELL FICHA 474 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Noviembre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 17659 May 27- Jun 09 (0136)

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO ANIBAL ALVAREZ DOS SANTOS FICHA 108 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20

días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 17661 May 27-Jun 09 (0137)

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal de Rivera de segundo turno, en autos, "I.M.R. C RODRIGUEZ MARIA Y O SUCESORES. A CUALQUIER TITULO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 240 2002", se CITA DE EXCEPCIONES por el término legal a María Rodriguez y o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Rivera, 21 de marzo del 2003. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz. Deptal. 2º turno RIVERA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52023 May 27-Jun 09 (0138)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacurembó de 3º Turno, COITINHO PERDOMO, MIRTHA GLADYS CONCURSO CIVIL.-", FICHA: 243 2003, se hace saber que por Providencia Nº 1443 2003, de fecha 24 DE ABRIL DE 2003, se dispuso: convocar a Junta de acreedores para el día 24 de Junio próximo a las 16 horas.- Se previene: a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado que se encuentre.- Tacuarembó, 20 de Abril de 2003.-
SE COMUNICA QUE SEGUN LO DISPUESTO POR PROVIDENCIA Nº 1443 2003, DE FECHA 24 04 2003, Y DE ACUERDO A EL ART.- 18 Y 19 DE LA LEY Nº 17.292, LA PUBLICACION DEL EDICTO SERA SIN CARGO.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52029 May 27-Jun 09 (0139)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

FARMANOVA S.A.

OBJETO: A) Realizar la compra, venta, comercialización, importación y exportación de productos químicos, farmacéuticos y alimenticios, materias primas, productos intermedios y principios activos para la industria farmacéutica, incluyendo aquellos aplicados a la salud humana, animal o vegetal, así como también las maquinarias, equipos y herramientas requeridos para su producción o elaboración; B) desarrollar el ejercicio de la industria, la agricultura, el comercio, la ganadería, la construcción y el turismo; C) participar y constituir empresas, establecer sucursales y toda otra forma de representación dentro de los ramos preindicados; D) administrar y realizar inversiones, con fondos propios, en títulos valores, bonos privados y públicos, metales preciosos, moneda, acciones, letras, cédulas, debentures y documentos similares. Montevideo. 100 años. Pesos Uruguayos 800.000. INSCRIPCION; 08.05.2003, Nº 2709.
28) $ 3465 1/p 17608 May 27- May 27 (0140)

MIZEPLEN S.A.

Aumento de Capital
Capital: $ 24.000.000.-
Inscripción: 20 5 03, 3078.
28) $ 495 1/p 17634 May 27- May 27 (0141)

TREBOL MARINO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 23 5 03, 3235.
28) $ 3465 1/p 17635 May 27- May 27 (0142)

TUNYZEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 23 5 03, 3234.
28) $ 3465 1/p 17636 May 27- May 27 (0143)

GUANAPE S. A.

Aumento de capital por art. 284 de la ley 16.060 a $ 20:000.000
INSCRIPTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 11 DE ABRIL DE 2003 CON EL No. 2183.
28) $ 990 1/p 17645 May 27- May 27 (0144)

RIO URUGUAY ASISTENCIA SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: Su objeto será: Intermediación en la prestación de servicios de atención médica.
Capital: $ 1.000.000
Plazo: 100 años
Domicilio: PAYSANDU
Inscripción: 19 mayo, 2003 No. 2563.
28) $ 990 1/p 17660 May 27- May 27 (0145)

"DEINTERES S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años.
Montevideo.
Capital: $ 1.000.000
22 05 2003 No. 3216.
28) $ 3465 1/p 17663 May 27- May 27 (0146)

"SOFISAR S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transpor-

tes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años.
Montevideo.
Capital: $ 1.000.000
22 05 2003 No. 3217.
28) $ 3465 1/p 17664 May 27- May 27 (0147)

"MARGREEN S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años.
Montevideo.
Capital: $ 1.000.000
22 05 2003 No. 3212.
28) $ 3465 1/p 17665 May 27- May 27 (0148)

"SHUMAN S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años.
Montevideo.
Capital: $ 2.000.000
22 05 2003 No. 3214.
28) $ 3465 1/p 17666 May 27- May 27 (0149)

COOPERATIVA ASISTENCIAL MEDICA DEL ESTE DE COLONIA (C.A.M.E.C.)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 2002

(en pesos uruguayos sin ajustar por inflación)

ACTIVO	$	$
Activo Corriente		
Disponibilidades	9,566,826	
Inversiones Temporarias	85,536,296	
Créditos	32,242,880	
Bienes de Consumo	10,987,508	
Otros Activos Corrientes	0	138,333,510
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	6,672,085	
Bienes de Uso	142,351,272	
Intangibles	0	
Nominal	0	149,023,357
TOTAL ACTIVO		**287,356,867**
Cuentas de Orden y Contingencias		0
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas con Proveedores	16,026,611	
Deudas Financieras	1,595,874	
Deudas con Organismos del Estado	3,966,553	
Deudas Diversas	25,026,492	
Previsiones corrientes	0	46,615,530
Pasivo No Corriente		
Deudas a Largo Plazo	5,092,581	
Previsiones no corrientes	1,348,500	6,441,081
TOTAL PASIVO		**53,056,611**
PATRIMONIO		
Capital	5,284,118	
Ajustes al Patrimonio	107,313,873	
Reservas	97,482,603	
Resultados Ejercicios Anteriores	0	
Resultados del Ejercicio	24,219,662	
TOTAL PATRIMONIO		**234,300,256**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**287,356,867**
Cuentas de Orden y Contingencias		0

Aviso Nº 17647 continúa en página 1750-C

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio Finalizado el 30 de Setiembre de 2002 (en pesos uruguayos sin ajustar por inflación)

INGRESOS OPERATIVOS		
Cuotas afiliados	127,770,243	
Tasas moderadoras	20,502,229	
Otros	27,631,103	175,903,575
GASTOS OPERATIVOS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	-105,351,649	
Bienes consumidos	-29,599,742	
Servicios consumidos	-21,569,607	
Gastos mantenimiento	-2,731,453	
Gastos funcionamiento	-10,240,716	
Amortizaciones	-10,080,970	
Otros gastos operativos	0	-179,574,137
RESULTADO OPERATIVO		**-3,670,562**
Ingresos no operativos	61,389,339	
Gastos financieros	-26,434,941	
Otros gastos no operativos	-4,055,123	
RESULTADO NO OPERATIVO		**30,899,275**
AJUSTE A RESULTADOS EJERC. ANTERIORES		**-3,009,051**
RESULTADO NETO		**24,219,662**

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 04 12 02 y presentado al MSP con fecha 30 12 02
Decreto 388 2002 del 08 10 2002

Dr. Martin Dersarkisian
DIRECTOR
Div. Servicios de Salud
M.S.P.

Cra. CAROLINA MARTINEZ
ENCARGADO DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS

28) $ 11490 1/p 17647 May 27- May 27 (0150)

"ISMAC S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años.
Montevideo.
Capital: $ 2.000.000
22 05 2003 No. 3215.
28) $ 3465 1/p 17667 May 27- May 27 (0151)

"ROYALNET S.A."

Usuaria de Zona Franca, Ley 15.921.
100 años.
Montevideo.
Pesos 900.000
22 05 2003 No. 3208.
28) $ 990 1/p 17668 May 27- May 27 (0152)

"OVARTI ZF S.A."

Usuaria de Zona Franca, Ley 15.921.
100 años.
Montevideo.
Pesos 900.000
22 05 2003 No. 3210.
28) $ 990 1/p 17669 May 27- May 27 (0153)

WESTMINT INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 1.000.000. INSCRIPCION: 18 2 03, 957.
28) $ 2970 1/p 17671 May 27- May 27 (0154)

VASENDAL COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 1.000.000. INSCRIPCION: 18 2 03, 959.
28) $ 2970 1/p 17672 May 27- May 27 (0155)

KORVIC TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones,

electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 1.000.000. INSCRIPCION: 12/02/03, 814.
28) $ 2970 1/p 17673 May 27- May 27 (0156)

PRESTER INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 1.000.000. INSCRIPCION: 12/02/03, 813.
28) $ 2970 1/p 17674 May 27- May 27 (0157)

BRANDAK COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 500.000. INSCRIPCION: 12/02/03, 815.
28) $ 2970 1/p 17675 May 27- May 27 (0158)

MANTON HILL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 500.000. INSCRIPCION: 7/02/03, 740.
28) $ 2970 1/p 17676 May 27- May 27 (0159)

KINGHORN CO. S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 500.000. INSCRIPCION: 7/02/03, 742.
28) $ 2970 1/p 17677 May 27- May 27 (0160)

LOUNGWAY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 500.000. INSCRIPCION: 7/02/03, 741.
28) $ 2970 1/p 17678 May 27- May 27 (0161)

PETRAC COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 500.000. INSCRIPCION: 7/02/03, 739.
28) $ 2970 1/p 17679 May 27- May 27 (0162)

LOCHEM CORP. S.A.

Asamblea del 09/12/02 modifica el tipo de acciones en que se expresa el capital social, que pasan a ser nominativas.
Registro: 09/05/03, Nº 2767.
28) $ 990 1/p 17694 May 27- May 27 (0163)

TOMFEX SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 300.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 15 de Mayo de 2003, Nº 2925.
28) $ 2475 1/p 17697 May 27- May 27 (0164)

GOTYFAR SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior realizará: inversiones en títulos, bonos, acciones, partes sociales, debentures, monedas, documentos análogos; operaciones con bienes inmuebles, agropecuarias, financieras, fiduciarias, comerciales, industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, productos naturales y sintéticos, turismo, textil, transporte, informática, seguros, reaseguros, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, servicios profesionales, construcciones, subsidiarias; explotación de marcas, bienes incorporales análogos; participación, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.- En el país, actividades permitidas por Ley 11.073.-
U$S 25.000
100 AÑOS;
MONTEVIDEO.
REGISTRO: 28 de Abril de 2003, Nº 2402.
28) $ 2475 1/p 17698 May 27- May 27 (0165)

REFORMAS

IBERICA CONSULTORES S. A.
(Reforma de estatutos)

Resolución: 31/03/02
Capital: $ 60.000.000
Registro: Nº 3202 fecha 22/05/03.
28) $ 990 1/p 17606 May 27- May 27 (0166)

UNIPRUDENTIAL S. A.
(Reforma de estatutos)

Resolución: 05/03/03
Capital: $ 121.000.000
Registro: Nº 3200 fecha 22/05/03.
28) $ 990 1/p 17607 May 27- May 27 (0167)



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

DIARIO OFICIAL

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre
1919	6.846 al 6.930	
1919	6.931 al 7.047	
1920	7.048 al 7.386	
1921	7.387 al 7.451	
1922	7.452 al 7.548	
1923	7.549 al 7.689	
1924	7.690 al 7.811	
1925	7.812 al 7.917	
1926	7.918 al 8.068	
1927	8.069 al 8.195	
1928	8.196 al 8.393	
1929	8.394 al 8.613	
1930	8.614 al 8.720	
1931	8.721 al 8.824	
1932	8.825 al 8.933	
1933	8.934 al 9.180	
1934	9.181 al 9.455	
1935	9.456 al 9.543	
1936	9.544 al 9.641	
1937	9.642 al 9.754	
1938	9.755 al 9.807	
1939	9.808 al 9.908	
1940	9.909 al 9.997	
1941	9.998 al 10.110	
1942	10.111 al 10.305	
1943	10.306 al 10.468	
1944	10.469 al 10.535	
1944	10.536 al 10.600	
1945	10.601 al 10.694	
1946	10.695 al 10.806	
1946	10.807 al 10.882	
1947	10.883 al 11.013	
1948	11.014 al 11.212	
1949	11.213 al 11.406	
1950	11.407 al 11.480	
1950	11.481 al 11.628	
1951	11.629 al 11.788	
1952	11.789 al 11.912	
1953	11.913 al 12.088	
1954	12.089 al 12.174	
1955	12.175 al 12.262	
1956	12.263 al 12.357	
1957	12.558 al 12.486	
1958	12.487 al 12.598	
1959	12.599 al 12.646	
1959	12.647 al 12.691	
1960	12.692 al 12.804	
1960	12.805 al 12.844	
1961	12.845 al 12.938	

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212 y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215 al 14.227 y 14.229 al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Adenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.